



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS

**“SUMINISTRO DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE
LA POLICÍA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS,
CONSERJERÍA, LIMPIEZA, AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO Y
EDUCADORES DE ESCUELA INFANTIL”**

LOTES 1, 2 y 3

Número de contrato: **52024**

Objeto del contrato. El objeto del contrato es el suministro del vestuario y equipamiento individual para el personal del Ayuntamiento de Rojasles que se detalla seguidamente: policía local, protección civil, obras y servicios, conserjería, personal de limpieza de edificios, auxiliares de hogar, educadores de la escuela infantil municipal y otros que pudieran implantarse por necesidades del servicio, para la renovación de todo el vestuario, cada vez que es necesario, tanto de verano como de invierno, ya que todo el personal laboral y voluntariado debe tener un equipo individual en condiciones óptimas para poder desempeñar sus funciones.

El presente documento está integrado por un total de doscientas ocho (208) páginas. De ellas, veinticuatro (24) pertenecen al contrato propiamente dicho, cincuenta (50) al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y ciento treinta y cuatro (134) al Pliego de Prescripciones Técnicas.

COMPARECEN

De una parte, en nombre y representación del Ayuntamiento de Rojasles, don Antonio Pérez García, con DNI número ***6306**, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Rojasles, entidad con CIF P0311300H. Le asiste en este acto el Secretario General del Ayuntamiento, don Fernando Domínguez Herrero, provisto del DNI número ***4395**.

De otra parte, don Víctor Riera Marcos, con DNI número ***5941** y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Redován – Orihuela, km. 0, C.P. 03370 Redován (Alicante), en su condición de Administrador Único de la mercantil MANUFACTURADOS REDOVÁN, S.L., con N.I.F. número B54376223. Representación acreditada mediante certificado ROLECE, emitido el 08 de julio de 2019, otorgada ante la notario Elvira Lillo Soriano en fecha 25 de julio de 2012, con una validez indefinida y con número 803 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad suficiente para obligarse.



ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- Por Providencia de Alcaldía de inicio de expediente de contratación, de fecha 18 de enero de 2024, documento con CSV 9637HFY29C69DAEPW3NKZQFQ6, se dispuso incoar el expediente para la contratación del suministro de "INDUMENTARIA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, CONSERJERÍA, LIMPIEZA, AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO Y EDUCADORES DE LA ESCUELA INFANTIL".

2.- El órgano de contratación, mediante Resolución de Alcaldía de Aprobación del Expediente número 2024-0796, de fecha 21 de junio de 2024, identificada con código de validación AYMQL53QCRYR4HLGPGYS7XPFL, resolvió:

"PRIMERO.- Aprobar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria:

- Lote 1 – 132-22104 VESTUARIO POLICÍA LOCAL y 135-22104 VESTUARIO PROTECCIÓN CIVIL.
- Lote 2 – 231-22104 VESTUARIO PERSONAL SERVICIOS SOCIALES y 320-22104 VESTUARIO PERSONAL DE ENSEÑANZA.
- Lote 3 – 151-22104 VESTUARIO PERSONAL URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, 920-2210401 VESTUARIO PERSONAL CONSERJERÍAS GENERAL y 920-2210402 VESTUARIO PERSONAL LIMPIEZA,

del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio actual, en la que existe crédito adecuado y suficiente.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada la contratación para el "SUMINISTRO DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, CONSERJERÍA, LIMPIEZA, AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO Y EDUCADORES DE ESCUELA INFANTIL".

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación número:

Expediente Gestiona: **307/2024** – VORTAL: **52024**

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación publicando el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Rojas, dirección web www.rojales.es, que está alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dirección web <https://contrataciondelestado.es>."





3.- La Mesa de Contratación, reunida para realizar la propuesta de adjudicación (sesión 2ª), acordó:

“PRIMERO.- Ratificar el informe de doña Rosa Eva Ruiz Maciá que se pronuncia sobre las ofertas presentadas, de cuya conclusión se desprende que la mejor oferta es la presentada por la licitadora: **MANUFACTURADOS REDOVAN, S.L.**

SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la licitadora: **MANUFACTURADOS REDOVAN, S.L.** con CIF B54376223, representado por Víctor Riera Marcos, con domicilio en Ctra. de Redovan-Orihuela, km 0, correo electrónico a efecto de notificaciones: manufacturadosredovan@gmail.com, teléfono 96675764.

TERCERO.- Fijar la oferta presentada por la mercantil por todos los conceptos.

1. Me comprometo a la prestación del objeto del contrato del suministro por todos los lotes (LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 3), por la total duración del contrato (dos años), por el importe de 194.999,70 € (IVA excluido). Este precio se desglosa según el siguiente detalle:

IVA DESGLOSADO.....40.949,94 €.
TOTAL CON IVA.....235.949,64 €.

CUARTO.- Por tanto, se requerirá al licitador propuesto para la adjudicación, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2.

1. Capacidad de obrar, su solvencia económica y financiera, así como su solvencia técnica o profesional, con suficiente acreditación.
2. Declaración en la que se haga constar que las circunstancias que dieron lugar a su inscripción en el Registro de Licitadores esta actualizada.
3. Medios asignados al servicio.

Así mismo el licitador deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La garantía definitiva se concreta para la oferta presentada en el importe indicado para cada lote que deberá aportarse el justificante de haberse constituido.



OFERTA INTEGRADORA	GARANTÍA
194.999,70 €	9.749,95 €

QUINTO.- Elevar propuesta al órgano de contratación para que acepte la clasificación de las proposiciones. Que se determina la competencia del órgano de contratación, atendiendo a los antecedente existentes en el expediente, este órgano de asistencia procede a proponer al Órgano de contratación, que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, resultando para el caso que nos ocupa, que será asumida esta competencia por quien ejerce la Alcaldía, el Sr. don Antonio Pérez García, ya que el importe total de los recursos ordinarios del Presupuesto General para el ejercicio 2024 resultan de la sumatoria de los Capítulos 1 a 5, ascendiendo a la cantidad de **16.394.833,60€**. El 10% de los recursos ordinarios asciende, por tanto, a la cantidad de **1.639.483,36 €...**”.

4.- Previo requerimiento de la documentación y posterior presentación de la misma por la mercantil propuesta para la adjudicación MANUFACTURADOS REDOVÁN, S.L., se presenta la justificación de la constitución de la garantía definitiva del 5% del precio final ofertado, garantía que se ha constituido mediante aval bancario, con los siguientes datos:

- Fecha de la operación: **16/09/2024**.
- Entidad avalista: **CAJA RURAL CENTRAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, con C.I.F. F03014677**.
- Número de inscripción en el Registro Especial de Avaluos de la Entidad: **19171**.
- Avalado: **MANUFACTURADOS REDOVÁN, S.L. con N.I.F. B54376223**.
- Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE ROJALES**.
- Concepto: **GARANTÍA DEFINITIVA “SUMINISTRO DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, CONSERJERÍA, LIMPIEZA, AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO Y EDUCADORES DE ESCUELA INFANTIL” (307/2024)**.
- Importe: **NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.749,95 €)**.

5.- Mediante Resolución de Alcaldía de Adjudicación del Expediente n.º **2024-1144**, de fecha 01 de octubre de 2024 y CSV **ATSMLQ622HZ46H5WCEAAC2T3S**, se resolvió adjudicar el contrato de “SUMINISTRO DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, CONSERJERÍA, LIMPIEZA, AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO Y EDUCADORES DE ESCUELA INFANTIL” a la mercantil **MANUFACTURADOS REDOVÁN, S.L.**, con C.I.F. **B54376223**.



CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA. El contratista MANUFACTURADOS REDOVÁN, S.L., por medio de su representante don Víctor Riera Marcos, se compromete a la realización del objeto del contrato, consistente en el suministro del vestuario y equipamiento individual para el personal del Ayuntamiento de Rojasles que se detalla seguidamente: policía local, protección civil, obras y servicios, conserjería, personal de limpieza de edificios, auxiliares de hogar, educadores de la escuela infantil municipal y otros que pudieran implantarse por necesidades del servicio, conforme a las especificaciones establecidas en los documentos contractuales que se relacionan jerárquicamente, que aceptan incondicionalmente y sin reserva alguna los firmantes. A saber:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- El Pliego de Prescripciones Técnicas.
- La oferta presentada por el contratista.
- El contrato formalizado en documento administrativo.

SEGUNDA. Duración de la ejecución del objeto del contrato.

El contrato tendrá una duración de **dos (2) años**, iniciando la prestación del servicio a la formalización del contrato.

En relación con las posibles prórrogas del contrato, la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dice:

“...El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, debiendo ser en todo caso expresa.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

El plazo de duración del presente contrato está previsto en dos años, con la posible prórroga de un año más otro, por lo que se prevé una duración máxima de cuatro años incluidas dichas prórrogas.”

De acuerdo con lo señalado, el órgano de contratación podrá resolver dos (2) prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas.

En ningún caso podrá producirse la prórroga del contrato por el consentimiento tácito de las partes.



TERCERA. Los gastos ocasionados por el contrato se imputarán a las aplicaciones presupuestarias siguientes del vigente Presupuesto General Municipal y sucesivos a los que se extienda su vigencia, dependiendo del lote donde se origine el gasto:

- **LOTE 1:**
 - **132 - 22104 VESTUARIO POLICÍA LOCAL.**
 - **135 - 22104 VESTUARIO PROTECCIÓN CIVIL.**
- **LOTE 2:**
 - **231 - 22104 VESTUARIO PERSONAL SERVICIOS SOCIALES.**
 - **320 - 22104 VESTUARIO PERSONAL DE ENSEÑANZA.**
- **LOTE 3:**
 - **151 - 22104 VESTUARIO PERSONAL URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS.**
 - **920 - 2210401 VESTUARIO PERSONAL CONSERJERÍAS GENERAL.**
 - **920 - 2210402 VESTUARIO PERSONAL LIMPIEZA.**

El presente contrato tiene carácter plurianual, por lo que la validez del contrato en los años sucesivos quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las citadas aplicaciones presupuestarias.

CUARTA. Precio del contrato.

El precio del contrato queda fijado para toda su duración (2 años), por todos los conceptos y para todos los lotes que componen el contrato (Lotes 1, 2 y 3), según la proposición económica integradora presentada por el contratista, que es la siguiente:

*“Me comprometo a la prestación del objeto del contrato del suministro por todos lotes (LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 3), por la total duración del contrato (dos años), por el importe de **194.999,70 € (IVA excluido)**. Este precio se desglosa según el siguiente detalle:*

IVA DESGLOSADO.....40.949,94 €
TOTAL CON IVA.....235.949,64 €”

Este precio se desglosa según el siguiente detalle:

NÚMERO DE ORDEN	ARTÍCULO (POLICÍA LOCAL)	REFERENCIA	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO EN LETRA (EUROS SIN I.V.A.)	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO (EUROS SIN I.V.A.)	IMPORTE ESTIMADO TOTAL POR ARTÍCULO (EUROS SIN I.V.A.)
1	BOTAS	ARPL01	10	CIENTO VEINTE EUROS CON DOS CÉNTIMOS	120,02	1200,20
2	BOTAS DE AGUA	ARPL02	5	VEINTE EUROS	20,00	100,00





Ayuntamiento de Rojas (Alicante)

3	BOTÍN TÁCTICO	ARPL03	5	CIENTO DOCE EUROS CON UN CÉNTIMO	112,01	560,07
4	BRAGA DE CUELLO	ARPL04	10	VEINTE EUROS	20,00	200,03
5	BUZO POLICIAL	ARPL05	5	TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS	348,04	1740,22
6	CALCETÍN DE GALA	ARPL06	5	SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	7,20	36,00
7	CALCETÍN DE INVIERNO	ARPL07	15	SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	7,20	108,01
8	CALCETÍN DE VERANO	ARPL08	15	SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	7,20	108,01
9	CAMISA GALA BLANCA ML	ARPL09	5	TREINTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	30,40	152,02
10	CAMISETA INTERIOR	ARPL10	15	SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	7,20	108,01
11	CAMISETA TÉRMICA ML INTERIOR	ARPL11	15	VEINTIOCHO EUROS	28,00	420,05
12	CARNET DE POLICÍA	ARPL12	5	DIECISIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS	17,60	88,01
13	CARTERA PIEL CON PLACA	ARPL13	5	TREINTA Y SEIS EUROS	36,00	180,02
14	CASCO INTEGRAL MOTO	ARPL14	3	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS	232,03	696,09
15	CAZADORA IMPERMEABLE UNICOLOR	ARPL15	10	DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS	236,03	2360,30
16	CAZADORA POLAR BICOLOR	ARPL16	10	CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS	128,02	1280,16
17	CAZADORA POLAR UNICOLOR	ARPL17	10	CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS	128,02	1280,16
18	CAZADORA REVERSIBLE	ARPL18	10	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS	264,03	2640,33
19	CHALECO REFLECTANTE	ARPL19	10	TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	39,20	392,05
20	CHALECO ANTIBALAS	ARPL20	15	NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS	920,12	13801,73
21	CINTURÓN	ARPL21	10	TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	39,20	392,05
22	CORBATA DE GALA	ARPL22	5	VEINTE EUROS	20,00	100,03
23	DEFENSA EXTENSIBLE	ARPL23	5	DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS	236,03	1180,15
24	DEFENSA SEMIRRÍGIDA	ARPL24	5	CUARENTA Y CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO	44,01	220,05
25	ESCUDO DE PECHO METÁLICO	ARPL25	5	SESENTA Y OCHO EUROS CON UN CÉNTIMO	68,01	340,05
26	ESCUDO PECHO	ARPL26	5	NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS	9,60	48,00
				CIENTO SESENTA Y OCHO		

Cod. Validación: 501CTE9C26ZH56677
 Verificación: https://roja.es/sedelectronica/es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 208





Ayuntamiento de Rojas (Alicante)

54	MANGA CORTA	ARPL54	15	EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS	54,41	816,15
55	POLO BICOLOR MANGA LARGA	ARPL55	15	CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS	55,21	828,15
56	POLO CAMISERO MANGA CORTA	ARPL56	15	TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	39,69	595,35
57	POLO CAMISERO MANGA LARGA	ARPL57	15	TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	39,69	595,35
58	POLO NOCHE MANGA CORTA	ARPL58	15	CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS	54,21	813,15
59	POLO NOCHE MANGA LARGA	ARPL59	15	CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS	55,21	828,15
60	PORTAGUANTES	ARPL60	5	DOCE EUROS	12,00	60,01
61	SILBATO	ARPL61	5	CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS	4,80	24,00
62	SPRAY AUTODEFENSA	ARPL62	10	VEINTIOCHO EUROS	28,00	280,04
63	TAHALÍ DEFENSA	ARPL63	5	DIECISIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS	17,60	88,01
64	ZAPATO TÁCTICO	ARPL64	5	NOVENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO	92,01	460,06
65	ZAPATO	ARPL65	10	SESENTA Y OCHO EUROS CON UN CÉNTIMO	68,01	680,09
IMPORTE TOTAL (I.V.A. EXCLUIDO) ANUAL POLICÍA LOCAL						51.330,16 €

TOTAL DOS AÑOS DE CONTRATO POLICÍA LOCAL 2 x 51.330,16 € = 102.660,32 € IVA EXCLUIDO

NÚMERO DE ORDEN	ARTÍCULO (PROTECCIÓN CIVIL)	REFERENCIA	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO EN LETRA (EUROS SIN I.V.A.)	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO (EUROS SIN I.V.A.)	IMPORTE ESTIMADO TOTAL POR ARTÍCULO EN NÚMERO (EUROS SIN I.V.A.)
1	BOLSO P.C.	ARPC01	3	SESENTA Y OCHO EUROS CON UN CÉNTIMO	68,01	204,03
2	BOTA	ARPC02	3	CIENTO DOCE EUROS CON UN CÉNTIMO	112,01	336,04
3	BOTAS DE AGUA	ARPC03	2	VEINTICUATRO EUROS	24,00	48,00
4	BUZO P.C.	ARPC04	2	CIEN EUROS CON UN CÉNTIMO	100,01	200,02
5	CAMISA GALA BLANCA ML	ARPC05	2	TREINTA EUROS	32,00	64,00
6	CARTERA PIEL CON PLACA	ARPC06	2	CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS	43,21	86,42
7	CAZADORA IMPERMEABLE BICOLOR P.C.	ARPC07	3	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS	256,03	768,09
8	CINTURÓN	ARPC08	3	TREINTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	30,40	91,20
9	CORBATA DE GALA	ARPC09	2	VEINTITRÉS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	23,20	46,40

Código de Verificación: https://rojas.es/Documentos/Documentos





Ayuntamiento de Rojas (Alicante)

10	ESCUDO BRAZO	ARPC10	3	DOCE EUROS	12,00	36,00
11	ESCUDO PECHO METÁLICO	ARPC11	3	SESENTA Y OCHO EUROS CON UN CÉNTIMO	68,01	204,03
12	ESCUDO PECHO	ARPC12	3	DOCE EUROS	12,00	36,00
13	FUNDA WALKIE	ARPC13	3	VEINTIDÓS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	22,40	67,21
14	GORRA COPY INVIERNO	ARPC14	3	TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS	33,60	100,81
15	GORRA COPY VERANO	ARPC15	3	TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS	33,60	100,81
16	GORRA PLATO	ARPC16	3	CIEN EUROS CON UN CÉNTIMO	100,01	300,04
17	GUANTES ANTICORTE	ARPC17	2	CINCUENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO	52,01	104,01
18	GUANTES DE GALA	ARPC18	2	DOCE EUROS	12,00	24,00
19	GUERRERA DE GALA	ARPC19	2	DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON TRES CÉNTIMOS	220,03	440,06
20	HOMBRERAS	ARPC20	2	VEINTE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS	20,80	41,61
21	IMPERMEABLE BICOLOR	ARPC21	3	DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS	204,03	612,08
22	MOCHILA P.C.	ARPC22	3	CUARENTA Y OCHO EUROS CON UN CÉNTIMO	48,01	144,02
23	PANTALÓN AZUL MARINO BIELÁSTICO TODO TIEMPO	ARPC23	3	CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS	124,02	372,05
24	PANTALÓN GALA	ARPC24	2	SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS	63,97	127,94
25	POLO BICOLOR MANGA CORTA	ARPC25	3	CUARENTA Y CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO	44,01	132,02
26	POLO BICOLOR MANGA LARGA	ARPC26	3	CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMO	44,81	134,42
27	PORTAGUANTES	ARPC27	2	SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	7,20	14,40
28	TRAJE DE INTERVENCIÓN FORESTAL	ARPC28	1	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS	352,04	352,04
IMPORTE TOTAL (I.V.A. EXCLUIDO) ANUAL PROTECCIÓN CIVIL					5.187,77 €	

TOTAL DOS AÑOS DE CONTRATO PROTECCIÓN CIVIL 2 x 5.187,77 € = 10.375,54 € IVA EXCLUIDO

Cód. Validación: KYRL5P1CTE9C24LZH56677YFF
 Verificación: https://rojas.es/sedelectronica/es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico





Ayuntamiento de Rojas (Alicante)

NÚMERO DE ORDEN	ARTÍCULO (EDUCACIÓN INFANTIL)	REFERENCIA	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO EN LETRA (EUROS SIN I.V.A.)	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO (EUROS SIN I.V.A.)	IMPORTE ESTIMADO TOTAL POR ARTÍCULO EN NÚMERO (EUROS SIN I.V.A.)
1	CALZADO	ARES01	12	CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS	47,21	566,47
2	CASACA SLIFT	ARES02	12	TREINTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	31,20	374,45
3	CASULLA SIN MANGAS	ARES03	12	TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS	33,60	403,25
4	CASULLA TIRANTES	ARES04	12	TREINTA Y DOS EUROS	32,00	384,05
5	PANTALÓN SLIFT	ARES05	12	TREINTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	31,20	374,45
6	ZAPATILLAS	ARES06	12	SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS	78,41	940,92
IMPORTE TOTAL (I.V.A. EXCLUIDO) ANUAL EDUCACIÓN INFANTIL						3.043,58 €

TOTAL DOS AÑOS DE CONTRATO EDUCACIÓN INFANTIL 2 x 3.043,58 € = 6.087,16 € IVA EXCLUIDO

NÚMERO DE ORDEN	ARTÍCULO (AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO)	REFERENCIA	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO EN LETRA (EUROS SIN I.V.A.)	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO (EUROS SIN I.V.A.)	IMPORTE ESTIMADO TOTAL POR ARTÍCULO EN NÚMERO (EUROS SIN I.V.A.)
1	CASACA SLIFT	ARAD01	3	TREINTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	31,20	93,61
2	CHAQUETA BLUSÓN MANGA CORTA	ARAD02	3	TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS	33,60	100,81
3	CHAQUETA BLUSÓN MANGA LARGA	ARAD03	3	TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	35,20	105,61
4	CHAQUETA BLUSÓN SIN MANGAS	ARAD04	3	VEINTIOCHO EUROS	28,00	84,00
5	GUANTES DESECHABLES VINILO NITRILO (100 UNIDADES)	ARAD05	15	DOCE EUROS	12,00	180,00
6	GUANTES DESECHABLES (100 UNIDADES)	ARAD06	100	DOCE EUROS	12,00	1200,00
7	PANTALÓN PIRATA	ARAD07	3	VEINTE EUROS	20,00	60,00
8	PANTALÓN SLIFT	ARAD08	3	TREINTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	31,20	93,61
9	PANTALÓN	ARAD09	3	VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS	28,80	86,40

Cód. Validación: KYRUSP-ICTE-0624LZLH-066777FF
 Verificación: https://rojas.es/sedelectronica/ Documentado firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico





Ayuntamiento de Rojasles (Alicante)

10	POLAR ABIERTO	ARAD10	3	VEINTE EUROS	20,00	60,01
11	ZAPATILLAS	ARAD11	3	SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS	78,41	235,23
12	ZAPATOS	ARAD12	3	CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS	44,81	134,42
IMPORTE TOTAL (I.V.A. EXCLUIDO) ANUAL AYUDA A DOMICILIO						2433,90 €

TOTAL DOS AÑOS CONTRATO AYUDA A DOMICILIO 2 x 2433,90 € = 4.867,80 € IVA EXCLUIDO

NÚMERO DE ORDEN	ARTÍCULO (OBRAS Y SERVICIOS)	REFERENCIA	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO EN LETRA (EUROS SIN I.V.A.)	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO (EUROS SIN I.V.A.)	IMPORTE ESTIMADO TOTAL POR ARTÍCULO EN NÚMERO (EUROS SIN I.V.A.)
1	BOTA DE AGUA EVA	AROS01	10	CATORCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	14,40	144,02
2	BOTA DE AGUA	AROS02	15	TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS	36,80	552,07
3	BOTAS DE TRABAJO	AROS03	25	SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS	78,41	1960,25
4	CAMISETA MANGA CORTA	AROS04	60	DOCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS	12,80	768,10
5	CASCO DE SEGURIDAD	AROS05	15	DIECISÉIS EUROS	16,00	240,03
6	CHALECO ALTA VISIBILIDAD	AROS06	30	SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	7,20	216,03
7	CHALECO MULTIBOLSILLOS	AROS07	15	TREINTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	31,20	468,06
8	CHAQUETÓN DE ALTA VISIBILIDAD	AROS08	10	CUARENTA Y OCHO EUROS CON UN CÉNTIMO	48,01	480,06
9	GORRA DE PROTECCIÓN	AROS09	20	DOCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS	12,80	256,03
10	GUANTES COMBINADOS	AROS10	50	TREINTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	30,40	1520,00
11	GUANTES DE PIEL	AROS11	100	SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	6,40	640,08
12	GUANTES RUGOSOS	AROS12	50	VEINTITRÉS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	23,20	1160,05
13	MASCARILLA II	AROS13	150	SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	6,40	960,00
14	MASCARILLA I	AROS14	150	DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	2,40	360,05
15	MEDIA MÁSCARA	AROS15	40	VEINTE EUROS	20,00	800,00
16	PANTALÓN BICOLOR	AROS16	40	DOCE EUROS	12,00	480,06
17	PANTALÓN INVIERNO	AROS17	40	VEINTIOCHO EUROS	28,00	1120,00
18	PANTALÓN VERANO	AROS18	40	VEINTISIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	27,20	1088,00

Cód. Validación: 241566715
 Verificación: https://sede.ayto-rojasles.es/validacion/





Ayuntamiento de Rojas (Alicante)

19	PROTECCIÓN AUDITIVA	AROS19	10	CINCUENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO	52,01	520,07
20	PROTECCIÓN OCULAR	AROS20	10	CATORCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	14,40	144,02
21	SUDADERA MANGA LARGA	AROS21	20	VEINTE EUROS	20,00	400,05
22	TRAJE DE LLUVIA ALTA VISIBILIDAD	AROS22	10	CUARENTA Y CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO	44,01	440,06
23	TRAJE DE PROTECCIÓN DESECHABLE	AROS23	40	DOCE EUROS	12,00	480,06
24	ZAPATOS DE PIEL	AROS24	20	NOVENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO	96,01	1920,24
25	ZAPATOS DE TRABAJO	AROS25	25	SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS	76,81	1920,24
IMPORTE TOTAL (I.V.A. EXCLUIDO) ANUAL OBRAS Y SERVICIOS						19.038,38 €

TOTAL DOS AÑOS CONTRATO OBRAS Y SERVICIOS 2 x 19.038,38 € = 38.076,76 € IVA EXCLUIDO

NÚMERO DE ORDEN	ARTÍCULO (LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES)	REFERENCIA	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO EN LETRA (EUROS SIN I.V.A.)	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO (EUROS SIN I.V.A.)	IMPORTE ESTIMADO TOTAL POR ARTÍCULO EN NÚMERO (EUROS SIN I.V.A.)
1	ANORAK IMPERMEABLE	AREM01	5	VEINTIOCHO EUROS	28,00	140,02
2	BLUSA SIN MANGAS	AREM02	20	VEINTICUATRO EUROS	24,00	480,06
3	CASACA SIN MANGAS	AREM03	20	VEINTIOCHO EUROS	28,00	560,07
4	CASACA SLIFT	AREM04	20	TREINTA Y DOS EUROS	32,00	640,08
5	CHAQUETA MUJER	AREM05	5	TREINTA Y SEIS EUROS	36,00	180,02
6	PANTALÓN BLANCO	AREM06	20	VEINTIOCHO EUROS	28,00	560,07
7	PANTALÓN SLIFT	AREM07	20	TREINTA Y DOS EUROS	32,00	640,08
8	PANTALÓN UNISEX	AREM08	20	TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	38,40	768,09
9	PANTALÓN	AREM09	20	TREINTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	30,40	608,08
10	ZAPATILLAS	AREM10	15	CUARENTA EUROS CON UN CÉNTIMO	40,01	600,08
11	ZAPATO ANILLA	AREM11	15	CUARENTA Y CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO	44,01	660,08
12	ZAPATO EVA VELCRO	AREM12	15	CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS	42,41	636,08
13	ZAPATO EVA	AREM13	15	CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS	42,41	636,08
14	ZAPATO FLEXIBLE	AREM14	15	CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS	43,21	648,08
15	ZAPATO FORRADO	AREM15	10	SESENTA EUROS CON UN CÉNTIMO	60,01	600,08
16	ZAPATO LIGERO	AREM16	15	CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y	44,81	672,08

Validación: https://sede.ayto-rojas.es/...
 Verificación: https://sede.ayto-rojas.es/...
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico





Ayuntamiento de Rojas (Alicante)

				UN CÉNTIMOS		
17	ZAPATO PERFORADO BLANCO	AREM17	15	CINCUENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO	52,01	780,10
IMPORTE TOTAL (I.V.A. EXCLUIDO) LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES ANUAL						9.809,23 €

TOTAL CONTRATO DOS AÑOS LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES ... 2 x 9.809,23 € = 19.618,46€ IVA EXCLUIDO

NÚMERO DE ORDEN	ARTÍCULO (CONSERJERÍA)	REFERENCIA	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO EN LETRA (EUROS SIN I.V.A.)	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO (EUROS SIN I.V.A.)	IMPORTE ESTIMADO TOTAL POR ARTÍCULO EN NÚMERO (EUROS SIN I.V.A.)
1	CHAQUETA	ARCO01	10	CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS	54,41	544,07
2	JERSEY	ARCO02	20	VEINTICINCO EUROS CON SESENTA EUROS	25,60	512,06
3	PANTALÓN DE INVIERNO	ARCO03	20	TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS	36,80	736,09
4	PANTALÓN DE TODO TIEMPO	ARCO04	20	CUARENTA EUROS CON UN CÉNTIMO	40,01	800,10
5	PANTALÓN DE VERANO	ARCO05	20	TREINTA Y SEIS EUROS	36,00	720,09
6	POLO MANGA CORTA	ARCO06	20	TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	38,40	768,10
7	POLO MANGA LARGA	ARCO07	20	CUARENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS	41,61	832,10
8	CALZADO SPORT	ARCO08	10	SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMO	78,41	784,10
9	ZAPATOS	ARCO09	10	NOVENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO	96,01	960,12
IMPORTE TOTAL (I.V.A. EXCLUIDO) ANUAL CONSERJERÍA						6.656,83 €

TOTAL CONTRATO DOS AÑOS CONSERJERÍA 2 x 6.656,83 € = 13.313,66 € IVA EXCLUIDO

En caso de que al multiplicar las unidades estimadas con el precio unitario el importe estimado total por artículo sea erróneo, prevalecerá el precio unitario expresado en letra y se volverá a calcular el importe estimado total.

Por lo cual, y en base a la oferta integradora descrita, se fija el precio del contrato por todos los conceptos y para toda la duración del contrato (2 años), para todos los lotes integrantes del expediente (lotes 1, 2 y 3) según la oferta integradora del licitador en: **194.999,70 €** sin el impuesto sobre el valor añadido que, con el incremento del 21% vigente del citado impuesto (**40.949,94 €**), totaliza un importe de **235.949,64 €**.





Ayuntamiento de Rojas (Alicante)

El plazo de duración del contrato es de dos (2) años, contados desde la fecha de su formalización, por lo que el **importe anual** del contrato incluido los impuestos asciende a **117.974,82 €**.

TOTAL para los dos años CON IVA: **235.949,64 €**

IMPORTE **ANUAL** DEL CONTRATO: **117.974,82 €**

Por partidas presupuestarias anuales queda el siguiente reparto:

LOTE 1:

- POLICÍA LOCAL: 51.330,16 € + IVA.....62.109,19 €
- PROTECCIÓN CIVIL: 5.187,77 € + IVA.....6.277,20 €

LOTE 2:

- EDUCACIÓN INFANTIL: 3.043,58 € + IVA.....3.682,73 €
- AYUDA A DOMICILIO: 2.433,90 € + IVA.....2.945,02 €

LOTE 3:

- OBRAS Y SERVICIOS: 19.038,38 € + IVA.....23.036,46 €
- LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES: 9.809,23 € + IVA.....11.869,16 €
- CONSERJERÍA: 6.656,83 € + IVA.....8.054,76 €

Otros compromisos de obligado cumplimiento, asumidos por el contratista en su oferta para todos los lotes (lotes 1, 2 y 3):

*“Me comprometo a la entrega de los pedidos del Ayuntamiento de Rojas, desde la solicitud del pedido hasta la recepción del Ayuntamiento de Rojas, en **24 horas**.”*

QUINTA. Revisión del precio.

De conformidad con lo establecido en los artículos 103 a 105 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, los precios fijados en la adjudicación del contrato será el que regirá para toda su vigencia, **sin posibilidad de revisión**.

SEXTA. Forma de pago.

El Ayuntamiento de Rojas se obliga a abonar al contratista el precio fijado en la adjudicación, en la forma indicada en el siguiente apartado:



El contratista, al concluir cada mensualidad, deberá presentar la factura en un registro administrativo en la que se detallen las unidades objeto del contrato efectivamente prestadas, indicando la fecha y horas efectivas de prestación. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica:

- Código de entidad: L01031133
- Órgano de tramitación: L01031133
- Oficina contable: L01031133

Presentadas las facturas, éstas serán objeto de revisión por el supervisor del contrato al efecto de la verificación de la efectiva prestación de los trabajos facturados. Revisadas favorablemente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, sin perjuicio de lo establecido en el en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

SÉPTIMA. Garantía definitiva.

La garantía deberá responder de todos los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato. Sin embargo, transcurrido un año desde la fecha de terminación del contrato, sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá, sin más demora, a su devolución o cancelación una vez depuradas las responsabilidades a que se refiere el citado artículo 110 de la LCSP.

OCTAVA. Condiciones de entrega de los suministros.

- A)** El contratista únicamente servirá aquellos artículos que haya solicitado el Ayuntamiento mediante pedido formal (correo electrónico o registro electrónico). Los





pedidos deberán especificar, junto a cada artículo, el número de referencia que los identifique.

La entrega de los pedidos se realizará en función de las órdenes cursadas por los responsables del contrato. Los pedidos se realizarán vía concejalía o persona responsable del contrato designada a tal fin y el representante del contratista.

Los artículos a suministrar se remitirán a portes pagados a la dirección señalada por el responsable del contrato en horario hábil de mañana de lunes a viernes, salvo acuerdo puntual concertado por ambas partes.

A petición del responsable del contrato que corresponda, la empresa adjudicataria destinará a una persona cualificada al lugar señalado por el Ayuntamiento, en el día y hora que se acuerde, al objeto de actualizar o tomar nuevas medidas al personal del grupo que se considere oportuno para adaptar el artículo o los artículos en cuestión a las medidas de la persona o personas que lo necesiten. En caso de que hubiera que vestir a una o varias personas que necesiten tallas especiales (mayor de las estandarizadas), el contratista deberá suministrar la prenda adecuada, sin incremento alguno para el Ayuntamiento.

Cuando bajo criterio del responsable del contrato el artículo de indumentaria no se ajuste adecuadamente a su destinatario final, se realizarán las confecciones y reparaciones precisas por parte del adjudicatario, que en ningún caso supondrán coste adicional para el Ayuntamiento.

- B)** Los pedidos suministrados por el contratista deberán ir acompañados de albarán, en el que figurará el número de referencia de cada uno de los artículos servidos. Salvo causa justificada y puntual, el número de referencia de los artículos ofertados por el contratista permanecerá invariable durante la vigencia del contrato.

De sobrevenir alguna circunstancia que obligue al contratista a sustituir un artículo por otro similar: descatalogación, sustitución de la materia prima de fabricación, etcétera, la alteración puntual del número de referencia de algún artículo podrá aceptarse siempre y cuando la composición y características del artículo sustituido o afectado sean como mínimo iguales a las descritas en el pliego.

De producirse esta circunstancia, el contratista deberá poner en conocimiento de la concejalía responsable del lote, vía correo electrónico o a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Rojasles, el motivo acaecido. En el mismo comunicado deberá ofrecer un mínimo de dos artículos que puedan sustituir al contratado, teniendo en cuenta que los precios no podrán superar al ofertado por el contratista en su proposición económica.

El pedido que se tramite por estas circunstancias deberá estar conformado por la concejalía responsable del lote (fecha, firma y sello).

El Ayuntamiento de Rojasles únicamente asumirá la responsabilidad de los pedidos tramitados y entregados que cumplan los requisitos descritos en esta cláusula.





NOVENA. Unidad encargada del seguimiento de la ejecución. Responsables del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad administrativa encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es la Concejalía de Personal.

A su vez, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, el órgano de contratación designa como responsables del contrato a:

- En lo referente al suministro de la indumentaria correspondiente al Lote 1 - Indumentaria de la Policía Local y Protección Civil: don **IÑAKI ESPARZA DUQUE** (Intendente-Jefe de la Policía Local de Rojasles).
- En lo referente al suministro de la indumentaria correspondiente a los Lotes 2 y 3 - Indumentaria de Educadores Escuelas Infantiles, Personal de Ayuda a Domicilio, Obras y Servicios, Limpieza de Edificios Públicos y Conserjería: doña **ROSA EVA RUIZ MACIÁ** (Técnica Medio de Administración General del Ayuntamiento de Rojasles).

Los responsables del contrato asumirán las funciones siguientes:

- Supervisar la ejecución del contrato, que se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los pliegos de condiciones.
- Promover las reuniones que resulten necesarias para solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.
- De conformidad con el artículo 194.2 de la LCSP, formular propuesta al órgano de contratación, de las penalidades a imponer al contratista por incumplimiento de los acuerdos pactados, según lo señalado en el punto 13 del cuadro de características y en la cláusula vigesimotercera del pliego administrativo.
- Por lo que se refiere a los daños y perjuicios e imposición de penalidades (artículo 194 de la LCSP), las penalidades previstas en los dos puntos anteriores se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato





- En relación con la resolución por demora y ampliación del plazo de ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 195.2 de la LCSP, el responsable del contrato deberá informar sobre si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista.
- Dar la conformidad a las facturas.
- Supervisar la recepción y comprobar los pedidos suministrados.
- Proponer al órgano de contratación el ejercicio de las prerrogativas que le correspondan por razones de interés público.
- Informar sobre la ejecución del contrato en los supuestos de prórroga.
- Finalizada la vigencia del contrato, informar si el contrato ha sido ejecutado de acuerdo con los términos pactados y a satisfacción del Ayuntamiento, y dar la conformidad final al contrato.

DÉCIMA. Resolución del contrato.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los fijados en los artículos 211, 306 y 307 de la LCSP, y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

De acuerdo con el artículo 211.2 de la LCSP cuando concurren diversas causas de resolución del contrato con diferentes efectos en cuanto a las consecuencias económicas de la extinción, deberá atenderse a la que haya aparecido con prioridad en el tiempo.

Serán causas de resolución del contrato las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 98 de la LCSP relativo a la sucesión del contratista.
- La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.
- La no formalización del contrato en plazo.
- La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista.
- La demora en el pago por parte de la Administración por plazo superior al establecido en el apartado 6 del artículo 198 de la LCSP o el inferior que se hubiese fijado al amparo de su apartado 8.
- El incumplimiento de la obligación principal del contrato, así como de las restantes obligaciones contractuales esenciales, calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.





- El abandono en la prestación del servicio, en cuyo caso el contratista deberá indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados.
- La suspensión por causa imputable a la Administración de la iniciación del contrato por plazo superior a seis meses a partir de la fecha señalada en el mismo para su comienzo.
- El desistimiento o la suspensión del contrato por plazo superior a un año acordada por la Administración.
- El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato.

DÉCIMO PRIMERA. Obligaciones esenciales que puedan ser causa de resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

- a) El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario, en todo aquello que haya sido objeto de valoración, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Las obligaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con la subcontratación.
- c) Las obligaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
- d) El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente.
- e) El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

Cualquier persona física o jurídica que participe en la ejecución del contrato, acepta que el Ayuntamiento de Rojasles pueda recabar de oficio los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Valencia y con la Seguridad Social. El contratista da autorización a recabar la información expuesta al Ayuntamiento de Rojasles, durante toda la vigencia del contrato.

DÉCIMO SEGUNDA. Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación.



El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido. Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

Las penalizaciones que se impongan al adjudicatario son independientes de su obligación de indemnizar por los daños y perjuicios que su incumplimiento ocasione al Ayuntamiento o a terceros con derecho a repetir contra el Ayuntamiento. En el caso de incumplimientos por parte del adjudicatario de aspectos de su oferta, la indemnización que se exigirá al contratista incorporará la diferencia que en su caso haya existido entre su oferta y la del siguiente contratista al que se hubiese adjudicado el contrato sin tener en cuenta el criterio que no ha cumplido el adjudicatario.

DÉCIMO TERCERA. Procedimiento para la imposición de penalidades.

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de cinco (5) días naturales tras formularse la denuncia. Las alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el señor Alcalde o Concejales en quien delegue, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrán hacer efectivas contra la garantía definitiva y si ésta no alcanzase el montante de la penalización, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.





DÉCIMO CUARTA. El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, y de forma particular, las condiciones salariales reconocidas por el mismo en favor de los trabajadores.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, el contratista está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

DÉCIMO QUINTA. Modificaciones contractuales.

El presente contrato sólo podrá ser modificado por razones de interés público en los casos y con los límites establecidos en el art. 205 de la LCSP. Las modificaciones no podrán afectar a las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación. En estos casos, las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para el contratista, de conformidad con lo establecido en el art. 206 de la LCSP.

Las modificaciones del contrato se realizarán con arreglo al procedimiento establecido en los artículos 207 y 191 de la LCSP y en el artículo 102 del RGLCAP. Las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el art. 153 de la LCSP.

Las modificaciones no autorizadas en los términos del servicio, que no sean de las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, originarán responsabilidad para el contratista ejecutor de dichas modificaciones y no tendrá derecho al abono de las mismas, y estará obligado a indemnizar a la Administración en todo caso, por los daños y perjuicios que su conducta ocasione.

DÉCIMO SEXTA. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 190 de la LCSP, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.



Igualmente, el órgano de contratación ostenta las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por el contratista durante la ejecución del contrato, en los términos y con los límites establecidos en la Ley para cada tipo de contrato.

DÉCIMO SÉPTIMA. Régimen jurídico del contrato. Jurisdicción competente.

Este contrato tiene la calificación de contrato administrativo de suministros y se regirá, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción, por lo contenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo (Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En caso de contradicción entre los diferentes documentos contractuales, y salvo caso de error manifiesto, el orden que determinará la prevalencia de unos documentos sobre los demás es el relacionado a continuación:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- El Pliego de Prescripciones Técnicas.
- La oferta del adjudicatario.
- El documento administrativo en que se formalice el contrato.
- Documentos anexos contractuales

El desconocimiento de los pliegos, del contrato, de sus documentos anexos o de las instrucciones o normas de toda índole aprobadas por el Ayuntamiento de Rojasles que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá a la persona contratista de la obligación de su cumplimiento.

El contratista está obligado a respetar la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales.

En atención al régimen jurídico de esta contratación, el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1.a) de la LCSP.

DÉCIMO OCTAVA. Las partes contratantes quedan obligadas al cumplimiento del contrato y de los documentos contractuales que rigen la contratación. En lo no previsto en





ellos, se estará a lo establecido en la legislación reguladora de contratación aplicable a las Entidades Locales.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, las partes contratantes manifiestan su conformidad y, en prueba de su voluntad, firman el contrato en el día de su fecha electrónica.

**EL AYUNTAMIENTO
EL ALCALDE**

Fdo. Antonio Pérez García

**EL CONTRATISTA
MANUFACTURADOS REDOVÁN, S.L.**

Fdo. Víctor Riera Marcos

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Fernando Domínguez Herrero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

MARIA DOLORES SAMPER SOTO (1 de 1)
Fecha: Miércoles, 21/06/2024
Hora: 12:05:00
HASH: aec3fa7b220ea2e1a460b7c2b4eaa680

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL “SUMINISTRO DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL, PERSONAL DE OBRAS Y SERVICIOS, CONSERJERÍA, PERSONAL DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO Y EDUCADORES DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL”.
EXP. 307/2024-VORTAL 52024**





INDICE DE CLÁUSULAS

- CLÁUSULA PRIMERA. CARACTERES GENERALES DEL CONTRATO.**
- CLÁUSULA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.**
- CLÁUSULA TERCERA. PERFIL DE CONTRATANTE.**
- CLÁUSULA CUARTA. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**
- CLÁUSULA QUINTA. EXISTENCIA DE CRÉDITO.**
- CLÁUSULA SEXTA. REVISIÓN DE PRECIOS.**
- CLÁUSULA SÉPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN.**
- CLÁUSULA OCTAVA. ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR.**
- CLÁUSULA NOVENA. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**
- CLÁUSULA DÉCIMA. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**
- CLÁUSULA UNDÉCIMA. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.**
- CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. OFERTAS ECONÓMICAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN EN CASO DE EMPATES.**
- CLÁUSULA DECIMOTERCERA. MESA DE CONTRATACIÓN.**
- CLÁUSULA DECIMOCUARTA. CONSTITUCIÓN DE LA MESA. APERTURA DE PROPOSICIONES.**
- CLÁUSULA DECIMOQUINTA. VERIFICACIÓN CAPACIDAD Y SOLVENCIA. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.**
- CLÁUSULA DECIMOSEXTA. GARANTÍA DEFINITIVA.**
- CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**
- CLÁUSULA DECIMOCTAVA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**
- CLÁUSULA DECIMONOVENA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**
- CLÁUSULA VIGÉSIMA. SUBCONTRATACIÓN.**
- CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS.**
- CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. SUCESIÓN EN LA PERSONA DEL CONTRATISTA. CESIÓN DEL CONTRATO.**
- CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.**
- CLÁUSULA VIGESIMOCUARTA. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**
- CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.**
- CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE**





**AYUNTAMIENTO DE
ROJALES (Alicante)**

DATOS.

**CLÁUSULA VIGESIMOSÉPTIMA. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO
JURISDICCIÓN COMPETENTE.**

**ANEXO I. PRECIO ESTIMADO Y UNIDADES UNITARIAS A SUMINISTRAR EN
CADA UNO DE LOS LOTES**

ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA

ANEXO IV MODELO DE CERTIFICADO EXPERIENCIA





CLÁUSULA PRIMERA. CARACTERES GENERALES DEL CONTRATO.

1.1. Descripción del objeto del contrato.

El objeto del contrato al que se refiere este pliego es el suministro descrito:

1.- Objeto del contrato.

El Ayuntamiento de Rojales ha renovado de forma progresiva el equipo individual para el personal que presta servicios en este Ayuntamiento. Este suministro supone la renovación de todo el vestuario, cada vez que es necesario, tanto de verano como de invierno. Se considera que todo personal laboral y voluntario tiene que tener un equipo individual en condiciones óptimas para poder desempeñar sus funciones.

El objeto del contrato es el suministro del vestuario y equipamiento individual para el personal del Ayuntamiento de Rojales que se detalla seguidamente: policía local, protección civil, obras y servicios, conserjería, personal de limpieza de edificios, auxiliares de hogar, educadores de la escuela infantil municipal y otros que pudieran implantarse por necesidades del servicio.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Por economía procedimental, se unifican los contratos de suministro en un mismo expediente administrativo y en tres lotes diferenciados tanto por su localización como su ejecución en el tiempo, considerando la diversidad de los servicios e infraestructuras que se requieren, siendo los siguientes:

- Lote 1: Indumentaria de la Policía Local y Protección Civil**
- Lote 2: Indumentaria de Educadores Escuelas Infantiles y Personal de Ayuda a Domicilio**
- Lote 3: Indumentaria de Obras y Servicios Limpieza de Edificios Públicos.**

2- Procedimiento de contratación elegido.

Atendiendo a las características del contrato, la adjudicación del contrato se realizará por el órgano de contratación mediante procedimiento ABIERTO SARA, con tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, conforme a lo establecido en el artículo 156 LCSP, atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 LCSP.





AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

La descripción y características de los bienes y la forma de llevar a cabo la prestación por el adjudicatario serán las estipuladas en el pliego de prescripciones técnicas particulares, en el que se hace referencia igualmente a las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato y a los factores de todo orden a tener en cuenta.

El suministro incluye la distribución y resolución de incidentes, en caso de ser necesario, de los bienes objeto de esta contratación, de conformidad con los destinos que se especifican en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Que de conformidad con lo establecido en el art 22 de la LCSP, la regulación de los contratos de servicios sujetos a regulación armonizada se fija en el valor del contrato, para los contratos que superan el umbral establecido de 221.000 euros, por lo que el contrato que nos ocupa con un valor estimado del contrato **487.439,60 €**, es un contrato que se encuentra sujeto a regulación armonizada.

1.2. Régimen jurídico del contrato.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministros, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se oponga a la citada LCSP, y en las demás disposiciones de pertinente aplicación.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos anexos, revestirán carácter contractual, siendo, por tanto, de obligatorio cumplimiento en los términos que resulta los artículos 188 y 189 de la LCSP.

El desconocimiento del presente pliego, del contrato, de sus documentos anexos o de las instrucciones o normas de toda índole aprobadas por la Administración que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá a la persona contratista de la obligación de su cumplimiento.

1.3. Poder adjudicador al que le interesa celebrarlo.

El poder adjudicador con carácter de Administración Pública al que le interesa la celebración del contrato, de conformidad con el artículo 3.3 de la LCSP, es el Ayuntamiento de Rojales.

De conformidad con lo establecido en el punto 1. de la disposición adicional segunda de la LCSP, corresponde al Alcalde Presidente las competencias en materia de contratación. El órgano de contratación estará asistido por la Mesa de Contratación. La composición de la Mesa se publicará en el Perfil de Contratante. Todo ello según lo dispuesto en el artículo 326.1 de la LCSP.





1.4. División en lotes del objeto del contrato.

Según lo establecido en el artículo 99 de la LCSP, el objeto del contrato permite su división en lotes.

Con la finalidad de promover la libre concurrencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 99 de la LCSP, el órgano de contratación puede prever la ejecución independiente de cada una de las partes que lo conforman, sin merma de la eficacia de la prestación.

Los licitadores podrán optar a un lote, a varios o a todos ellos, y en su caso, podrá obtener la adjudicación de todos los lotes los que liciten, con una oferta integradora.

Según lo establecido en el artículo 99.7 de la LCSP, cada lote constituirá un contrato, salvo en casos en que se presenten ofertas integradoras, en los que todas las ofertas constituirán un contrato.

1.5. Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato.

El objeto del contrato se identifica con los códigos CPV:
18100000-Ropa ... Uniformes de policía.,
37400000-Artículos y material

CLÁUSULA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SARA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131,155, 156 Y 158 de la LCSP. El contrato está sujeto a regulación armonizada según lo establecido en el artículo 21.1.b de la LCSP.

Todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

De conformidad con lo establecido en el art. 145 y 146 de la LCSP, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación objetivos orientados a la determinación de la oferta con mejor relación calidad-precio.

CLÁUSULA TERCERA. PERFIL DE CONTRATANTE.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con Perfil de Contratante al que se puede acceder desde la Plataforma de Contratación del Estado <https://contrataciondelestado.es> o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, por la siguiente dirección web www.rojales.es.

CLÁUSULA CUARTA. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido.





**AYUNTAMIENTO DE
ROJALES (Alicante)**

En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego y en el pliego de prescripciones técnicas.

LOTE	DESCRIPCIÓN GRUPO	PRESUPUESTO	+IVA
1	POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL	70.638,90 €	85.473,07 €
2	EDUCADORES ESCUELA INFANTIL Y PERSONAL AYUDA A DOMICILIO	6.846,00 €	8.283,66 €
3	PERSONAL DE OBRAS Y SERVICIOS, LIMPIEZA EDIFICIOS Y CONSERJERÍA	44.375,00 €	53.693,75 €
PRECIO ANUAL DEL CONTRATO			121.859,90 €
PRECIO ANUAL (estimado +IVA)			147.450,48 €
PRESUPUESTO BASE IMPONIBLE PARA LOS DOS AÑOS DE CONTRATO (IVA EXCLUIDO)			243.719,80 €
IVA 21%			51.181,16 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA LOS DOS AÑOS DE CONTRATO (IVA INCLUIDO)			294.900,96 €
PRÓRROGA N.º 1 (1 AÑO) IVA EXCLUIDO			121.859,90 €
PRÓRROGA N.º 2 (1 AÑO) IVA EXCLUIDO			121.859,90 €
VALOR ESTIMADO PARA LOS CUATRO AÑOS			487.439,60 €

El presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes, por todos los conceptos y para toda la duración del contrato, se establece **294.900,96 € (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS Y NOVENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO)**.

El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, del presente suministro, teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidas las prorrogas, se establece en el **487.439,60 €, (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA CENTIMOS DE EUROS)**.

CLÁUSULA QUINTA. EXISTENCIA DE CRÉDITO

Existe crédito adecuado y suficiente en el vigente Presupuesto Municipal para el año 2024 y sucesivos a que se extienda la vigencia del contrato, con cargo a la partida que se establece:

Documento	Presupuesto	Importe Total
RC lote 1 nº operación 220240005721	132-22104.....77.627€ 135-22104.....7.845,52€	85.473,07€
RC lote 2 nº operación 220240004810	231-22104.....3.680,82€ 320-22104.....4.602,84€	8.283,66€
RC lote3 nº de operación 220240004809	151-22104.....28.791,95€ 920-2210401.....10.067,20€	53.693,75€

Ayuntamiento de Rojales





	920-2210402.....14.834,60€	
--	----------------------------	--

Para atender las obligaciones económicas que se derivan para la Administración del contrato a que se refiere el presente pliego, de conformidad con el informe emitido por Intervención y que obra en el expediente, quedando acreditada la plena disponibilidad de las aportaciones que permiten financiar el contrato.

El gasto del contrato se imputará a la aplicación presupuestaria del Presupuesto General de 2024 finalmente aprobada, y en los años sucesivos a los que se extienda su vigencia.

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual, por estar prevista la ejecución en más de un ejercicio presupuestario, la autorización y el compromiso del gasto se subordina al crédito que para ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos

De conformidad con lo establecido en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda condicionada la validez del contrato en los años sucesivos a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los respectivos presupuestos.

CLÁUSULA SEXTA. REVISIÓN DE PRECIOS.

Atendiendo a la naturaleza características del contrato, no procede la revisión de precios del mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 a 105 de la Ley de Contratos del Sector Público y Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española

Para el caso que nos ocupa no se ha previsto.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La duración del contrato de suministros se rige por las reglas previstas en el artículo 29 del LCSP.

El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, debiendo ser en todo caso expresa.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

El plazo de duración del presente contrato está previsto en dos años, con la posible prórroga de un año más otro, por lo que se prevé una duración máxima de cuatro años incluidas dichas prórrogas.





CLÁUSULA OCTAVA. ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR.

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en ninguna de las prohibiciones de contratación previstas en el artículo 71 LCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo disponga la ley, se encuentre debidamente clasificadas en los términos exigidos en el presente pliego.

8.1. Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Para todos los licitadores que presenten oferta a la licitación no será obligatorio estar inscritos, en la fecha final de presentación de ofertas, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o en el Registro Oficial de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana.

No obstante, la inscripción en los citados registros acredita, salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario inscrito, en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional y clasificación; así como la concurrencia o no de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.2 de la LCSP, la inscripción del aspirante en el Registro Oficial de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana, se acreditará mediante certificación del órgano encargado.

En ambos casos, los certificados deberán indicar las referencias que hayan permitido la inscripción del empresario en la lista o la expedición de la certificación, así como, en su caso, la clasificación obtenida. Las certificaciones podrán expedirse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

En cualquier caso, la presentación del certificado actualizado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana, eximirá al licitador de la presentación de la documentación exigida en los apartados 8.3, 8.4 y 8.5 de esta cláusula.

8.2. Clasificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la LCSP, para participar el procedimiento de adjudicación NO se exige la clasificación del empresario.

No obstante, la clasificación del empresario en un grupo o subgrupo determinado, acreditará su solvencia para la celebración de contratos del mismo tipo. La clasificación como contratista de suministros de las Administraciones Públicas exigible en el presente contrato para acreditar la solvencia, **es la establecida**

8.2.1. Solvencia económica y financiera. La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por alguno de los siguientes medios:

- Los licitadores que presenten oferta a los lotes 2 estarán exentos de los





AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera. Todo ello en aplicación de lo establecido en la LCSP y en el apartado 5 del artículo 11 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Para los licitadores que presenten oferta a los lotes 1 y 3 la solvencia económica y financiera se acreditará mediante:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior al valor estimado del lote en cuestión.

El volumen anual de negocio mínimo, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, exigido para el LOTE 1 será 70.638,90 euros, para el LOTE 3 será 44.375,00 euros.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato, se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe igual o superior a 150.000 euros para cada lote que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado o justificante expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

Solvencia técnica o profesional.

- Los licitadores que presenten oferta a los lotes 2 estarán exentos de los requisitos de la acreditación de la solvencia técnica y profesional. Todo ello en aplicación de lo establecido en la LCSP y en el apartado 5 del artículo 11 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Para los licitadores que presenten oferta a los lotes 1 y 3 la solvencia técnica y profesional se acreditará mediante:

- Relación de los suministros ejecutados en el curso de los tres últimos años, que sean de igual o similar naturaleza que la constituye el objeto del contrato en curso, avalada por certificados de buena ejecución. Los certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los suministros y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Ayuntamiento de Rojales





AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor volumen de ejecución sea igual o superior al valor establecido para cada uno de los lotes.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará uno de los siguientes medios:

a) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

b) Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro, incluidos los que garanticen el cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y de seguimiento que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

Se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

8.3. Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario y su capacidad de obrar.

8.3.1. Aptitud para contratar:

- De los empresarios que fueren personas físicas: Acreditación de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.
- De los empresarios que fueren personas jurídicas, mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
- Los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

8.3.2. Documentos que acrediten, en su caso, la representación:

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, compulsada, notarial o administrativamente.





- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- Igualmente, la persona con poder bastantado a efectos de representación deberá acompañar fotocopia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

8.3.3. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse:

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la LCSP, según modelo de Documento Europeo Único de Contratación.
- Mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos que sea necesario.
- Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

8.3.4. Declaración expresa responsable de la empresa licitadora relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial, la declaración se realizará en este sentido.

8.3.5. Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

8.3.6. Si la empresa tiene plantilla superior a 50 personas, certificado de la misma en que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma que en todo caso deberá ser igual o superior al 2%, o en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las medidas concretas aplicadas a tal efecto. Si la empresa tiene plantilla inferior a 50 personas, declaración expresa en tal sentido. El cómputo de plantilla se realizará de acuerdo con lo establecido en el art. 42.1 de RDL 1/2013.

CLÁUSULA NOVENA. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

9.1 Condiciones previas.





AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

Los licitadores que presenten ofertas para el Lote 1 "Equipo individual para el personal de la policía local y protección civil " deberán enviar una muestra de cada una de las siguientes referencias, de entre las enumeradas en el Anexo I Lote 1:

Número	ARTÍCULO
1	Pantalón de invierno
2	Pantalón de verano
3	Polo de invierno
4	Polo de verano
5	Cazadora reversible
6	Cazadora polar unicolor
7	Cazadora polar bicolor
8	Jersey térmico cuello de cisne
8	Prenda de agua
9	Botas
10	Botines
11	Zapatos
12	Anorak
13	Pantalón motorista
14	Anorak motorista
15	Pantalón "breoche"
16	Chaleco antibalas femenino
17	Guantes anticorte
18	Linterna

Lote 2

Número de Orden	ARTÍCULO
1	Pantalón de invierno
2	Polo de invierno
3	calzado específico

lote 3

Número de Orden	ARTÍCULO
1	Pantalón de invierno
2	Polo de invierno
3	calzado de seguridad

Las muestras deberán enviarse en cajas cerradas haciendo constar en su parte

Ayuntamiento de Rojales





AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

externa la **denominación del licitador** que las envía, el **número total de cajas** que se envían y la **referencia: "muestras contrato indumentaria personal municipal"**. Deberá realizarse un Registro de entrada en sede electrónica del Ayuntamiento, justificante que se deberá aportar en el sobre 2 de la presente licitación.

La **dirección de entrega** será la siguiente:
AYUNTAMIENTO DE ROJALES (DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN)
C/ MALECON DE LA ENCANTA Nº1
CP. 03170
Rojales (Alicante)

Plazo de entrega: las cajas con las muestras deberán entregarse en la dirección de entrega anterior dentro del mismo plazo que se establezca para la presentación de ofertas. Las que lleguen fuera de plazo se considerarán no presentadas y se excluirá a la empresa remitente de la licitación.

El **horario de entrega** será de **9 a 14 horas**, de lunes a viernes.

Se aceptarán las muestras entregadas en oficinas de Correos dentro del plazo de presentación de ofertas siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que dicho envío se comunique previamente y dentro del mencionado plazo de presentación de ofertas a la Entidad Contratante mediante escrito enviado por Registro en la sede electrónica del Ayuntamiento de Rojales. A dicho escrito se deberá adjuntar justificante con el sello de la oficina de Correos certificando la fecha y hora de envío.
2. Que dichas muestras lleguen de manera efectiva a la dirección especificada en el apartado 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas de acuerdo con lo legislado en el artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La persona destinataria y responsable de firmar el albarán de recepción de las muestras y hacerse cargo de su custodia será la persona designada como responsable de la **Concejal de Seguridad Ciudadana**.

Tras la adjudicación del contrato los licitadores que no hubieran resultado adjudicatarios podrán ponerse en contacto con la mencionada persona responsable para pasar a retirar sus muestras.

En caso de que algún licitador no presentase todas las muestras requeridas o alguna de ellas no cumpla con las características especificadas en el pliego de prescripciones técnicas será excluido de la licitación.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que rigen la licitación. Su presentación presume, por parte del empresario, la aceptación incondicional del contenido de los pliegos y del resto de documentos contractuales, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con





otros si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por suscritas por el infractor.

9.2 Presentación de las proposiciones.

La presentación de proposiciones se hará **únicamente** a través del portal **VORTAL** <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=aytorojales>
El acceso a la plataforma es gratuito.

Es importante que los licitadores verifiquen con antelación suficiente, antes de la firma y envío de las proposiciones, los requisitos de software para la presentación de proposiciones a través de la plataforma VORTAL: JAVA, sistema operativo, navegador (actualmente el explorador Google Chrome es incompatible con JAVA), etc.

Se puede verificar y actualizar gratuitamente la versión de JAVA accediendo en la página del fabricante <http://java.com/es/download/installed.jsp>.

En cuanto al sistema operativo y otras configuraciones de los equipos, la comprobación se puede hacer pulsando sobre el enlace <https://next.vortal.biz/prodpt1businessline/common/systemrequirementsvalidatorcommon/index> o sobre la opción "Validación del sistema" disponible en el pie de página de acceso a la plataforma.

Si se tienen dudas sobre la versión de JAVA a utilizar y/o sobre la configuración de los equipos se puede contactar con el Servicio de Atención al Cliente de VORTAL a través del correo info@vortal.es o a través del 902 02 02 09 de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 h.

Para acceder a la plataforma, los licitadores que no estén dados de alta tendrán que registrarse a través de la dirección <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=aytorojales> pulsando el botón "Login", de tal manera que:

- Tendrán que pulsar "Darse de alta" y cumplimentar el registro de usuario.
- Registrar la empresa, o asociarse a una empresa ya existente a la plataforma.
- Finalmente, si es el caso, solicitar un certificado de autenticación emitido por VORTAL, gratuito, para acceder a la plataforma y a la información detallada del procedimiento.

Se puede obtener más información sobre los trámites electrónicos relativos al registro en el mismo portal, contactando con el Servicio de Gestión de Clientes de VORTAL al número 902 02 02 90 o a través de correo electrónico: info@vortal.es, en horario de lunes a viernes, de 09:00 a 19:00 h.

Una vez efectuado el registro (gratuito) a la plataforma de licitación electrónica VORTAL, se tienen que seguir los pasos siguientes:

1.- Dirigirse a la página de acceso a la plataforma del Ayuntamiento de Rojales en siguiente enlace <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=aytorojales>





AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

- 2.- Acceder en el apartado “Buscar licitaciones” donde encontrará la información relativa en este y otros expedientes del Ayuntamiento. Seleccionar y copiar el número del expediente.
- 3.- Acceder a la plataforma mediante el usuario y la contraseña definidos en el proceso de registro, y enganchar el número de expediente en el buscador disponible para tal fin al área de trabajo. Pulsar sobre la lupa para realizar la investigación.
- 4.- Para acceder a toda la información del procedimiento, pulsar a “Detalle”.

Después de clicar en “Estoy interesado”, para enviar la oferta tendrá que clicar en “Mis ofertas”, en el botón “crear oferta”:

- En la pestaña “Información general”, introducir una referencia de para su oferta.
- En la pestaña “Formulario de respuesta” tendrá que contestar las preguntas en cada uno de los sobres, si los hay, en que tendrá que agasajar los precios de su oferta, teniendo en cuenta los criterios indicados a las columnas “Descripción” y “Unidades”.
- En la pestaña “Documentos” habrá de adjuntar toda la documentación requerida en el presente pliego, dentro de los sobre correspondientes.
- Una vez contestado el formulario de respuesta, tendrá que pulsar el botón “Cerrar formulario”.

Una vez hechos todos los pasos anteriores, tendrá que pulsar el botón “Finalizar oferta”. Posteriormente, tendrá que pulsar el botón “Firmar todos” y seleccionar un certificado reconocido para la firma de documentos.

Los licitadores o candidatos tendrán que firmar mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestamista de Servicios de Certificación que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, en los que sea necesaria la firma del apoderado, en conformidad con el que establece la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, y demás disposiciones de contratación pública electrónica, a excepción de aquellos documentos que acreditan la constitución de la garantía provisional, cuando sea procedente, que tendrán que ser en todo caso originales.

La firma electrónica reconocida, según el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, es la firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido (válidamente emitida por un Prestamista de Servicios de Certificación) y generada mediante un dispositivo seguro de creación de firma (por ejemplo, DNI electrónico, u otras tarjetas criptográficas que recojan los requisitos establecidos a la norma de referencia).

Los certificados reconocidos aceptados por la plataforma VORTAL son:

- ACCV.
- DNI electrónico.
- IZEMPE.
- ANCERT.
- Camerfirma.
- CATCert.

Ayuntamiento de Rojales





AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

- FNMT CERES.
- FIRMA PROFESIONAL.

Es importante que los licitadores verifiquen con antelación suficiente, antes de la firma y envío de las proposiciones, que el certificado está correctamente instalado en el ordenador y que se pueden firmar documentos.

Para verificar que se puede firmar electrónicamente a la plataforma, una vez se ha indicado estar interesado y se ha empezado a crear la proposición, se puede hacer la comprobación siguiente:

1. Ir a "Documentos de la oferta".
2. A "Otros anexos" clicar a "Añadir documentos".
3. Seleccionar y añadir un archivo/documento.
4. Si el documento se firma correctamente la información de la firma se visualizará a la columna correspondiente.
5. Eliminar el documento si no es necesario para completar la oferta.

A continuación, tendrá que clicar a "Cifrar y enviar", de tal manera que toda la oferta, y la documentación asociada a la misma, quedará cifrada, sin que se pueda acceder a su contenido hasta que se constituya debidamente la mesa de contratación. Seguidamente, aparecerá una ventana en que se habrán de aceptar las recomendaciones para le envío de la oferta a la plataforma, y para acabar, tendrá que pulsar el botón "Presentar".

Si de caso se interrumpe el servicio miedo causas técnicas, esta se anunciará a los potenciales usuarios del Registro con la antelación máxima posible. Si la interrupción no es programada, siempre que sea posible, la usuario visualizará en su acceso un mensaje en el que se comunique esta circunstancia.

Las proposiciones extemporáneas serán excluidas, a no ser que se acredite que la presentación fuera de plazo es por razones operativas de la propia Plataforma.

Se entenderá cumplido el plazo si se inicia la transmisión dentro del mismo y finaliza con éxito.

Una vez presentada una proposición a través de la plataforma VORTAL, se generará un aviso de recepción electrónico que garantizará la fecha, hora y contenido de le oferta.

La presentación de las proposiciones presume le aceptación incondicionada por el licitador o candidato del contenido de la totalidad de los pliego, sin excepción.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

La documentación se presentará en **tres sobres**:

- 1.- SOBRE "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" Anexo I y II
- 2.- SOBRE MEMORIA, FICHAS TÉCNICAS DE LA ROPA Y MUESTRAS (la presentación de las muestras será obligatoria y tienen carácter excluyente)
- 3.- SOBRE "PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA"





Los sobres deberán ir firmados electrónicamente por la persona representante del licitador, y en el caso de concurrir en UTE, deberán ir firmados por todos los componentes de la misma, a través de "Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas".

No se aceptarán ofertas que por contener omisiones o errores impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerarlas.

Igualmente, todas las notificaciones y comunicaciones entre el órgano de contratación y los interesados se efectuarán, exclusivamente, por medios electrónicos.

9.3. Información a los licitadores.

Cuando sea preciso solicitar información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, El Ayuntamiento deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha.

9.4. Contenido del sobre 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA":

El sobre deberá contener toda la documentación que se indique en el **ANEXO I indicaciones sobre DEUC) y ANEXO II, (Otras Declaraciones Responsables)**

9.5. Contenido del sobre 2 MEMORIA DEL SERVICIO: REPARTO, ENTREGA, SERVICIO POS VENTA, FICHAS TÉCNICAS DE ROPA y MUESTRAS

Memoria descriptiva del suministro que deberá tener una extensión aproximada de 20 folios a 2 cara con letra Arial 10 e interlineado a 1,5 y deberá estar numerado en todas sus hojas. En dicha extensión no se computarán las carátulas e índices ni posibles anexos.

Fichas tecnicas: Los licitadores deben aportar necesariamente una relación de fichas tecnicas de los suministros con detalle de las calidades.

Muestras solicitadas.

9.6. Contenido del sobre 3 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA".

El sobre deberá contener toda la documentación que se indique en el **ANEXO III (formulacion de la oferta economica y declaraciones que otorgan puntuación directa).**

CLÁUSULA DÉCIMA. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará según los criterios, y por la ponderación que se les atribuye, que servirán de base para la valoración de las proposiciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 del LCSP 9/2017, y serán los que a continuación se detallan, hasta un total de 100 puntos.





Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta con mejor relación calidad-precio se atenderá a varios criterios de adjudicación, que se puntuarán en orden decreciente.

A.- CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR: HASTA 40 PUNTOS.

De conformidad con la memoria justificativa de la necesidad, se valorará hasta un máximo de 40 puntos la memoria /fichas técnicas del suministro, atendiendo a su coherencia, claridad, concreción, nivel de detalle y adecuación a los objetivos propuestos. A efectos de dicha valoración, la puntuación total se desglosará en la forma que se establece a continuación:

El licitador deberá presentar un proyecto del servicio con detalle de las dotaciones y desarrollo de las actuaciones, para cada uno de los lotes a los que aspira, en el que se describa la forma propuesta para la prestación de los servicios objeto del contrato, una descripción del equipo profesional y materiales que intervendrá en la realización del objeto del contrato, indicando un programa de trabajo y las cualificaciones técnicas y profesionales, su experiencia profesional; su jornada de dedicación al desarrollo de los trabajos . La forma de organización, metodología y la coordinación de los mismos con los servicios objeto de este contrato y la forma en que el licitador propone prestar el servicio, desglosados en los siguientes apartados que se valorarán como se indica en cada uno de ellos:

nº	Aspecto a considerar	Puntuación máxima
1.	Calidad de la propuesta de los suministros a prestar y su adecuación a las necesidades.	Hasta 10 puntos
2	Presentación de las fichas técnicas de los suministros se ajustan a las necesidades,	Hasta 10 puntos
3.	Planificación relativa a la ejecución, entrega y distribución de los productos.	Hasta 10 puntos
4.	Disponibilidad equipamientos y servicio post-venta.	Hasta 5 puntos
5	Utilización de aplicaciones informáticas y sistemas de innovación y TIC.	Hasta 5 puntos

Memoria descriptiva del suministro que deberá tener una extensión aproximada de 20 folios a 2 cara con letra Arial 10 e interlineado a 1,5 y deberá estar numerado en todas sus hojas. En dicha extensión no se computarán las caratulas e índices ni posibles anexos.

Los licitadores deben aportar necesariamente una relación de fichas tecncias de





los suministros con detalle de las calidades. Q ue deben presentaran en un documento las fichas técnicas de las prendas de ropa, ordenadas e individualizadas, para cada uno de los lotes a los que se presente oferta.

Cada puntuación parcial máxima de los aspectos a considerar se verán afectados por los coeficientes indicados a continuación, en función de ser considerada como Muy adecuada, Adecuada, Regular, Deficiente o Muy deficiente:

MA:	Muy adecuada	Coeficiente MA:	1,00
A:	Adecuada	Coeficiente A :	0,75
R:	Regular	Coeficiente: R:	0,50
D:	Deficiente	Coeficiente: D	0,25
MD:	Muy deficiente	Coeficiente: MD	0,00

Criterios que dependen de un Juicio de Valor. **MEMORIA DESCRIPTIVA y FICHAS TÉCNICAS.**

B.- CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICAMENTE: HASTA 60 PUNTOS.

CRITERIO N° 1: MEDIANTE FORMULA: PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 40 PUNTOS).

Se otorgarán 40 puntos a la mayor baja sobre el tipo de licitación anual del contrato y 0 puntos si se iguala el tipo de licitación, puntuándose el resto de ofertas de forma proporcional, correspondiendo a los restantes licitadores la puntuación con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (P1/PN) \times 40$$

Siendo:

PN= Propuesta económica presentada por cada licitador.

P1= Propuesta económica más baja.

CRITERIO N°2 MEDIANTE PUNTUACION DIRECTA POR PLAZO DE ENTREGA hasta 10 puntos)

Me comprometo a la entrega de los pedidos del ayuntamiento de Rojales, desde la solicitud del pedido hasta la recepción del ayuntamiento de Rojales en..... horas/días hábiles.

tiempo de entrega	puntos
24 horas	10 puntos
48 horas	7 puntos
72 horas	5
4 o 5 días	3
6 o 7 días	2 puntos
8 o 9 días	1 punto





10		0 puntos
----	--	----------

CRITERIO Nº 3: MEDIANTE PUNTUACIÓN DIRECTA: EXPERIENCIA DEL LICITADOR (HASTA 10 PUNTOS).

Se valorará la experiencia del licitador referida al ámbito de contrato en la administración pública. El número de servicios prestados, sobre el mínimo de objeto exigidos en el prescripciones técnicas, se valorará de acuerdo con la siguiente tabla de distribución, hasta un máximo de 10 puntos:

	prestación de servicios	puntos
Numero de entidades publicas asistidas relacionadas con el objeto del contrato	Hasta 2	0
	de 3 a 5	2
	de 5 a 10	5
	de 10 a 20	7
	Más de 20	10

* Para su valoración, los licitadores deberán aportar obligatoriamente, los certificados de buena ejecución expedidos por las entidades publicas que acrediten la experiencia declarada por los licitadores en sus respectivas ofertas.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No se han previsto para este contrato

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. OFERTAS ECONÓMICAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN EN CASO DE EMPATES.

12.1. Ofertas económicas con valores anormales o desproporcionados.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 85 del RGLCAP y se aplicará al precio (oferta económica) ofertado por los licitadores.

En todo caso, el órgano de contratación rechazará las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

Se entenderá asimismo que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando ésta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico,





jurídico o económico.

Cuando la empresa que hubiese estado incurso en presunción de anormalidad hubiera resultado adjudicataria del contrato, el órgano de contratación velará por la adecuada ejecución del contrato, sin que se produzca una merma en la calidad del servicio contratado.

A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada y del informe técnico municipal que las analice, el órgano de contratación admitirá o excluirá su oferta motivadamente.

12.2. Preferencias de adjudicación en caso de empates

De acuerdo con el artículo 147.2 de la LCSP, cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos para la oferta integradora de que se trate, se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se utilizarán los siguientes criterios para resolver dicha igualdad:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la





Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. CONSTITUCIÓN DE LA MESA. APERTURA DE PROPOSICIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 64 de la LCSP, con carácter previo a la apertura de los sobres y a la vista del listado de candidatos concurrentes, los integrantes de la mesa formularán en el acto declaración jurada expresa relativa a la inexistencia de causas de abstención, y en general a la inexistencia de un interés particular afectado por el resultado de la licitación. En el caso en que, a la vista de las manifestaciones de los miembros de la mesa se aprecie causa de abstención o interés particular, se procederá a la suspensión del acto al efecto del nombramiento, por parte del órgano de contratación, del miembro suplente de la mesa.

Verificada la declaración sin incidencia, o integrada la mesa por el suplente, quien emitirá idéntica declaración, procederá la apertura de los distintos sobres.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se constituirá la Mesa de Contratación para abrir los sobres presentados en tiempo y forma y comprobar la documentación administrativa. Cuando se aprecien defectos subsanables, se dará un plazo de tres días al empresario para que subsane los defectos u omisiones detectados, de acuerdo con el artículo 141 de la LCSP.

La mesa de contratación procederá a la apertura de los Sobres «1», que contienen la documentación administrativa y

Valorada la documentación administrativa del sobre 1 se procederá a la apertura del sobre 2 que contendrá la memoria descriptiva del servicio, las fichas técnicas de los suministros y muestras recibidas que permitirán realizar la valorar los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Tras la lectura de las proposiciones, y previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos, la Mesa solicitará a los servicios técnicos la valoración de las mismas que deberá realizarse en un plazo no superior a 10 días y que deberán suscribirse por el técnico o técnicos que realicen la valoración.

Reunida de nuevo la Mesa de Contratación, se dará a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor.

A continuación, la Mesa procederá a la apertura de los sobres «3» y evaluará y clasificará las ofertas recibidas que no hayan sido excluidas en las fases anteriores.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. VERIFICACIÓN CAPACIDAD Y SOLVENCIA. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

La mesa de contratación clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas para posteriormente elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación.





Para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinente.

Según dispone el artículo 150.2 de la LCSP *“Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.”*

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del tres por ciento del presupuesto base de licitación, impuesto sobre el valor añadido excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. GARANTÍA DEFINITIVA.

El licitador que hubiera presentado la mejor oferta deberá acreditar la constitución de la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación excluido el IVA. La garantía deberá responder de todo los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

- a)** En efectivo o en valores, que en todo caso serán de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de la LCSP. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, sin perjuicio de lo dispuesto para los contratos que se celebren en el extranjero.
- b)** Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los





establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de la LCSP establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato. Sin embargo, transcurrido un año desde la fecha de terminación del contrato, sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá, sin más demora, a su devolución o cancelación una vez depuradas las responsabilidades a que se refiere el citado artículo 110 de la LCSP. Cuando el valor estimado del contrato sea inferior a 100.000 euros, en el caso de contratos distintos a los de obra, el plazo se reducirá a seis meses.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación se acordará por el Órgano de Contratación dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida, en resolución motivada en la que se concretarán y fijarán los términos definitivos del contrato, se notificará a los licitadores y, simultáneamente se publicará en el Perfil del Contratante. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150.3 151 y 158.2 de la LCSP.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

1. Cuando el único criterio para seleccionar al adjudicatario del contrato sea el del precio, la adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.
2. Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios, o utilizándose un único criterio sea este el del menor coste del ciclo de vida, el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La adjudicación, que deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y será publicada en el Perfil de Contratante en el plazo de quince días conforme al artículo 151 de la LCSP. Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios, o utilizándose un único criterio sea este el del menor coste del ciclo de vida, el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La formalización del contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en el art.





AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

153.3 de la LCSP, considerando que el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad según lo establecido en el art.44 de la misma ley, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran los 15 días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, por documento administrativo ; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, no obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los gastos. En ningún momento podrán incluirse en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

19.1. Forma de pago.

El Ayuntamiento de Rojales se obliga a abonar al contratista el precio fijado en la adjudicación, en la forma indicada en el siguiente apartado.

El contratista, al concluir cada mensualidad, deberá presentar la factura en un registro administrativo en la que se detallen las unidades objeto del contrato efectivamente prestadas, indicando la fecha y horas efectivas de prestación.

La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica:

- Código de entidad: L01031133
- Órgano de tramitación: L01031133
- Oficina contable: L01031133

Presentadas las facturas las mismas serán objeto de revisión por el supervisor del contrato al efecto de la verificación de la efectiva prestación de los servicios facturados.

Revisada favorablemente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obras o de los

Ayuntamiento de Rojales





documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados , sin perjuicio de lo establecido en el en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

19.2. Obligaciones laborales, sociales y de transparencia.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, y de forma particular, las condiciones salariales reconocidas por el mismo en favor de los trabajadores.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

19.3. Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato las previstas en el **apartado 11.A del cuadro de característica.**

Cualquier persona física o jurídica que quiera participar en la licitación, acepta que el Ayuntamiento de Rojales pueda recabar de oficio los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Valencia y con la Seguridad Social. El adjudicatario del contrato da autorización a recabar la información expuesta, al Ayuntamiento de Rojales, durante toda la vigencia del contrato.

19.4. Gastos exigibles al contratista.

Son de cuenta del contratista los gastos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación, en su caso, de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.





19.5. Obligaciones medioambientales

En materia de medio ambiente, el adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación ambiental aplicable (de ámbito europeo, nacional, autonómico o local), tanto la que se encuentre en vigor al inicio de los trabajos como la que pueda promulgarse durante la vigencia del contrato y resulte de aplicación, por lo que deberá conocer los requisitos ambientales que puedan afectar al desempeño de las labores objeto del contrato.

19.6. Obligaciones en materia de protección de datos

El adjudicatario del contrato deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

19.7. Obligaciones sobre condiciones esenciales de ejecución enumeradas en el art. 202.2 de la LCSP.

La adjudicataria podrá elegir cumplir con una de las siguientes medidas:

- Como medidas ambientales se establece la realización de un Plan de medidas de reciclado y gestión de residuos.
- Como medidas sociales se establece la realización de un Plan de formación de los trabajadores, los cuales como mínimo deben realizar durante la vigencia del contrato un curso formativo relacionado con su actividad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. SUBCONTRATACIÓN.

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la LCSP. La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

a) Comunicación previa y por escrito al ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:

- Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
- Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
- Importe de las prestaciones a subcontratar.

b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.

c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.





d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS.

21.1. Prerrogativas de la administración.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 190 de la LCSP, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Igualmente, el órgano de contratación ostenta las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por los contratistas durante la ejecución del contrato, en los términos y con los límites establecidos en la Ley para cada tipo de contrato.

21.2. Modificaciones contractuales previstas.

El presente contrato sólo podrá ser modificado por razones de interés público en los casos y con los límites establecidos en el art. 205 de la LCSP. Estas modificaciones no podrán afectar a las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación. En estos casos, las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para el contratista, de conformidad con lo establecido en el art. 206 de la LCSP. Las modificaciones del contrato se realizarán con arreglo al procedimiento establecido en los artículos 207 y 191 de la LCSP y en el artículo 102 del RGLCAP. Las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el art. 153 de la LCSP.

Las modificaciones no autorizadas en los términos del servicio, que no sean de las previstas en este pliego, originarán responsabilidad para el contratista ejecutor de dichas modificaciones y no tendrá derecho al abono de las mismas,





y estará obligado a indemnizar a la Administración en todo caso, por los daños y perjuicios que su conducta ocasione.

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. SUCESIÓN EN LA PERSONA DEL CONTRATISTA. CESIÓN DEL CONTRATO.

22.1. Sucesión.

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la LCSP.

Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

22.2. Cesión.

El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la LCSP, esto es:

- a) Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
- b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.

CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

23.1. Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas





penalidades.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de 5 días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrán hacer efectivas contra la garantía definitiva y si ésta no alcanzase el montante de la penalización, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

23.2. Procedimiento para la imposición de penalidades.

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de cinco días naturales tras formularse la denuncia. Las alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrán hacer efectivas contra la garantía definitiva





y si ésta no alcanzase el montante de la penalización, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

CLÁUSULA VIGESIMOCUARTA. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este pliego y en los fijados en los artículos 211, 306 y 307 de la LCSP, y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

De acuerdo con el artículo 211.2 de la LCSP cuando concurren diversas causas de resolución del contrato con diferentes efectos en cuanto a las consecuencias económicas de la extinción, deberá atenderse a la que haya aparecido con prioridad en el tiempo.

CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad administrativa encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato se establece en el **apartado 14 del cuadro de características**.

CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.

26.1. Confidencialidad.

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y sus normas de desarrollo.

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional, la cual subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el Ayuntamiento, por el plazo de 5 años, contados desde el conocimiento de la información, según lo dispuesto en el artículo 133 de la LCSP.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de acceso a la información pública y de las disposiciones contenidas en la presente Ley relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los candidatos y a los licitadores, los órganos de contratación no podrán divulgar la información facilitada por los empresarios que estos hayan designado como confidencial en el momento de presentar su oferta. En defecto de dicha designación previa, toda la información





contenida en la oferta se entenderá como no confidencial.

26.2. Tratamiento de Datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMOSÉPTIMA. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO. JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Este contrato tiene carácter administrativo y se registrará, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción, por lo contenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por el Pliego de Prescripciones Técnicas y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo (Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas); supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Además del presente pliego, tendrán carácter contractual, integrando su régimen jurídico, los siguientes documentos:

- El documento de formalización del contrato.
- La oferta del adjudicatario.
- El pliego de prescripciones técnicas particulares.
- Documentos anexos contractuales.

En atención al régimen jurídico del contrato, el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1.a) de la LCSP.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.





ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Será el modelo DEUC, debiendo rellenarse a través de la página:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es>

Los pasos a realizar para cumplimentar el Documento Europeo Único de Contratación son los siguientes:

- 1) Descargar el documento que está en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Rojales, ubicado en la plataforma de contratación del sector, Ir a la siguiente link <https://ec.europa.eu/tools/esp-d/filter?lang=es> o buscar en internet la página para cumplimentar y reutilizar el DEUC.
- 3) Elegir la casilla: "Soy un operador económico".
- 4) Elegir la casilla: "Importar DEUC".
- 5) En "examinar" elegir el documento que nos hemos descargado en el paso 1 en formato XML.
- 6) Aparecerá el DEUC en correspondiente al expediente. Cumplimentar, descargar en Pdf y firmar

MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA / FICHAS TÉCNICAS DE LAS PRENDAS

CERTIFICADO DEL ROLECE





ANEXO II
OTRAS DECLARACIONES RESPONSABLES

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, teléfono de contacto _____, en representación de la Entidad _____, con NIF/CIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante _____

PRIMERO. DECLARA que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de servicios, en concreto:

SEGUNDO. DECLARA que bajo su responsabilidad y ante el órgano de contratación:

1) Que conoce el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que sirven de base a la convocatoria y que acepta incondicionalmente sus cláusulas.

2) Que se compromete a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, y, en todo caso, con respeto de lo establecido en la cláusula 26.1 durante el plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información.

3) **PROCEDE/NO PROCEDE.** Que de la información presentada a la licitación de referencia, se considera que afecta a los secretos técnicos y/o comerciales y a los aspectos confidenciales de la oferta la siguiente: (Deberán detallarse y motivarse los aspectos confidenciales).

4) **PROCEDE/NO PROCEDE:** Que la empresa se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

5) Que cumplen lo que establece el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de la inclusión social.

6) Que cumplen lo establecido en la vigente legislación para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

7) Que la empresa se compromete a adscribir los medios personales y materiales para la ejecución del contrato, según lo establecido en el pliego de técnicas y cláusulas





**AYUNTAMIENTO DE
ROJALES (Alicante)**

administrativas particulares.

8) Que la empresa declara que no pertenece a grupo de empresas y/o que concurre de manera libre y con independencia del Grupo, conformidad con lo establecido en el art. 42.1 del código de comercio.

Y para que conste, firmo esta declaración responsable.

En _____, a ___ de _____ de 2024

Firma del candidato,

Fdo.: _____

En caso de UTE, este anexo deberá ser cumplimentado por cada uno de los componentes de la misma.





ANEXO III

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA - LOTE 1 EQUIPO INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL.

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF _____, en representación de la entidad _____, con CIF _____, enterado del expediente para la contratación del **“SUMINISTRO DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL,** por procedimiento abierto , anunciado en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato en las siguientes condiciones:

1. Me comprometo a la prestación del objeto del contrato del suministro LOTE 1 por la duración total del contrato (dos años), por importe de (IVA excluido).

IVA DESGLOSADO.....

TOTAL CON IVA.....

Este precio se desglosa según el siguiente detalle:

Número de Orden	ARTÍCULO	UNIDAD ES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO EN LETRA (EUROS SIN I.V.A.)	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO (EUROS SIN I.V.A.)	IMPORTE ESTIMADO TOTAL POR ARTÍCULO EN NÚMERO (EUROS SIN I.V.A.)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					





**AYUNTAMIENTO DE
ROJALES (Alicante)**

10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
Importe total(I.V.A. excluido):					





**En caso de que al multiplicar las unidades estimadas con el precio unitario el importe estimado total por artículo sea erróneo, prevalecerá el precio unitario expresado en letra y se volverá a calcular el importe estimado total.*

2. CRITERIO Nº2 MEDIANTE PUNTUACION DIRECTA POR PLAZO DE ENTREGA
Me comprometo a la entrega de los pedidos del ayuntamiento de Rojales, desde la solicitud del pedido hasta la recepción del ayuntamiento de Rojales en.....días hábiles.

tiempo de entrega	puntos
24 horas	10 puntos
48 horas	7 puntos
72 horas	5
4 o 5 días	3
6 o 7 días	2 puntos
8 o 9 días	1 punto
10	0 puntos

3. CRITERIO Nº 3: MEDIANTE PUNTUACIÓN DIRECTA: EXPERIENCIA DEL LICITADOR (HASTA 10 PUNTOS).

Se valorará la experiencia del licitador referida al ámbito de contrato en la administración local. El número de servicios prestados, sobre el mínimo de servicios exigidos en el prescripciones técnicas, se valorará de acuerdo con la siguiente tabla de distribución, hasta un máximo de 10 puntos:

Numero de entidades locales asistidas relacionadas con el objeto del contrato	Exceso sobre el mínimo de servicios exigidos en los últimos 5 años	puntos
	Hasta 2	0
	de 3 a 5	2
	de 5 a 10	5
	de 10 a 20	7
	Más de 20	10

*** Para su valoración,** los licitadores deberán aportar obligatoriamente, los certificados de buena ejecución expedidos por las entidades locales del sector público que acrediten la experiencia declarada por los licitadores en sus respectivas ofertas.





**AYUNTAMIENTO DE
ROJALES (Alicante)**

En _____, a ___ de _____ de 2024.

Firma del licitador,

Fdo.: _____.





ANEXO III

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA - LOTE 2 EDUCADORES Y AYUDA A DOMICILIO

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF _____, en representación de la entidad _____, con CIF _____, enterado del expediente para la contratación del “**SUMINISTRO DE INDUMENTARIA , PERSONAL EDUCADORES Y AYUDA A DOMICILIO EXP. 307/2024** por procedimiento abierto, anunciado en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato en las siguientes condiciones:

1. Me comprometo a la prestación del objeto del contrato del suministro **LOTE 2 EDUCADORES Y AYUDA A DOMICILIO** , por la total duración del contrato (dos años), por el importe de (IVA excluido).

IVA DESGLOSADO.....

TOTAL CON IVA.....

Este precio se desglosa según el siguiente detalle:

Número de Orden	ARTÍCULO	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO EN LETRA (EUROS SIN I.V.A.)	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO (EUROS SIN I.V.A.)	IMPORTE ESTIMADO TOTAL POR ARTÍCULO EN NÚMERO (EUROS SIN I.V.A.)
1					
2					
3					
4					
5					





**AYUNTAMIENTO DE
ROJALES (Alicante)**

6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
Importe total(I.V.A. excluido):					

**En caso de que al multiplicar las unidades estimadas con el precio unitario el importe estimado total por artículo sea erróneo, prevalecerá el precio unitario expresado en letra y se volverá a calcular el importe estimado total.*

2. CRITERIO Nº2 MEDIANTE PUNTUACION DIRECTA POR PLAZO DE ENTREGA
Me comprometo a la entrega de los pedidos del ayuntamiento de Rojales, desde la solicitud del pedido hasta la recepción del ayuntamiento de Rojales en.....días hábiles.

tiempo de entrega		puntos
24 horas		10 puntos

Ayuntamiento de Rojales





48 horas		7 puntos
72 horas		5
4 o 5 días		3
6 o 7 días		2 puntos
8 o 9 días		1 punto
10		0 puntos

3. CRITERIO Nº 3: MEDIANTE PUNTUACIÓN DIRECTA: EXPERIENCIA DEL LICITADOR (HASTA 10 PUNTOS).

Se valorará la experiencia del licitador referida al ámbito de contrato en la administración local. El número de servicios prestados, sobre el mínimo de servicios exigidos en el prescripciones técnicas, se valorará de acuerdo con la siguiente tabla de distribución, hasta un máximo de 10 puntos:

	Exceso sobre el mínimo de servicios exigidos en los últimos 5 años	puntos
Numero de entidades locales asistidas relacionadas con el objeto del contrato	Hasta 2	0
	de 3 a 5	2
	de 5 a 10	5
	de 10 a 20	7
	Más de 20	10

*** Para su valoración,** los licitadores deberán aportar obligatoriamente, los certificados de buena ejecución expedidos por las entidades locales del sector público que acrediten la experiencia declarada por los licitadores en sus respectivas ofertas.

En _____, a ___ de _____ de 2024.

Firma del licitador,

Fdo.: _____.»





ANEXO III

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA – LOTE 3 EQUIPO INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS Y SERVICIOS, LIMPIEZA Y CONSERJERIA

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF _____, en representación de la entidad _____, con CIF _____, enterado del expediente para la contratación del “**SUMINISTRO DE INDUMENTARIA LOTE 3** por procedimiento abierto , anunciado en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato en las siguientes condiciones:

1. Me comprometo a la prestación del objeto del contrato del suministro LOTE 3 EQUIPO INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS Y SERVICIOS,, **LIMPIEZA Y CONSERJERIA** por la total duración del contrato (dos años), por el importe de (IVA excluido).

IVA DESGLOSADO.....

TOTAL CON IVA.....

Este precio se desglosa según el siguiente detalle:

Número de Orden	ARTÍCULO	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO EN LETRA (EUROS SIN I.V.A.)	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO (EUROS SIN I.V.A.)	IMPORTE ESTIMADO TOTAL POR ARTÍCULO EN NÚMERO (EUROS SIN I.V.A.)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					





**AYUNTAMIENTO DE
ROJALES (Alicante)**

11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
Importe total(I.V.A. excluido):					

**En caso de que al multiplicar las unidades estimadas con el precio unitario el importe estimado total por artículo sea erróneo, prevalecerá el precio unitario expresado en letra y se volverá a calcular el importe estimado total.*

2. CRITERIO Nº2 MEDIANTE PUNTUACION DIRECTA POR PLAZO DE ENTREGA
Me comprometo a la entrega de los pedidos del ayuntamiento de Rojales, desde la solicitud del pedido hasta la recepción del ayuntamiento de Rojales en.....días hábiles.

3. CRITERIO Nº 3: MEDIANTE PUNTUACIÓN DIRECTA: EXPERIENCIA DEL LICITADOR (HASTA 10 PUNTOS).

tiempo de entrega	puntos
24 horas	10 puntos
48 horas	7 puntos
72 horas	5
4 o 5 días	3
6 o 7 días	2 puntos
8 o 9 días	1 punto
10	0 puntos

Se valorará la experiencia del licitador referida al ámbito de contrato en la

Ayuntamiento de Rojales





**AYUNTAMIENTO DE
ROJALES (Alicante)**

administración local. El número de servicios prestados, sobre el mínimo de servicios exigidos en el prescripciones técnicas, se valorará de acuerdo con la siguiente tabla de distribución, hasta un máximo de 10 puntos:

Numero de entidades locales asistidas relacionadas con el objeto del contrato	Exceso sobre el mínimo de servicios exigidos en los últimos 5 años	puntos
	Hasta 2	0
	de 3 a 5	2
	de 5 a 10	5
	de 10 a 20	7
	Más de 20	10

* **Para su valoración**, los licitadores deberán aportar obligatoriamente, los certificados de buena ejecución expedidos por las entidades locales del sector público que acrediten la experiencia declarada por los licitadores en sus respectivas ofertas.

En _____, a ___ de _____ de 2024.

Firma del licitador,

Fdo.: _____.»





ANEXO III

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA – OFERTA INTEGRADORA PARA TODOS LOS LOTES.

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF _____, en representación de la entidad _____, con CIF _____, enterado del expediente para la contratación del **“SUMINISTRO DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL, PERSONAL DE OBRAS Y SERVICIOS, CONSERJERÍA, PERSONAL DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO Y EDUCADORES DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL” EXP. 307/2024** por procedimiento abierto , anunciado en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato en las siguientes condiciones:

1. Me comprometo a la prestación del objeto del contrato del suministro LOTE 4 EQUIPO INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, por la total duración del contrato (dos años), por el importe de (IVA excluido). Este precio se desglosa según el siguiente detalle:

IVA DESGLOSADO.....

TOTAL CON IVA.....

Este precio se desglosa según el siguiente detalle:

Número de Orden	ARTÍCULO	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO EN LETRA (EUROS SIN I.V.A.)	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO (EUROS SIN I.V.A.)	IMPORTE ESTIMADO TOTAL POR ARTÍCULO EN NÚMERO (EUROS SIN I.V.A.)
1					
2					
3					
4					





**AYUNTAMIENTO DE
ROJALES (Alicante)**

5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
Importe total(I.V.A. excluido):					

**En caso de que al multiplicar las unidades estimadas con el precio unitario el importe estimado total por artículo sea erróneo, prevalecerá el precio unitario expresado en letra y se volverá a calcular el importe estimado total.*

2. CRITERIO Nº2 MEDIANTE PUNTUACION DIRECTA POR PLAZO DE ENTREGA
Me comprometo a la entrega de los pedidos del ayuntamiento de Rojales, desde la solicitud del pedido hasta la recepción del ayuntamiento de Rojales en.....días hábiles.

tiempo de entrega	puntos
24 horas	10 puntos
48 horas	7 puntos
72 horas	5
4 o 5 días	3
6 o 7 días	2 puntos
8 o 9 días	1 punto
10	0 puntos

3. CRITERIO Nº 3: MEDIANTE PUNTUACIÓN DIRECTA: EXPERIENCIA DEL LICITADOR (HASTA 10 PUNTOS).

Se valorará la experiencia del licitador referida al ámbito de contrato en la administración local. El número de servicios prestados, sobre el mínimo de servicios exigidos en el prescripciones técnicas, se valorará de acuerdo con la siguiente tabla de distribución, hasta un máximo de 10 puntos:

Ayuntamiento de Rojales





**AYUNTAMIENTO DE
ROJALES (Alicante)**

	servicios prestados	puntos
Numero de entidades publicas asistidas relacionadas con el objeto del contrato	Hasta 2	0
	de 3 a 5	2
	de 5 a 10	5
	de 10 a 20	7
	Más de 20	10

*** Para su valoración**, los licitadores deberán aportar obligatoriamente, los certificados de buena ejecución expedidos por las entidades locales del sector público que acrediten la experiencia declarada por los licitadores en sus respectivas ofertas.

En _____, a ___ de _____ de 2024.

Firma del licitador,
Fdo.: _____.»





ANEXO IV

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PUBLICA

CERTIFICADO DE SECRETARIA O DE INTERVENCIÓN

**Don/Doña....., titular de Departamento de
Secretaria o Intervención, del Excmo. Ayuntamiento de**

CERTIFICO

CUERPO DEL ESCRITO

**Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su
razón, libro la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente,
que visa con su sello y firma electrónica en**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE





Ayuntamiento de Rojales (Alicante)

Expediente nº: 307/2024
Servicio proponente: Concejalía de Personal.
Fecha de apertura: 12/01/2024

David Calatayud García (1 de 1)
Regenerador de Firma Digital
Fecha: 04/08/2024
HASH: 944d6947656332523a1d36da9502e6b



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL “ SUMINISTRO DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL, PERSONAL DE OBRAS Y SERVICIOS, CONSERJERÍA, PERSONAL DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO Y EDUCADORES DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE ROJALES”



CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del contrato.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) es establecer las condiciones técnicas mínimas que han de regir la contratación del suministro del vestuario y equipamiento individual para el personal de la policía local, protección civil, obras y servicios, conserjería, personal de limpieza de edificios, auxiliares de hogar y educadores de la escuela infantil municipal de Rojas.

Los artículos que componen el equipo individual de cada uno de los siete grupos citados debe garantizar, de conformidad con la legislación vigente, la higiene y seguridad de los trabajadores municipales.

Se dividirá en 3 Lotes:

- * LOTE 1: POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL.
- * LOTE 2: EDUCADORES ESCUELA INFANTIL Y PERSONAL AYUDA A DOMICILIO.
- * LOTE 3: PERSONAL DE OBRAS Y SERVICIOS, LIMPIEZA EDIF Y CONSERJERÍA.

CLAUSULA SEGUNDA. Descripción de los artículos a suministrar.

La descripción de artículos a suministrar, los precios unitarios, y unidades estimadas a suministrar son las siguientes:

- La descripción y composición, precios unitarios y unidades estimadas del equipo individual para el personal de la policía local se encuentra en el **“ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL”**.
- La descripción y composición, precios unitarios y unidades estimadas del equipo individual para el personal voluntario de protección civil se encuentra en el **“ANEXO II DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL VOLUNTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL”**.
- La descripción y composición, precios unitarios y unidades estimadas del equipo individual para el personal limpieza de los edificios municipales se encuentra en el **“ANEXO III DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO INDIVIDUAL PARA LOS EDUCADORES DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL”**.
- La descripción y composición, precios unitarios y unidades estimadas del equipo individual para el personal limpieza de los edificios municipales se encuentra en el **“ANEXO IV DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO”**.
- La descripción y composición, precios unitarios y unidades estimadas del equipo individual para el personal limpieza de los edificios municipales se encuentra en el **“ANEXO V DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS Y SERVICIOS”**.
- La descripción y composición, precios unitarios y unidades estimadas del equipo individual para el personal limpieza de los edificios municipales se encuentra en el **“ANEXO VI DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES”**.
- La descripción y composición, precios unitarios y unidades estimadas del equipo individual para el personal limpieza de los edificios municipales se encuentra en el **“ANEXO VII DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE CONSERJERÍA”**.



CLAUSULA TERCERA. Precio de la oferta.

El precio del contrato está formulado en precios unitarios referidos a los distintos grupos y componentes, no pudiendo las ofertas presentadas superar los importes detallados en las tablas descriptivas de cada grupo. Los precios unitarios ofertados no podrán variar en función de las tallas.

Las ofertas presentadas contemplarán todos los artículos de cada uno de los grupos descritos en la cláusula primera del presente PPT. En ellas se indicará el precio por unidad de cada artículo, excluido el impuesto sobre el valor añadido y aparte, el importe de IVA vigente que corresponda.

El número de prendas que figuran en la tabla de los anexos I, II, III, IV, V, VI y VII del presente PPT, ha de considerarse como valor estimado anual, al igual que el precio total. El ayuntamiento se reserva la facultad de incrementar o disminuir la cantidad total de cada artículo, en función de las necesidades, y la de formular o no pedido de algún o algunos de los artículos descritos en el Anexo correspondiente.

Tabla resumen licitación del Contrato:

LOTE	DESCRIPCIÓN GRUPO	PRESUPUESTO	+IVA
1	POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL	70.638,90 €	85.473,07 €
2	EDUCADORES ESCUELA INFANTIL Y PERSONAL AYUDA A DOMICILIO	6.846,00 €	8.283,66 €
3	PERSONAL DE OBRAS Y SERVICIOS, LIMPIEZA EDIFICIOS Y CONSERJERÍA	44.375,00 €	53.693,75 €
PRECIO ANUAL DEL CONTRATO			121.859,90 €
PRECIO ANUAL (estimado +IVA)			147.450,48 €
PRESUPUESTO BASE IMPONIBLE PARA LOS DOS AÑOS DE CONTRATO (IVA EXCLUIDO)			243.719,80 €
IVA 21%			51.181,16 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA LOS DOS AÑOS DE CONTRATO (IVA INCLUIDO)			294.900,96 €
PRÓRROGA N.º 1 (1 AÑO) IVA EXCLUIDO			121.859,90 €
PRÓRROGA N.º 2 (1 AÑO) IVA EXCLUIDO			121.859,90 €
VALOR ESTIMADO PARA LOS CUATRO AÑOS			487.439,60 €

Los precios unitarios incluyen el 6% de Gastos Generales y el 13 % de Beneficio Industrial.

El presupuesto base de licitación del presente suministro, por toda la duración del contrato (dos años) y por todos los conceptos, asciende a la cantidad de 294.900,96 € (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS Y NOVENTA Y SEIS CENTIMOS DE EUROS)





Esta cantidad se obtiene multiplicando el número medio de unidades por artículo por cada grupo para la vigencia del contrato (dos años) por los precios máximos unitarios ordinarios de licitación (IVA INCLUIDO).

En el cálculo del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta: a) los precios orientativos del mercado incluyendo, entre otros, los costes salariales; b) la facturación de los suministros prestados en ejercicios anteriores.

Que se determina que nos encontramos ante un contratos de servicios por precios unitarios en función de las necesidades.

Se propone la duración del Contrato por DOS años, más 2 prorrogas de UN año cada una.

CLAUSULA CUARTA. Régimen de suministro.

Se hará onerosamente por la empresa adjudicataria, ajustado en todo momento a:

1. Las normas de obligado cumplimiento.
2. Las prescripciones de aplicación directa contenidas en el presente PPT además de las condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
3. Las indicaciones que dicten los responsables del contrato en interpretación del presente PPT.

CLAUSULA QUINTA. Control municipal del suministro.

La responsabilidad de supervisar el cumplimiento del contrato, adoptar las decisiones oportunas y dictar las instrucciones necesarias, recaerá en la Concejalía que tenga adscrita el área a la que pertenezca el grupo de personal en cuestión:

LOTE	GRUPO DE PERSONAL	CONCELAJÍA
1	Personal de la policía local	Seguridad Ciudadana y Policía Local
1	Personal de la protección civil	Protección Civil
2	Personal educadores escuela infantil	Educación
2	Auxiliares de ayuda a domicilio	Bienestar Social
3	Personal de obras y servicios	Obras y Servicios
3	Personal de limpieza de edificios públicos	Limpieza de Edificios e Instalaciones
3	Personal de conserjería	Personal

Cada Concejal podrá designar a una persona para supervisar las características técnicas de los artículos suministrados y tramitar los pedidos que, en todo caso, estarán cumplimentados con el visto bueno del Concejal responsable.

Serán funciones de la supervisión:

- Hacer los pedidos e inspeccionar el suministro.
- Conformar las facturas del suministro realizado.
- Iniciar los trámites de las incidencias y en todo caso, tramitarlas y/o resolverlas.



Por su parte el Contratista dispondrá en plantilla de una persona cualificada, en adelante representante del Contratista, quien, a fin de solventar incidencias propias del suministro, tendrá autorización suficiente para mediar y responsabilizarse ante la supervisión.

Las citadas relaciones de orden técnico o económicas citadas se canalizarán siempre que sea posible, entre el representante del Contratista y la supervisión del Ayuntamiento de Rojales.

Todos los pedidos se podrán tramitar por las siguientes vías:

- Correo electrónico.
- Registro electrónico de este ayuntamiento.
- Plataformas B2C que tenga el Contratista y que permita realizar los pedidos al Ayuntamiento de Rojales.

Los pedidos suministrados por el Contratista deberán ir acompañados de un albarán, donde se detallará, junto a cada prenda, el número de referencia que le corresponda.

El Ayuntamiento de Rojales únicamente asumirá la responsabilidad de los pedidos tramitados y entregados que cumplan con los requisitos descritos en los Pliegos.

Número de referencia.

Los pedidos suministrados por el Contratista deberán ir acompañados de albarán, en el que figurará el número de referencia de cada uno de los artículos servidos. Salvo causa justificada y puntual, el número de referencia de los artículos ofertados por el Contratista permanecerá invariable durante la vigencia del contrato.

De sobrevenir alguna circunstancia que obligue al Contratista a sustituir un artículo por otro similar: descatalogación, sustitución de la materia prima de fabricación, etcétera; la alteración puntual del número de referencia de algún artículo podrá aceptarse siempre y cuando la composición y características del artículo sustituido o afectado sean como mínimo iguales a las descritas en el presente PPT.

De producirse está circunstancia, el Contratista deberá poner en conocimiento de la Concejalía responsable de cada grupo, vía correo electrónico o a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Rojales el motivo acaecido. En el mismo comunicado deberá ofrecer un mínimo de dos artículos que puedan sustituir al contratado, teniendo en cuenta que los precios no podrán superar al ofertado por el Contratista en su proposición económica.

El pedido que se tramite por estas circunstancias deberá estar conformado por la Concejalía responsable de cada grupo (fecha, firma y sello).

El ayuntamiento de Rojales únicamente asumirá la responsabilidad de los pedidos tramitados y entregados que cumplan los requisitos descritos en esta cláusula.

CLAUSULA QUINTA. Características técnicas de la indumentaria.

La uniformidad de la Policía Local se confeccionará y suministrará ajustándose con

Ayuntamiento de Rojales



exactitud a lo establecido en el Decreto 114/2005, de 17 de junio, del Consell de la Generalitat, reguladora del sistema de homogeneización y homologación de la uniformidad de la Policía Local de la Comunidad Valenciana y en su caso a la legislación que la modifique o desarrolle.

En relación con la uniformidad del personal voluntariado de Protección Civil, se confeccionará y se suministrará con exactitud a lo establecido en el Decreto 10/2018, de 9 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de voluntariado de protección civil de la Comunitat Valenciana, y se crea y regula el Registro de los Servicios de Voluntariado de Protección Civil de la Comunitat Valenciana y en su caso, a la legislación que la modifique o desarrolle.

La prendas y/o materiales que no se ajusten a los Decretos citados serán devueltas a la empresa adjudicataria, que correrá con todos los gastos de transporte.

El operador económico deberá tener todas las tallas tanto de calzado, ropa y accesorios que el Responsable del Contrato solicite.

La empresa adjudicataria se responsabiliza del cosido de emblemas, cintas de tejido adhesivo u otros elementos homologados previstos en el presente PPT. Tanto el coste del trabajo de cosido como el coste del material empleado no supondrá, bajo ningún concepto, un coste adicional al valor de la prenda.

CLAUSULA SEXTA. Entrega del suministro.

El Contratista únicamente servirá aquellos artículos que se hayan solicitado mediante pedido formal (correo electrónico o registro electrónico). Los pedidos deberán especificar, junto a cada artículo, el número de referencia que los identifique.

La entrega de los pedidos se realizará en función de las órdenes cursadas por el responsable del contrato. Los pedidos se realizarán vía Concejalía o persona Responsable del Contrato designada a tal fin y el representante del Contratista.

Los artículos a suministrar se remitirán a portes pagados a la dirección señalada por el Responsable del Contrato en horario hábil de mañana de lunes a viernes, salvo acuerdo puntual concertado por ambas partes.

A petición del Responsable del Contrato que corresponda, la empresa adjudicataria destinará a una persona cualificada al lugar señalado por el Ayuntamiento de Rojasles, en el día y hora que se acuerde, al objeto de actualizar o tomar nuevas medidas al personal del grupo que se considere oportuno para adaptar el artículo o los artículos en cuestión a las medidas de la persona o personas que lo necesiten. En caso de que hubiera que vestir a una o varias personas que necesiten tallas especiales (mayor de las estandarizadas), el Contratista deberá suministrar la prenda adecuada, sin incremento en el coste para el Ayuntamiento de Rojasles.

Cuando bajo criterio del Responsable del Contrato el artículo de indumentaria no se ajuste adecuadamente a su destinatario final, se realizarán las confecciones y reparaciones precisas por parte del adjudicatario, que en ningún caso supondrán coste adicional para el ayuntamiento.



CLAUSULA SÉPTIMA. Plazo de entrega de los pedidos

El plazo de entrega de los pedidos solicitados por el ayuntamiento de Rojales al adjudicatario, será como máximo de 10 días hábiles. Se valorará que la empresa licitadora pueda reducir los plazos de entrega.

Cuando bajo criterio del responsable del contrato el artículo de indumentaria no se ajuste adecuadamente a su destinatario final o se encuentren incidencias en la que el artículo no cumple algún criterio de los expuestos en el contrato, se realizarán las confecciones precisas por parte del adjudicatario o se repondrá con otra unidad del artículo en cuestión.

La empresa adjudicataria, se hará responsable de la recogida, transporte y todos los gastos que conlleva la retirada del artículo de las instalaciones del ayuntamiento de Rojales.

Desde que el responsable del contrato informe al adjudicatario de la incidencia, no podrán pasar más de 10 días hábiles para reponer el artículo con las necesidades o reparaciones que considere el responsable del contrato. Se valorará que la empresa licitadora pueda reducir los plazos de entrega.

CLAUSULA OCTAVA. Plazo de garantía y admisión de devoluciones.

El plazo de garantía por defecto de fabricación será de 2 MESES, contado a partir de la firma del albarán de entrega de la mercancía para los defectos visibles y de TRES MESES para los de naturaleza oculta, que únicamente se evidencien tras su uso, sin que pueda alegarse su lógico desgaste.

El contratista admitirá todas las posibles devoluciones de materiales que se remitan sin usar y en perfectas condiciones. En el caso de haber sido facturados los artículos objeto de devolución, el importe al que ascienda deberá ser abonado a favor del Ayuntamiento de Rojales.

CLAUSULA NOVENA. Muestras.

Las ofertas deberán de ser acompañadas de muestras de todos los elementos a que se refiere el presente PPT sin excepción alguna. Será excluida la oferta que no presente las muestras requeridas o no cumpla estrictamente con las características técnicas de los artículos a los que se refiere este PPT.

Los licitadores que presenten ofertas para el Lote 1 "Equipo individual para el personal de la policía local" deberán enviar una muestra de cada una de las siguientes referencias.

Número de Orden	ARTÍCULO
15	Cazadora impermeable unicolor
16	Cazadora polar bicolor
18	Cazadora reversible





Ayuntamiento de Rojales (Alicante)

20*	Chaleco antibalas (FEMENINO)
1	Botas
34	Gorra copy invierno
45	Jersey exterior cremallera bicolor
47	Jersey interior cremallera
49	Pantalon breoche
51	Pantalon de verano
52	Pantalon de invierno
64	Zapato tactico
54	Polo bicolor manga corta
55	Polo bicolor manga larga
58	Polo noche manga corta
59	Polo noche manga larga
38	Guantes anticorte
56	Polo camisero manga corta
57	Polo camisero manga larga

Se deben presentar las fichas técnicas originales del fabricante del tejido, como justificante de la calidad del artículo.





ANEXO I

**DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL
DE LA POLICÍA LOCAL.**

1.- BOTAS.

Botas de corte de piel flor y nylon.

Con forro antihumedad. Con cierre de cordones con ojales y anillas de PVC.

Con lengüeta acolchada forrada para protección del empeine.

Con collar antifricción.

Llevará estabilizador trasero, con una zona de absorción de impacto en el talón.

Con platilla recambiable de PU,

Con cabrillón termoplástico, entresuela de PU.

Piso de caucho carbono.

Certificado EN ISO 20347 O2, FO, SRC

2.- BOTAS DE AGUA.

Bota de agua de caña alta en color negro fabricada en PVC. Inyectada y fabricada en pvc + caucho nitrilo, con alta resistencia a hidrocarburos, grasas animales y vegetales, ácidos y productos químicos cumpliendo con las exigencias de la norma ISO 6110.

MARCADO OB+A+FO+SRA SEGÚN UNE EN ISO 20347:2013.

3.- BOTIN TACTICO.

Bota media caña, con las siguientes características:

- Corte de piel y nylon hidrófugos.
- Forro antihumedad.
- Membrana impermeable y transpirable Dri-Tec®.o similar
- Sistema de lazado con anillas metálicas antióxido de PVC.
- Lengüeta acolchada forrada para protección del empeine.
- Collar anti-fricción.
- Estabilizador trasero.
- Zona de absorción del impacto en el talón.
- Piso de caucho carbono de doble densidad.
- Entresuela de PU.
- Cambrillón termoplástico.
- Plantilla recambiable de PU.
- Certificado EN ISO 20347.
- Tallas de 37 a 47.





4.- BRAGA DE CUELLO.

Braga de cuello multifuncional para cuello y cabeza de color azul noche.

Confeccionada con tejido thermolite.

5.- BUZO POLICIAL.

Con tejido impermeable al agua y al aceite. Acabado antiestático, con cierre de cremallera central de doble cursor.

Cinturón elástico ergonómico. Tejido elástico a nivel del talle en la espalda y bajo los brazos.

Con diferentes emplazamientos para escudos autoadherentes.

Puños ajustables con cierre adaptado para utilizar guantes.

Multiples bolsillos con cierre de cremallera, con refuerzos en los hombros, codos y rodillas para mejor protección.

Elástico amovible para la sujeción del enterizo en el calzado.

Cuello mao.

Tejido BIELASTICO.

El tejido presenta hidrorrepelencia en el exterior. Tratamiento antimanchas y transpirabilidad.

Tejido dermatológicamente probado.

En la composición de la fibra constará de iones-plata, otorgando una actividad antibacteriana al buzo a lo largo de toda su vida útil. , permitiendo una función de transpiración y secado rápido del usuario.

Composición del tejido: 59 % PA-30% PESTHERMOCOOL-11%ELASTHANE. Peso: 225 grs.

FICHA TECNICA DEL TEJIDO

PRUEBA	UD	DEFORMACION	TOL	TRAMA	TOL	STANDAR	OBSERVACIONES PRUEBA
RESISTENCIA A LA ROTURA	N	1000	15%	1050	15%	UNE-EN-ISO 13934-1	
ALARGAMIENTO EN LA RESISTENCIA EN LA ROTURA	%	120	15%	60	15%	UNE-EN-ISO 13934-1	
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	%	3	MAX	3	MAX	UNE-EN-ISO 5077	
ELASTICIDAD	%	50	20%	20	20%	UN-EN 14704	





RECUPERACION	%	98	MIN	98	MIN	UN-EN 14704	
METODO DE PRUEBA DE ENGANCHE-MAZA		4	MIN	4	MIN	ASTM D3939	

		VALOR		TINCION		STANDARD	OBSERVACIONES PRUEBAS
PILLING 2000 FROTACIONES	MIN	5	MIN	4-5		UNE-EN-ISO 12945-2	2000 RUBS
RESISTENCIA A LA ABRASION	MIN	80000	MIN	4-5		UNE-EN-ISO 12947-2	

ORIGINAL		EN CASO DE ESCALA DWR ISO5 max.			
PRUEBA DE PULVERIZACION DE RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO DE LA SUPERFICIE	MIN	ISO5		UNE-EN-ISO 4920	Repelencia

PROPIEDADES DE SOLIDEZ						
		CAMBIO DE COLOR		TINCION	STANDARD	OBSERVACIONES
PRUEBA						
RAPIDEZ PARA FROTAR EN SECO	MIN	5	MIN	4-5	UNE-EN-ISO 105-X12	
SOLIDEZ AL FROTAMIENTO HUMEDO	MIN	5	MIN	4-5	UNE-EN-ISO 105-X12	
SOLIDEZ DEL COLOR EN BASE AL SUDOR	MIN	5	MIN	4-5	UNE-EN-ISO 105 E-04	
SOLIDEZ DEL COLOR EN BASE AL ACIDO	MIN	5	MIN	4-5	UNE-EN-ISO 105 E-04	
RAPIDEZ DEL COLOR AL AGUA			MIN	4-5	UNE-EN-ISO C105-E01	
SOLIDEZ AL LAVADO	MIN	5	MIN	4	UNE-EN-ISO 105-C06	PRUEBA - A2S

6.- CALCETÍN GALA.

Calcetín de caña alta para uso de zapatos, confeccionado en tejido Coolmax o similar, de sección transversal funcional, de fibras multicanal, permitiendo una función de transpiración y secado rápido del usuario.
Refuerzo en parte delantera de la caña.





7.- CALCETÍN DE INVIERNO.

Calcetín de caña alta para uso de botas, confeccionado en tejido Thermolite o similar de fibra hueca y tejido antiestático.

Refuerzo en parte delantera de la caña.

8.- CALCETÍN DE VERANO.

Calcetín de caña alta para uso de botas, confeccionado en tejido Coolmax o similar, de sección transversal funcional, de fibras multicanal, permitiendo una función de transpiración y secado rápido del usuario.

Refuerzo en parte delantera de la caña.

9.- CAMISA GALA BLANCA DE MANGA LARGA.

DESCRIPCIÓN:

Camisa de manga larga de color blanco. Compuesta por: 65 % poliéster – 35 % algodón. Con un gramaje de 105 grs/m² +-5%.

Las mangas largas están terminadas en puños entretelados de 50 mm aproximadamente en su talla intermedia, con ajuste de cierre mediante botón de pasta de 4 agujeros. Lleva, a continuación del puño, una abertura con sardinetas de unos 100 mm aprox.

Con dos bolsillos superiores, a la altura de medio pecho, tipo parche con tabla central y cierre mediante canesú terminado a pico. Dicho canesú viene cosido desde la parte de ambas costuras laterales, saliendo de las sisas, y termina cerrado en su parte central mediante botón de pasta de 4 agujeros.

La camisa abrocha en su centro delantero en vertical, mediante ojales en la parte izquierda y botón de pasta de 4 agujeros en la parte derecha, para las camisas de Caballero, para las camisas de Señora irán al contrario. Lleva botones y ojal repartidos proporcionalmente y estos coinciden al abrochar.

Presenta un cuello entretelado, cerrado, abrochado con botón de pasta de 4 agujeros y ojal frontal, para su utilización con corbata. El cuello termina en sus extremos en forma de pico, que irá abrochado por botones más pequeños que los fijados en el delantero.

En la espalda lleva un canesú superior recto, en todo lo ancho de la espalda y por encima de las sisas de mangas, en su centro y en la parte inferior sale una tabla central planchada que va en todo su recorrido hasta el final de la prenda, siendo cosido al bajo de la camisa.

Todas las Costuras de unión están remalladas y unidas con punta de seguridad (5 hilos) para evitar el deshilado, un margen de costura de 1 cm. y de 4 puntadas por centímetros. El resto de las costuras son costuras planas y cargadas al canto.

FICHA TÉCNICA TEJIDO.





PRIMERA MATERIA UNE 40.110	65%POLIESTER-35%ALGODÓN
COMPOSICIÓN UNE 40.110:	
URDIMBRE:	65%POLIESTER-35%ALGODÓN
TRAMA:	65%POLIESTER-35%ALGODÓN
DENSIDAD UNE 40.075:	
URDIMBRE:	45 1/C PEINADO
TRAMA:	70 DNR TEXTURADO
Nº HILADO UNE 40.339	
URDIMBRE:	43 HILOS
TRAMA:	34 PASADA
PESO UNE 40.339	105 GR.M2
LIGAMENTO	TAFETÁN
Resistencia Dinamométrica UNE 40.087-75	
URDIMBRE:	63,31 KG.
TRAMA:	28,41 KG.
Encogimiento Lavado AATCC 135-1978	
URDIMBRE:	+/-2%
TRAMA:	+/-2%
SOLIDEZ DE LAS TINTURAS	
AL LAVADO UNE 40.118-81	4 -- 5
A LA LIMPIEZA EN SECO UNE 40.115-84	4 -- 5
AL PLANCHADO UNE 40.030-87	4 -- 5
A LA LUZ ISO 105-B02	4 -- 5
PILLING	4 -- 5

10.- CAMISETA INTERIOR.

Camiseta de manga corta y de color azul marino.

Formada por espalda, delantero, mangas y cuello.

Manga corta y sisas amplias, cuello caja en tejido doble de punto.

Elástico, con una anchura de 25 mm.

Bajos de la prenda y bocamanga con dobladillo en algodón 100%.

11.- CAMISETA TÉRMICA MANGA LARGA INTERIOR.

Camiseta de manga larga y de color azul marino .Con propiedades de aislamiento térmico, transpirabilidad, confortabilidad y ligereza.

Composición: 82% POLIÉSTER, 13% POLIAMIDA, 5% ELASTANO

12.- CARNET DE POLICIA.

Carnet profesional, según modelo establecido en el decreto de uniformidad de la Comunidad Valenciana.

Está compuesto por material plastificado de alta resistencia.



13.- CARTERA PIEL CON PLACA.

Está compuesta por varios cuerpos que permiten alojar por un lado la documentación profesional, placa y carnet y por otro lado la documentación particular, con compartimentos para las tarjetas de crédito, billeteo, D.N.I.

Forma dos cuerpos diferenciados para mantener oculta la documentación particular al utilizar la profesional y viceversa.

Lleva una placa fabricada en metal, extraplana, con escudo de la Comunidad Valenciana en sus colores.

14.- CASCO INTEGRAL DE MOTO.

Es integral, con la posibilidad de que pueda ser modular.

Con apertura frontal completa, equipado con pantalla de alta resistencia al impacto, antirrayaduras, con sistema antiempañamiento permanente.

De color de fondo blanco, y a media altura tres filas de cuadros blancos y azules tipo damero, cerrados por dos bandas amarillas.

15.- CAZADORA IMPERMEABLE UNICOLOR.

DESCRIPCIÓN DE LA CAZADORA:

Cazadora corta, entallada, tipo intervención. Con todas sus costuras termo-selladas siendo así una prenda cortavientos e impermeable. Con desmontable interior.

Sobre los hombros lleva unas hombreras pre-fabricadas semi-rígidas terminadas en tejido principal azul marino noche y acabadas en punta con broche a presión, que sirven para portar los galones o divisas de empleo.

En ambos lados de la parte delantera, lleva cosido unos puentes porta-micro, realizados en el mismo tejido azul noche, de 50 mm de ancho x 20 mm de alto, dejando un paso de luz de 40 mm, para alojar el enganche del póker o micro.

Lleva sobre el pecho derecho un velcro de parte afelpada ovalado, cosido, para la utilización de la placa numerada policial. En el pecho delantero izquierdo termosoldado lleva el texto "POLICIA LOCAL" en dos líneas en gris reflectante (UNE EN-471), alineado al velcro.

En la espalda, termosoldado lleva el texto "POLICIA LOCAL ROJALES" en tres líneas en gris reflectante (UNE EN-471).

Los costados, estarán interrumpidos por una abertura de cierre de cremallera de triple cursor estanca al agua oculta por una doble pestaña del mismo tejido principal en su parte inferior consta de una tira elástica con broche a presión, cerrando la prenda en esta parte para una mayor protección térmica, protección contra el viento y el agua.

El bajo de la prenda está fabricado tanto por el interior como por el exterior del mismo





tejido con zonas de goma fruncida para un mejor acople al usuario, tanto por la parte delantera como la trasera, su ancho es de 70 mm, evitando así el efecto mecha en caso de situaciones de lluvia para que no penetre el agua al interior de la prenda.

Cierre central delantero mediante doble tapeta de 65 mm de ancho situada de arriba a abajo llegando hasta el cuello, cierra mediante 5 broches a presión y cremallera inyectada oculta cursor reversible.

En ambas sisas lleva tejido rejilla, con orificios para ventilación y una cremallera para su apertura o cierre, consiguiendo una mayor transpiración.

Cuello alto de doble tejido principal azul noche. En el interior del cuello llevará cosido un bolsillo cerrado con velcro, en el cual se alojara una braga de cuello multifuncional para cuello y cabeza azul noche, confeccionada con tejido thermolite.

La prenda consta de cuatro bolsillos Dos bolsillos delanteros inferiores con cierre de tapeta y cremalleras, y dos interiores con cierre de cremallera.

Mangas largas, acabadas con boca abierta en la zona de la muñeca, con cierre ajustable de broche a presión.

En la manga izquierda lleva el emblema de la Comunidad de Valenciana, termosellado en material pvc acabado metálico.

La prenda va forrada interiormente por un forro calado de color negro.

En su interior, dispone de un difusor de calor, Thinsulate® o similar, unido a la cazadora por una cremallera. En la parte superior y en las mangas se une mediante broches a presión.

Todas las costuras van termo-selladas por su interior, para evitar el paso del agua.

COMPOSICIÓN DEL TEJIDO PRINCIPAL DE LA CAZADORA:

100% Poliéster.

Tejido muy ligero, cortavientos, impermeable y transpirable, realizado en dos capas, una externa de tejido Sarga impermeable y transpirable y otra en membrana interior bi-componente de PTFE (politetrafluoretileno).

Tejido con gran textura y tenacidad, recomendado para rozamientos, desgarros y gran capacidad de absorción contra impactos y punzantes.

COMPOSICIÓN DEL TEJIDO PRINCIPAL DEL DESMONTABLE:

FICHA TÉCNICA DEL TEJIDO PRINCIPAL azul marino noche	
Composición del tejido:	100% poliéster
Peso (masa laminar):	345 g/m2 ±5%
Encogimiento al planchado	±4%
Encogimiento al lavado	4±%





16.- CAZADORA POLAR BICOLOR.

DESCRIPCIÓN:

Cazadora corta, entallada, tipo intervención. Con tejido polar perchado principalmente.

Prenda bicolor azul marino noche de medio cuerpo para abajo en tejido polar perchado (tejido principal) y con canesú superior amarillo flúor de alta visibilidad (UNE EN-471) en tejido Soft Shell. Las mangas bicolor, por encima del codo en amarillo flúor de alta visibilidad (UNE EN-471).

Sobre los hombros lleva una pieza de color amarillo flúor cosida, donde se alojan unas hombreras pre-fabricadas semi-rígidas terminadas en tejido principal azul marino noche y acabadas en punta con broche a presión, que sirven para portar los galones o divisas de empleo.

En ambos lados del canesú de la parte delantera, sobre el canesú amarillo flúor, lleva cosido unos puentes porta-micro, realizados en el mismo tejido principal amarillo flúor, de 50 mm de ancho x 20 mm de alto, dejando un paso de luz de 40 mm, para alojar el enganche del pocker o micro.

En la separación del canesú y las mangas, del tejido amarillo flúor de alta visibilidad (UNE EN-471) y azul marino noche, termosoldada lleva una banda perimetral de dos filas de cuadros entre líneas paralelas en gris reflectante (UNE EN-471) alternados tipo damero de 37 mm.

Lleva sobre el canesú delantero y en la parte amarilla flúor del pecho derecho un velcro de parte afelpada ovalado, cosido, para la utilización de la placa numerada policial. En el pecho delantero izquierdo termosoldado lleva el texto "POLICIA LOCAL" en dos líneas en gris reflectante (UNE EN-471), alineado al velcro.

Lleva dos bolsillos delanteros inferiores, cerrados por cremalleras.

En la espalda, termosoldado lleva el texto "POLICIA LOCAL ROJALES" en tres líneas en gris reflectante (UNE EN-471).

Los costados, estarán interrumpidos por una abertura de cierre de cremallera de triple cursor oculta por una doble pestaña.

El bajo de la prenda está fabricado tanto por el interior como por el exterior del mismo tejido con zonas de goma fruncida para un mejor acople al usuario.

Cierre central delantero mediante cremallera inyectada cursor reversible.

Cuello alto de doble tejido principal azul marino noche.

La prenda consta de tres bolsillos. Dos bolsillos delanteros inferiores con cierre de cremalleras, uno interior con cierre de cremallera.

Mangas largas, acabadas con boca abierta en la zona de la muñeca, con cierre ajustable de broche a presión. Lleva refuerzos de tejido impermeable a la altura del antebrazo, desde la muñeca hasta el codo.



En la manga izquierda lleva el emblema de la Comunidad de Valenciana, en material PVC acabado metálico.

La prenda va forrada interiormente por un forro calado de color negro.

COMPOSICIÓN DEL TEJIDO PRINCIPAL DE LA CAZADORA:

Composición del tejido 50% poliéster 50% algodón.

Tejido polar perchado.

COMPOSICIÓN DEL TEJIDO CANESÚ SUPERIOR AMARILLO FLÚOR:

COMPOSICIÓN DEL TEJIDO PRINCIPAL DEL POLAR:

100% Poliéster.

Tejido muy ligero, cortavientos, impermeable y transpirable, realizado en dos capas, una externa de tejido Sarga impermeable y transpirable y otra en membrana interior bi-componente de PTFE (politetrafluoretileno).

Tejido con gran textura y tenacidad, recomendado para rozamientos, desgarros y gran capacidad de absorción contra impactos y punzantes.

FICHA TÉCNICA DEL TEJIDO PRINCIPAL azul marino noche		
Composición del tejido:	100% poliéster	
Capa funcional:	Membrana bi-componente PTFE expandido	
Peso (masa laminar):	140 g/m2 ±10%	
Ligamento:	Sarga Batavia de 4 directa	Enunciado: 3 e 1, b.2,2
Alargamiento y Recuperación	-Urdimbre Fuerza máxima (N) 910 N CV(%) 1,54 Alargamiento por fuerza máxima (%) 50,98 CV(%) 2,95	UNE EN ISO 343:2004 UNE EN ISO 1421:1999
	-Trama Fuerza máxima (N) 890 N CV(%) 0,75 Alargamiento por fuerza máxima (%) 40,75 CV(%) 1,52	
Resistencia térmica	Rct (m2 Pa/W) 2,02±0,01	UNE EN ISO 31092:1996
Resistencia a la penetración de agua	Clase 3 (≥13000 Pa) 90400 Pa	UNE EN ISO 343:2004 UNE EN ISO 20811:1993
Impermeabilidad tres de abrasión [kPa]: (1000 rubs)	>/= 100	EN530 Part2 con papel lija F2 9kPa (Mínimo demandado en ENV343)



17.- CAZADORA POLAR MONOCOLOR.

Cazadora corta, entallada, tipo intervención. Con tejido polar perchado.

Prenda azul marino noche.

Sobre los hombros lleva una pieza de color azul noche cosida, donde se alojan unas hombreras pre-fabricadas semi-rígidas terminadas en tejido principal azul marino noche y acabadas en punta con broche a presión, que sirven para portar los galones o divisas de empleo.

En ambos lados del canesú de la parte delantera, lleva cosido unos puentes portamicro, realizados en el mismo tejido principal azul marino noche, de 50 mm de ancho x 20 mm de alto, dejando un paso de luz de 40 mm, para alojar el enganche del porta micro.

No lleva dameros.

Lleva sobre el canesú delantero derecho un velcro de parte afelpada ovalado, cosido, para la utilización de la placa numerada policial.

En el pecho delantero izquierdo termosoldado lleva el texto "POLICIA LOCAL" en dos líneas en gris reflectante (UNE EN-471), alineado al velcro.

En la espalda, termosoldado lleva el texto "POLICIA LOCAL ROJALES" en tres líneas en gris reflectante (UNE EN-471).

Los costados, están interrumpidos por una abertura de cierre de cremallera de triple cursor oculta por una doble pestaña.

El bajo de la prenda está fabricado tanto por el interior como por el exterior del mismo tejido con zonas de goma fruncida.

Consiguiendo un para un mejor acople de la prenda al usuario.

Cierre central delantero mediante cremallera inyectada cursor reversible.

Cuello alto de doble tejido principal.

La prenda consta de tres bolsillos Dos bolsillos delanteros inferiores con cierre de cremalleras, y uno interior con cierre de cremallera.

Mangas largas, acabadas con boca abierta en la zona de la muñeca, con cierre ajustable de broche a presión.

Lleva refuerzos de tejido impermeable a la altura del antebrazo, desde la muñeca hasta el codo.

En la manga izquierda lleva el emblema de la Comunidad de Valenciana, en material acabado metálico.





COMPOSICIÓN DEL TEJIDO PRINCIPAL DE LA CAZADORA:

Composición del tejido 50% poliéster 50% algodón

Tejido polar perchado.

COMPOSICIÓN DEL TEJIDO CANESÚ SUPERIOR AZUL MARINO:

COMPOSICIÓN DEL TEJIDO PRINCIPAL DEL POLAR:

100% Poliéster.

Tejido muy ligero, cortavientos, impermeable y transpirable, realizado en dos capas, una externa de tejido Sarga impermeable y transpirable y otra en membrana interior bi-componente de PTFE (politetrafluoretileno).

Tejido con gran textura y tenacidad, recomendado para rozamientos, desgarros y gran capacidad de absorción contra impactos y punzantes.

FICHA TÉCNICA DEL TEJIDO PRINCIPAL azul marino noche		
Composición del tejido:	100% poliéster	
Capa funcional:	Membrana bi-componente PTFE expandido	
Peso (masa laminar):	140 g/m2 ±10%	
Ligamento:	Sarga Batavia de 4 directa	Enunciado: 3 e 1, b,2,2
Alargamiento y Recuperación	-Urdimbre Fuerza máxima (N) 910 N CV(%) 1,54 Alargamiento por fuerza máxima (%) 50,98 CV(%) 2,95	UNE EN ISO 343:2004 UNE EN ISO 1421:1999
	-Trama Fuerza máxima (N) 890 N CV(%) 0,75 Alargamiento por fuerza máxima (%) 40,75 CV(%) 1,52	
Resistencia térmica	Rct (m2 Pa/W) 2,02±0,01	UNE EN ISO 31092:1996
Resistencia a la penetración de agua	Clase 3 (≥13000 Pa) 90400 Pa	UNE EN ISO 343:2004 UNE EN ISO 20811:1993
Impermeabilidad tres de abrasión [kPa]: (1000 rubs)	>= 100	EN530 Part2 con papel lija F2 9kPa (Mínimo demandado en ENV343)

18.- CAZADORA REVERSIBLE.

Descripción:

Cazadora de tejido cortavientos, impermeable y transpirable, tricapa compuesta por una membrana intermedia .



Prenda reversible, bicolor y azul noche.

La cara bicolor, está compuesta por un canesú superpuesto de color amarillo alta visibilidad de medio pecho hacia arriba y en espalda, que baja por las mangas sin llegar al codo, el resto de la prenda combina con un color azul noche.

En el pecho y mangas, sobre la parte que separa el color azul del amarillo, una cinta reflectante de 37 mm de ancho termosellada, compuesta por dos filas de cuadros reflectantes alternados tipo damero rodeando toda la prenda.

En la espalda, sobre la parte amarilla, lleva la leyenda “POLICÍA LOCAL ROJALES” en material reflectante, termosoldado, y la leyenda “POLICÍA LOCAL” en la parte izquierda del pecho con el mismo material.

Por la otra cara, la prenda es de color azul noche en su totalidad, fabricada en tejido cortavientos, impermeable, transpirable tricapa, compuesto por una membrana intermedia.

En la espalda lleva la leyenda “POLICÍA LOCAL ROJALES” en material reflectante, termosoldado, y la leyenda “POLICÍA LOCAL ” en la parte izquierda del pecho con el mismo material.

Ambas caras de la prenda contienen los mismos elementos:

- La cazadora se cierra con cremallera oculta bajo solapa, la cual lleva cinco botones de cierre de presión de color azul noche; botón metálico automático en la parte inferior de la misma.
- En sus laterales incorpora cremalleras de tres cursores, con pasador terminado con botón de cierre de presión azul noche.
- Charreteras porta galones de color azul noche en ambos hombros cerradas con botón metálico de presión. Todas las costuras van termoselladas.

Incorpora bolsillos interiores delanteros en su parte inferior que cierran mediante cremallera. Bolsillos porta bolígrafos ocultos en ambas mangas.

Porta emisoras en ambos lados del frontal de la cazadora.

Velcro para poner los distintivos en la parte derecha del pecho y en el brazo debajo del hombro izquierdo, cosido, emblema de PVC acabado metálico.

COMPOSICIÓN DEL TEJIDO PRINCIPAL DE LA CAZADORA:

100% Poliéster.

Tejido muy ligero, cortavientos, impermeable y transpirable, realizado en dos capas, una externa de tejido Sarga impermeable y transpirable y otra en membrana interior bi-componente de PTFE (politetrafluoretileno).

Tejido con gran textura y tenacidad, recomendado para rozamientos, desgarros y gran capacidad de absorción contra impactos y punzantes.





FICHA TÉCNICA DEL TEJIDO PRINCIPAL azul marino noche		
Composición del tejido:	100% poliéster	
Capa funcional:	Membrana bi-componente PTFE expandido	
Peso (masa laminar):	140 g/m2 ±10%	
Ligamento:	Sarga Batavia de 4 directa	Enunciado: 3 e 1, b.2,2
Alargamiento y Recuperación	-Urdimbre Fuerza máxima (N) 910 N CV(%) 1,54 Alargamiento por fuerza máxima (%) 50,98 CV(%) 2,95 -Trama Fuerza máxima (N) 890 N CV(%) 0,75 Alargamiento por fuerza máxima (%) 40,75 CV(%) 1,52	UNE EN ISO 343:2004 UNE EN ISO 1421:1999
Resistencia térmica	Rct (m2 Pa/W) 2,02±0,01	UNE EN ISO 31092:1996
Resistencia a la penetración de agua	Clase 3 (≥13000 Pa) 90400 Pa	UNE EN ISO 343:2004 UNE EN ISO 20811:1993
Impermeabilidad tres de abrasión [kPa]: (1000 rubs)	>= 100	EN530 Part2 con papel lija F2 9kPa (Mínimo demandado en ENV343)

COMPOSICIÓN DEL TEJIDO PRINCIPAL DEL DESMONTABLE:

FICHA TÉCNICA DEL TEJIDO PRINCIPAL azul marino noche	
Composición del tejido:	100% poliéster
Peso (masa laminar):	345 g/m2 ±5%
Encogimiento al planchado	±4%
Encogimiento al lavado	4±%

19.- CHALECO REFLECTANTE.

Chaleco bicolor azul noche/ amarillo alta visibilidad.

Cumple la normativa EN ISO 20471.

Tejido 100% poliéster.

Cierre frontal con cremallera de nylon, ribeteando en todo su contorno con vivo poliéster azul marino, con aberturas laterales.

Bandas reflectantes: una en contorno y dos verticales uniendo la cinta superior del delantero con la espalda pasando por los hombros.

Damero gris plata en faldón.

Plotter reflectante en la espalda y en la parte izquierda del pecho con la inscripción "POLICÍA LOCAL".





20.- CHALECO ANTIBALAS.

Chaleco antibalas compuesto por una funda de uso exterior rotulada según especifique Jefatura al adjudicatario, y una bolsa de transporte.

Los chalecos femeninos serán adaptados a la fisonomía femenina, por lo que deberán de disponer de copas adaptadas al pecho femenino, y para su fabricación no se podrá utilizar el método de vaciar y recortar el material balístico.

Especificaciones técnicas de la funda exterior:

- Fabricada con tejidos técnicos de altas prestaciones mecánicas.
- Tejido exterior: poliamida de alta tenacidad tipo Cordura 500®.
- Tejido interior: malla transpirable con acabado anti bacterias y elevada resistencia al desgaste por abrasión.
- Dispone de dos bolsillos porta placas balísticas de mayor nivel de protección (pecho y espalda). Porta micro con doble trabilla en ambos hombros y porta cámara en pecho.
- Fajín interior elástico, desmontable, que asegura firmemente el chaleco.
- Ajuste de altura y de perímetro para cada talla.
- Sistema de seguridad de ajuste de altura.
- Ajustes laterales ergonómicos: el sistema de cierre del ajuste de cintura ,tiene un diseño especial para facilitar la apertura del cierre textil y no dañar los guantes de tejido polar o similar.
- Espesor del panel balístico: 5,5 mm + 0,5 mm Superficie talla M: 3005 cm²
- Peso chaleco talla M: 2050 gramos +/- 3% (densidad superficial del panel balístico 4'6 Kg/m²)

Nivel de protección arma blanca:

- Cuchilla S1 (Norma NIJ 0115.00) Nivel 1 (E1 + E2) = 24J < 7 mm 36J < 20 mm
- Punzón SP/B (Norma HOSDB 2017) Nivel SP2 = 33 J (0 mm)
- Prueba adicional Cuchilla S1 (Norma NIJ 0115.00) Nivel 2 (E1) = 43 J < 20 mm

NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICO ARMA CORTA:

NIJ 0101.07 – NIVEL HG2 (9 mm Luger , v = 448 m/s) VPAM APR/BSW 2006 – NIVEL 3 (9 mm DM41, v = 415 m/s) 7,62x25 mm TOKAREV SJLC (Steel Jacked Lead Core), v = 460 m/s 9x18 mm MAKAROV SJSC (Steel Jacked Steel Core), v = 350 m/s Niveles RPS2 + RPS1

CONDICIONES DE ENSAYO PROBADAS (según Normativa aplicada) •Temperatura ambiente •Alta temperatura: + 70°C •Baja temperatura: - 40°C •Inmersión en agua. •Inmersión en agua sin funda anti humedad.

NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICO V50 9 mm Pb (NIJ 07 + VPAM APR/BSW 2006)
Valor medio V50 > 550 m/s Fragmento 1,102 g (STANAG 2920) V50 > 570 m/s

21.- CINTURÓN.

Cinturón doble, uno exterior y otro interior, confeccionados en cordura.

El cinturón exterior es de 50 mm de ancho y cierre de hebilla termoplástica con cierre de seguridad, incorpora velcro tipo pelo para acople al cinturón interior.





El cinturón interior, es de 40 mm de ancho en su interior consta de velcro tipo gancho.

22.- CORBATA DE GALA.

Corbata de pala de 9 cm. aprox de ancho.

Confeccionada en tejido exterior de poliéster 100%, color negra.

Entretelada interiormente con el nudo ya preformado y goma elástica para su seguridad.

23.- DEFENSA EXTENSIBLE

Defensa extensible de 21" de acero endurecido. El mango es ergonómico.

24.- DEFENSA SEMIRRIGIDA.

Defensa semirrígida de 60 cm. Fabricada en poliuretano.

25.- ESCUDO PECHO METÁLICO.

Fabricada en metal, extraplana, con escudo de la Policía Local de la Comunidad Valenciana en sus colores.

Con alfiler para su sujeción en la parte trasera.

26.- ESCUDO PECHO.

Lleva el emblema de la Entidad Local en sus colores.

Con el diseño establecido en el decreto de uniformidad de la Comunidad Valenciana.

Es de forma ovalada.

Lleva en la parte inferior el número de identificación del agente.

El material es acabado metálico.

27.- FUNDA ARMA.

Funda anti-hurto de extracción rápida.

Tiene una resistencia de 250 kg a la tracción.

Es de refunde sencillo, rápido e intuitivo.

Está fabricada en PVC laminado acrílico.

28.- FUNDA CARGADOR.

Funda cargador de refunde sencillo, rápido e intuitivo.

Está fabricada en material de cordura.





29.- FUNDA DE GRILLETES.

Está fabricada en cordura con cierre de tapa y velcro.

Lleva un puente en la parte posterior para acople al cinturón.

30.- FUNDA POLÍMERO ROTATORIA DEFENSA EXTENSIBLE

Funda giratoria de polímero, con acople para cinturón doble.

31.- FUNDA LINTERNA EN POLÍMERO.

Pasador con abertura para introducir en el cinturón, permite la puesta de la funda en el cinturón con una mano sin necesidad de aflojar el cinturón.

Permite una rotación de 360º de la linterna, facilitando su uso y fácil de extraer rápidamente.

Tiene un seguro que sujeta la linterna evitando el aflojamiento espontáneo.

Fabricada en polímero negro resistente.

32.- FUNDA SPRAY AUTODEFENSA.

Es compatible con el spray de gel.

Tiene puente en la parte posterior para el acople al cinturón.

33.- FUNDA WALKIE.

Compuesta de cordura con cierre mediante clip.

Tiene una cinta ajustable terminada con tapuche de PVC.

Con un ajustador de PVC, con botón fijador.

Con una cinta para adaptar al cinturón.

34.- GORRA COPY INVIERNO.

Gorra de color Azul Marino Noche, constará de: coronilla, casquete, visera y sudadero.

Interiormente, lleva en todo el contorno una banda sudadera.

Cierra la coronilla mediante una cremallera.

En la cinta bordada la palabra policía en color blanco.

En el frontal, centrado, lleva el escudo constitucional bordado a colores.

En la visera, bordada lleva suta de color oro.



En el lateral derecho, lleva la leyenda POLICIA LOCAL ROJALES.

En el lateral izquierdo, lleva cinco dameros blancos, repartidos en dos líneas.

Fabricada con tejido de loneta, 50% algodón. 50% poliéster

35.- GORRA COPY VERANO.

Gorra de color azul marino noche, constará de: coronilla con rejilla, casquete, visera y sudadero.

Interiormente, lleva en todo el contorno una banda sudadera.

Cierra la coronilla mediante una cremallera.

En la cinta bordada la palabra policía en color blanco.

En el frontal, centrado, lleva el escudo constitucional bordado a colores.

En la visera, bordada lleva suta de color oro.

En el lateral derecho, lleva la leyenda POLICIA LOCAL ROJALES.

En el lateral izquierdo, lleva cinco dameros blancos, repartidos en dos líneas.

Fabricada con tejido de loneta, 50% algodón. 50% poliéster

36.- GORRA PLATO.

La gorra de plato se compone de las siguientes partes: plato, nesgas, cinturón, visera, barboquejo, sudadero y escudo.

Plato: Formado por una pieza de tejido principal. De forma ovoidal, siendo su eje mayor de 45 mm. menos que la mitad de la medida periférica de la cabeza del usuario, y su eje menor de 40 mm. menos que la mitad de la citada medida periférica, con aro, ligeramente armado y tejido foamizado por fusión de una malla de nylon. En su interior va forrado en tejido azul con las mismas dimensiones que el plato.

Nesgas: Formadas por cuatro piezas de tejido principal foamizadas, con una anchura en la parte anterior de 45 mm y 40 mm en el lateral y de 30 mm en la parte posterior. En la parte anterior lleva adherida la galleta. En los laterales, lleva dos ojetes, en cada uno, para facilitar la transpiración.

Cinturón: Formado por una pieza de tejido principal de 40 mm de altura, armado con material plástico de polietileno forrado. En la parte de la unión de las cuatro nesgas, lleva cosido al canto un viveado de 3 mm de ancho.

Visera: Semi-plana.

Barboquejo: Para la Escala Básica es en material plástico negro, con una anchura de 15 mm, recorre el cinturón desde el centro del lateral derecho al centro del lateral izquierdo. El resto de las escalas son de color dorado, de una anchura de 20 mm, con





Ayuntamiento de Rojales (Alicante)

dos pasadores de 20 mm de anchura a 50 mm en los centros dos botones con los que sujeta al cinturón. Llevan en sus extremos dos botones dorados.

Sudadero: Cinta anti sudor con una anchura de 35 mm. cosido al interior de la gorra, en la zona inferior interna del cinturón.

Escudo: Lleva el escudo Constitucional bordado en sus colores.

Tejido principal azul marino noche.

Combinación Tejido principal azul foemizado y malla.

37.- GRILLETE BISAGRA.

De acero, con basculantes de 4 dientes cada una.

La bisagra consta de tres horas.

Tiene 21 posiciones de bloqueo.

38.- GUANTES ANTICORTE.

Proporcionando gran confort y una gran resistencia a la abrasión.

Dorso confeccionado en poliéster bielástico.

La zona de los nudillos en neopreno para una mayor protección.

Acolchado anatómico.

Muñeca en neopreno, con ceñidor de velcro.

Forro interior Dyntex® corte 5. Dyntex®

39.- GUANTES DE GALA.

Guantes de gala, 100% poliamida color blancos.
Con tres venas simuladas en su parte superior.

Palma totalmente lisa y abertura en la parte inferior de la muñeca.

40.- GUANTES MOTORISTA.

Confeccionado íntegramente en piel vacuno de 1ª calidad.

Incorpora refuerzo termoconformado con recubrimiento carbo-leather en nudillos.

Refuerzos acolchados en zonas más expuestas a los golpes.

Incorpora membrana impermeable, transpirable y cortavientos.

Forro cálido símil polar e insulación térmica foam.

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 (Alicante). Tfno. 966715001. Fax: 966714742 www.rojales.es



Tira de caucho en dedo pulgar para desagüe de visera.

Reflectante 3M® en dedo índice y medio.

Doble cierre tira adhesiva, en muñeca y puño, para un ajuste preciso y seguro.

El forro es de poliéster.

41.- CHAQUETA DE GALA.

DESCRIPCIÓN:

Chaqueta de gala, de color azul marino noche. Confeccionada en tejido gabardina: 45 % lana – 55 % poliéster.

La prenda se divide en dos delanteros, una espalda y dos mangas.

Delantero:

Consiste en una prenda, abierta en el centro, con cuello y solapas tipo sastre en su parte superior. Cierre del delantero mediante botones y ojales, la parte derecha es la que lleva los botones y la parte izquierda los ojales, para Caballero, el cierre de señora es al contrario.

Lleva cuatro botones bombeados metálico dorado con escudo inserto Constitucional, de 2 cm. de diámetro, van proporcionalmente distribuidos y alineados y coincidan con los otros cuatro ojales, quedando una abertura inferior de aproximadamente de 22 cm., desde el último botón.

Las solapas tienen un ancho en su medida mayor de 7 cm, reduciendo su medida hasta terminar en un dobléz a 3,5 cm desde el primer botón y ojal del delantero.

Lleva dos bolsillos superiores interiores, con una boca horizontal y cerrados mediante una tapeta semi-recta, matada con una ligera terminación en forma de pico, midiendo en su lado más alto 6 cm y en los extremos 5 cm, con cierre mediante botón metálico dorado, pequeño, con el escudo Constitucional insertado de 1,5 cm de diámetro y ojal.

Lleva otros dos bolsillos inferiores simulados y sellados (sin acceso interior), con una tapeta ligeramente inclinada en su parte central de medida 7,50 cm en su parte más ancha y en los extremos a 6 cm en su parte inferior, cierra mediante botón metálico dorado, pequeño, con el escudo Constitucional insertado, de 1,5 cm de diámetro y ojal.

Entre los bolsillos superiores y los bolsillos inferiores lleva una pinza cosida en cada delantero.

En la parte delantera del pecho derecho lleva un refuerzo del mismo tejido principal, para portar la placa reglamentaria, de medidas 4 cm de alto por 3 cm de ancho, cosido de forma vertical, permitiendo, por su parte superior e inferior, un paso útil para el alfiler de la placa.

Refuerzos para las Hombreras bordadas, situadas en los hombros, puente del mismo tejido principal cosido a 6 cm desde la costura de la punta del hombro de la manga, de



medidas 4 cm de ancho por 8 cm de largo en su medida máxima.

Espalda:

La espalda se divide en dos, parte derecha e izquierda, se une mediante costuras en el centro, como también se unen en las costuras de los costados y costuras de los hombros al delantero. Ambas partes son lisas. Se interrumpe en el centro con una abertura de 29 cm. que sale desde el bajo y recorre hasta más menos la cinturilla del usuario.

Mangas:

Las mangas son de tipo sastre, cosidas en los hombros al delantero y la espalda.

En el extremo de la manga por su parte exterior lleva un botón metálico dorado, pequeño, con escudo inserto Constitucional de 1,5 cm. de diámetro y ojal.

La prenda va forrada y entretelada por el interior, con un forro de poliéster 100%, de color azul marino noche. Lleva en su interior, en el lado izquierdo, un bolsillo tipo guantera realizado con el mismo forro, la boca está realizada con vivo de tejido principal y tiene una boca de 12 cm de ancho, con cierre mediante rabillo de forro de poliéster, haciendo ojal y con botón de pasta.

El bajo de la prenda va remetido en tejido principal con una anchura mínima de 3 cm al forro.

En la manga izquierda, cosido, el emblema de la Generalitat Valenciana, a sus colores, bordado.

42.- HOMBRERAS BONITO.

Par de hombreras rectangulares acabadas en pico, llevará el emblema de la policía local de la localidad en sus colores y las divisas correspondientes para las diferentes escalas, con el diseño establecido en el decreto de uniformidad de la Comunidad Valenciana. Serán bordadas a mano.

43.- HOMBRERAS.

Par de hombreras rectangulares.

Lleva el emblema de la Entidad Local en sus colores y las divisas correspondientes para las diferentes escalas, con el diseño establecido en el decreto de uniformidad de la Comunidad Valenciana.

El material es en acabado metálico.

44.- IMPERMEABLE BICOLOR.

Conjunto compuesto por Chaquetilla y pantalón impermeable.





CHAQUETILLA:

Chaquetilla amplia y totalmente forrado mediante red de rejilla, así como la capucha, para uso contra el viento y la lluvia, compuesto por las siguientes partes: Delanteros, espalda, mangas, cuello, bolsillos, capucha, módulos-emblemas y hombreras.

Delanteros:

Formados por canesú y bajos. El canesú, en color azul amarillo flúor, está construido en una sola pieza, formando el canesú de la espalda, el de los delanteros y parte de las mangas. El delantero se abre en dos, para cerrar la prenda mediante cremallera. Los bajos del delantero, en color azul noche, izquierdo y derecho, se unen con el canesú amarillo flúor, formando los dos delanteros.

El delantero derecho e izquierdo se unen mediante una cremallera inyectada termo-plástica de separador móvil y doble cursor de forma que permite abrir la parte inferior permaneciendo cerrada la superior, y cubierta por doble tapeta frontal, de 70 mm de ancho cada una, con canalón vierte-aguas en la parte interior y con cinco broches de presión que cierra ambas tapetas. Los ramales de la cremallera se disponen quedando a 10 mm del borde superior del cuello.

Por debajo de las hombreras porta-divisas y a ambos lados del pecho, dispone de un dispositivo para sujetar el micrófono de la emisora de 35 mm de paso de luz y 25 mm de alto, con costuras a ambos lados.

En la parte interior de los delanteros así como en el escote de la espalda, el forro de redcilla está rematado por una vista, en la cual va el ramal de una cremallera para el acople del forro interior desmontable.

En los costados, la unión del delantero con la espalda se interrumpe a 350 mm del bajo de la prenda. Esta abertura se cierra mediante cremallera provista de 3 cursores, de tal manera que garantiza una fácil y rápida abertura y acceso al arma y a los bolsillos del pantalón. Para evitar la entrada de agua directa o indirectamente a través de cada abertura de costado, la prenda lleva unas barreras de tejido laminado interior a cada lado de la cremallera con una tapeta de doble tejido laminado, y además la costuras de sujeción de las cremalleras van termo-selladas.

A la altura de la cintura lleva un túnel interior de 20 mm de ancho por el que discurre un cordón elástico que sale al exterior por un ojete en el centro del delantero, debajo de la tapeta frontal. El cordón se ajusta con un tensor termo-plástico y está rematado con un tapa-nudos también en material termo-plástico.

Todo el bajo de la prenda (delanteros y espalda) va interiormente contorneado por una pieza del mismo tejido principal de 80 mm de alto, aproximadamente, para impedir el paso de agua a la prenda por capilaridad, haciendo efecto mecha y rápido secado.

El bajo de la prenda está rematada por una bastilla de tejido de las mismas características que el principal, de 20 mm de anchura.

Espalda:

Recta, dividida longitudinalmente en tres piezas: Canesú y espalda , de los mismos



colores que los delanteros. En la línea de hombros, en la unión de los delanteros con el canesú van puentes para las hombreras porta-divisas.

A la altura de la cintura lleva un túnel interior de 20 mm de ancho por el que discurre un cordón elástico. El cordón se ajusta con un tensor y está rematado con un tapanudo en la parte delantera.

Mangas:

Las mangas son pegadas, de dos piezas. En la parte superior, y coincidiendo con el canesú del delantero y espalda, y hasta la línea del damero, es de color AMARILLO FLÚOR de alta visibilidad. El resto de la manga en color AZUL NOCHE. Las bocamangas terminan con un puño de 30 mm, que cierra mediante tira con cinta adhesiva tipo velcro y fruncido engomado.

Cuello:

De doble tejido principal en la parte externa en color amarillo flúor y ligeramente acolchado, siendo su parte interna de color azul noche. En la parte inferior del cuello lleva las partes macho de los broches para el acople de la capucha.

Bolsillos:

Exteriores:

Lleva dos bolsillos inferiores ligeramente inclinados. Son interiores con apertura de doblez anti-agua y estan provistos de tapeta rectangular de cierre mediante cinta adhesiva tipo velcro.

Interiores:

Lleva un bolsillo en el interior tipo plastón, situado a la altura del pecho sobre el forro, en el delantero derecho. De boca horizontal, está unido al forro de la prenda. Con dobladillo de 45 mm en la boca y presillas en los extremos. Cierra mediante cremallera.

Capucha:

Confeccionada con un tejido del mismo color que la zona del canesú, amarillo flúor, de alta visibilidad, protegido en la cara interna mediante un sistema aleatorio de puntos poliméricos. Está confeccionada con 7 piezas.

Lleva una vista que recorre la parte central interna con una pieza formando un túnel por el cual discurre un cordón elástico que rematará con tensor y tapanudos termo-plástico, con salida a la cara externa mediante un ojete, permitiendo el ajuste frontal dejando la vista despejada con una visera anti-ventiscas, que permite mayor visibilidad al usuario. En la parte posterior se dispone, así mismo, otro ajuste mediante un cordón elástico y tanca. Se acopla al anorak mediante broches.

Módulos y Emblemas:

En la unión del canesú delantero, en la espalda y mangas, lleva una cinta reflectante de 37 mm de ancho, termo-soldada, compuesta por dos filas de cuadros reflectantes de color plata alternados, tipo damero, entre dos líneas plateadas, que bordea





perimetralmente la prenda, así como las mangas, a la misma altura que el cuerpo. Y otra igual, en la parte inferior de la prenda, a 50 mm del bajo de la prenda, en delantero y espalda.

Espalda: Sobre el fondo amarillo flúor, alta visibilidad, lleva la leyenda “POLICÍA LOCAL ROJALES” en letras sueltas de color plata y en material reflectante, termo-sellado.

Pecho: En la parte izquierda del pecho, lleva la leyenda “POLICÍA LOCAL” en letras sueltas de color plata y en material reflectante, termo-sellado. En el pecho derecho, incorpora, velcro para distintivo de pecho de la Policía Local.

Brazos: En la manga izquierda lleva cosido el emblema en pvc acabado metálico, con el distintivo de las Policías Locales de la Generalitat Valenciana.

Hombreras:

De forma trapezoidal, terminadas en pico, que cierra mediante broches. Las hombreras están confeccionadas en doble tejido y entreteladas, presentan interiormente una solapa de protección de 85 mm de extensión para preservar a la prenda de posibles roces o desgastes que se pudieran producir por el uso de vástagos y tuercas de divisas, en su caso colocadas.

PANTALÓN:

Pantalón amplio realizado totalmente con tejido principal azul noche, compuesto por las siguientes partes: delanteros, traseros, cinturilla, aberturas laterales, aberturas perneras y cintas reflectantes.

Delanteros:

Son dos, rectos, realizado en el tejido principal azul noche, van cosidos en su parte superior a la cinturilla y en los costados a la abertura y al trasero.

Traseros:

Son dos, rectos, realizado en el tejido principal azul noche, van cosidos en su parte superior a la cinturilla y en los costados a la abertura y al delantero.

Cinturilla:

Realizada en el mismo tejido principal azul noche, todo alrededor de la medida de cintura, con goma elástica interior para el ajuste de la talla del usuario, lleva en sus costados aberturas con cierre de trabilla y botón para un mayor ajuste.

Aberturas laterales:

Lleva en ambos costados una abertura con cremallera anti-agua, estanca al agua que hace a la prenda totalmente impermeable y evita la penetración del agua. Estas mismas aberturas ayudan una vez abiertas a la incorporación de este pantalón con el pantalón de servicio en caso de necesidad o situación de lluvia.



Aberturas perneras:

Al igual que las aberturas laterales, lleva en ambos bajos inferiores de las perneras una abertura con cremallera anti-agua, estanca al agua que hace a la prenda totalmente impermeable y evita la penetración del agua. Estas mismas aberturas ayudan una vez abiertas a la incorporación de este pantalón con el pantalón de servicio y el calzado reglamentario en caso de necesidad o situación de lluvia.

Cintas reflectantes:

En cada pernera a la altura de los gemelos y por debajo de las rodillas, lleva una cinta reflectante de 37 mm de ancho, termo-soldada, compuesta por dos filas de cuadros reflectantes de color plata alternados, tipo damero, entre dos líneas plateadas, que bordea perimetralmente cada pernera.

La densidad de puntadas en la confección es de 4 centímetros.

Todas las costuras tanto en la chaquetilla como en el pantalón, llevan por su parte interna una cinta protectora TERMOSELLADA garantizando una perfecta impermeabilización.

Broches de presión:

Son de latón pavonado, estando constituidos por macho y hembra.

Cremalleras:

Central: Son del tipo plástico inyectado, de doble cursor y dispone de dispositivo de bloqueo automático.

Laterales: Son del tipo plástico de espiral de triple cursor, siendo estancas y engomadas para la no penetración del agua y dispone de dispositivo de bloqueo automático.

CARACTERÍSTICAS DEL TEJIDO PRINCIPAL:

Tejido compuesto de laminado de dos capas con las siguientes características:

Material externo considerado como tejido exterior de dos colores: Azul noche y Amarillo flúor, alta visibilidad.

Capa intermedia: Con la propiedad de ser estanca al agua. Consistente en una membrana de estructura bicomponente formada por PTFE (politetrafluoroetileno) + poliuretano.

Tejido con gran textura y tenacidad, recomendado para rozamientos, desgarros y gran capacidad de absorción contra impactos y punzantes.

FICHA TÉCNICA DEL TEJIDO PRINCIPAL azul marino noche	
Composición del tejido:	100% poliéster
Capa funcional:	Membrana bi-componente PTFE expandido
Peso (masa laminar):	140 g/m2 ±10%
Ligamento:	Sarga Batavia de 4 Enunciado: 3 e 1, b.2,2





	directa	
Alargamiento y Recuperación	-Urdimbre Fuerza máxima (N) 910 N CV(%) 1,54 Alargamiento por fuerza máxima (%) 50,98 CV(%) 2,95 -Trama Fuerza máxima (N) 890 N CV(%) 0,75 Alargamiento por fuerza máxima (%) 40,75 CV(%) 1,52	UNE EN ISO 343:2004 UNE EN ISO 1421:1999
Resistencia térmica	Rct (m ² Pa/W) 2,02±0,01	UNE EN ISO 31092:1996
Resistencia a la penetración de agua	Clase 3 (≥13000 Pa) 90400 Pa	UNE EN ISO 343:2004 UNE EN ISO 20811:1993
Impermeabilidad tres de abrasión [kPa]: (1000 rubs)	>= 100	EN530 Part2 con papel lija F2 9kPa (Mínimo demandado en ENV343)

45.- JERSEY EXTERIOR CREMALLERA BICOLOR.

Descripción

Jersey exterior de manga larga bicolor, de color azul marino y amarillo flúor.

Es una prenda exterior térmica de abrigo.

Compuesta por: Delantero, espalda, cuello y mangas.

- Delantero, espalda y mangas lisos.
- Cuello: Tipo alto.

Abertura en el pecho, que cierra mediante una cremallera de 20 cm, uniendo los delanteros y el cuello. Incorpora un canesú interior, del mismo tejido principal, para poder llevar la cremallera abierta.

Lleva en ambas mangas dos bolsillos porta-bolígrafos color amarillo flúor y lleva dos porta-micro en ambos lados del delantero.

Personalización y emblemas:

Sobre el pecho derecho, en el canesú superior, a 50 mm de la línea divisoria del canesú, se inserta un velcro para incorporar el escudo correspondiente.

En la manga izquierda, a 30 mm desde el bolsillo, lleva distintivo de las Policías Locales de la Generalitat Valenciana en material acabado metálico.





Personalización:

En la divisoria del canesú con la parte inferior del jersey, se inserta una banda tipo damero de 37 mm de ancho termo-sellada, en material reflectante de color plata, compuesta por dos filas de cuadros alternados, entre dos líneas de color plata del mismo material. El damero contiene un cuadro vacío por el cual se aprecia el tejido principal azul noche.

En la parte izquierda del pecho, se inserta termo-sellado el texto "POLICÍA LOCAL", en letras sueltas, en mayúsculas y en material reflectante de color plata.

Espalda: Sobre el canesú superior, centrado, se inserta termo-sellado, el texto "POLICÍA LOCAL ROJALES", en letras sueltas y en mayúsculas. Está realizado en material reflectante en color plata.

Otras características:

El tejido proporciona una refrigeración por evaporación y un sistema termobuffering, permitiendo la función autoreguladora de la temperatura, así como efecto antibacteriano permanente. Está dermatológicamente probado.

El hilado del que se compone el tejido, incorpora iones de plata, contra el olor a sudor.

El diseño de la prenda es anatómico y elástico ajustable al cuerpo y secado rápido, con aislamiento térmico, gran transpirabilidad y evacuación al exterior de humedad.

Composición del tejido: 100 % Poliéster.

ENSAYO DEL TEJIDO

Resistencia a la formación de pilling: 5 según NORMA UNE-ISO 12945-2:2001
Reducción de la actividad bacteriana después de 24 h de contacto: 100% según NORMA AATCC TEST METHOD 100-1998

Absorción cualitativa de olores: 3-4

Solidez de la tinturas al plachado: En seco 5 En mojado 5 según NORMA UNE-EN ISO 105-X11:1997

Solidez de la tinturas al frote: En seco 4-5 En mojado 4-5 según NORMA UNE-EN ISO 105-X12:2003

Solidez de las tinturas al lavado: Degradacion 5 según NORMA UNE-ISO 105-C06:1997+AC2009

Solidez del color a la transpiración: Degradacion 5 según NORMA UNE-EN ISO 105-E04:2009 + ERRATUM:2009

Resistencia a la abrasión: Valor medio 30000 según NORMA UNE-EN ISO 12947-2:1999



Resistencia al vapor de agua: Media 2.03 (m²Pa/w) según NORMA UNE-EN 31092:1996

FICHA TÉCNICA DEL TEJIDO		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	RESULTADOS	NORMATIVAS APLICADAS
GRAMAJE	185 gr/m ²	UNE-EN 12127:1998; pto. 8.3
SOLIDEZ AL LAVADO A 40°C	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	4-5 UNE-EN ISO 105-C06:2010
SOLIDEZ A LA LUZ	ÍNDICE 4-5	UNE-EN ISO 105-B02:2001 +A1:2002. METODO 2
SOLIDEZ A LA TRANSPIRACIÓN ALCALINA	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	5 UNE-EN ISO 105-E04:2013
SOLIDEZ A LA TRANSPIRACIÓN ÁCIDA	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	4-5 UNE-EN ISO 105-E04:2013
SOLIDEZ AL FROTE	DESCARGA EN SECO 5 DESCARGA EN MOJADO 5	5 UNE-EN ISO 105-X12:2003
SOLIDEZ AL PLANCHADO	DEGRADACIÓN DESCARGA 5	5 UNE-EN ISO 105-X11:1997
ENCOGIMIENTO LAVADO	AL LONGITUDINAL +0,3% TRANSVERSAL -0,4%	UNE-EN ISO 5077:2088
FORMACIÓN DE PILLING	GRADO 5 (3.000 CICLOS)	UNE-EN ISO 12945-2:2001
TIEMPO DE SECADO	108 MINUTOS	UNE-EN ISO 6330:2012
RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN	491,54 (N)	UNE 40385:1979
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	LONGITUDINAL 420 TRANSVERSAL 470	420 UNE-EN ISO 13934-1:1999 +ERRATUM 2000
ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA		REDUCCIÓN 99%
		REDUCCIÓN 99%





46.- JERSEY EXTERIOR CREMALLERA NOCHE.

Descripción:

Jersey exterior de manga larga, de color azul marino en su totalidad. Es una prenda exterior térmica de abrigo.

Compuesta por: Delantero, espalda, cuello y mangas.

- Delantero, espalda y mangas lisos
- Cuello: Tipo alto.

Abertura en el pecho, que cierra mediante una cremallera de 20 cm, uniendo los delanteros y el cuello. Incorpora un canesú interior, del mismo tejido principal, para poder llevar la cremallera abierta.

Lleva en ambas mangas dos bolsillos porta-bolígrafos y lleva dos porta-micro en ambos lados del delantero.

Personalización y emblemas:

Sobre el pecho derecho, en el canesú superior, a 50 mm de la línea divisoria del canesú, se inserta un velcro para incorporar el escudo correspondiente.

En la manga izquierda, a 30 mm desde el bolsillo, lleva distintivo de las Policías Locales de la Generalitat Valenciana en material acabado metálico.

Personalización:

En la divisoria del canesú con la parte inferior del jersey, se inserta una banda tipo damero de 37 mm de ancho termo-sellada, en material reflectante de color plata, compuesta por dos filas de cuadros alternados, entre dos líneas de color plata del mismo material. El damero contiene un cuadro vacío por el cual se aprecia el tejido principal azul noche.

En la parte izquierda del pecho, se inserta termo-sellado el texto "POLICÍA LOCAL", en letras sueltas, en mayúsculas y en material reflectante de color plata.

Espalda: Sobre el canesú superior, centrado, se inserta termo-sellado, el texto "POLICÍA LOCAL ROJALES", en letras sueltas y en mayúsculas. Está realizado en material reflectante en color plata.

Otras características:

El tejido proporciona una refrigeración por evaporación y un sistema termobuffering, permitiendo la función autoregulatora de la temperatura, así como efecto antibacteriano permanente. Está dermatológicamente probado.

El hilado del que se compone el tejido, incorpora iones de plata, contra el olor a sudor.

El diseño de la prenda es anatómico y elástico ajustable al cuerpo y secado rápido, con aislamiento térmico, gran transpirabilidad y evacuación al exterior de humedad.





Ayuntamiento de Rojas (Alicante)

Composición del tejido: 100 % Poliéster.

ENSAYO DEL TEJIDO

Resistencia a la formación de pilling. 5 según NORMA UNE-ISO 12945-2:2001

Reducción de la actividad bacteriana después de 24 h de contacto: 100% según NORMA AATCC TEST METHOD 100-1998

Absorción cualitativa de olores: 3-4

Solidez de la tinturas al plachado: En seco 5 En mojado 5 según NORMA UNE-EN ISO 105-X11:1997

Solidez de la tinturas al frote: En seco 4-5 En mojado 4-5 según NORMA UNE-EN ISO 105-X12:2003

Solidez de las tinturas al lavado: Degradacion 5 según NORMA UNE-ISO 105-C06:1997+AC2009

Solidez del color a la transpiración: Degradacion 5 según NORMA UNE-EN ISO 105-E04:2009 + ERRATUM:2009

Resistencia a la abrasión: Valor medio 30000 según NORMA UNE-EN ISO 12947-2:1999

Resistencia al vapor de agua: Media 2.03 (m2Pa/w) según NORMA UNE-EN 31092:1996

FICHA TÉCNICA DEL TEJIDO		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	RESULTADOS	NORMATIVAS APLICADAS
GRAMAJE	185 gr/m2	UNE-EN 12127:1998; pto. 8.3
SOLIDEZ AL LAVADO A 40°C	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	4-5 UNE-EN ISO 105-C06:2010
SOLIDEZ A LA LUZ	ÍNDICE 4-5	UNE-EN ISO 105-B02:2001 +A1:2002. METODO 2
SOLIDEZ A LA TRANSPIRACIÓN ALCALINA	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	5 UNE-EN ISO 105-E04:2013
SOLIDEZ A LA TRANSPIRACIÓN ÁCIDA	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	4-5 UNE-EN ISO 105-E04:2013
SOLIDEZ AL FROTE	DESCARGA EN SECO DESCARGA EN MOJADO	5 5 UNE-EN ISO 105-X12:2003
SOLIDEZ AL PLANCHADO	AL DEGRADACIÓN DESCARGA 5	5 UNE-EN ISO 105-X11:1997
ENCOGIMIENTO AL LAVADO	LONGITUDINAL TRANSVERSAL	+0,3% -0,4% UNE-EN ISO 5077:2088
FORMACIÓN DE	GRADO 5 (3.000 CICLOS)	UNE-EN ISO 12945-2:2001

Ayuntamiento de Rojas

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojas. 03170 (Alicante). Tfno. 966715001. Fax: 966714742 www.rojales.es





PILLING		
TIEMPO DE SECADO	108 MINUTOS	UNE-EN ISO 6330:2012
RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN	491,54 (N)	UNE 40385:1979
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	LONGITUDINAL 420 TRANSVERSAL 470	UNE-EN ISO 13934-1:1999 +ERRATUM 2000
ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA		REDUCCIÓN 99%
		REDUCCIÓN 99%

47.- JERSEY INTERIOR CREMALLERA.

El jersey es de manga larga, de color azul noche, con cuello alto, abierto hasta el pecho y con cierre de cremallera.

Lleva velcro, para fijar los distintivos en la parte derecha del pecho y en el brazo izquierdo debajo del hombro.

Lleva bolsillo en el brazo izquierdo y en el brazo derecho de color azul y vivo interior de alta visibilidad.

Lleva dispositivo para sujetar el micrófono de la emisora en la parte izquierda y derecha del pecho.

Lleva, cinta de gross interiormente, para sujetar mejor ambos dispositivos de la porta – micro.

Lleva charreteras porta galones en ambos hombros.

Tanto en el espalda, en el pecho izquierdo, como en el cuello, lleva la leyenda “ POLICIA LOCAL”, el letras sueltas en material reflectante, termosoldado.

El diseño de la prenda, es anatómico, con tejido elástico, ajustable al cuerpo y con un secado rápido.

Proporciona aislamiento térmico, con gran transpirabilidad y evacuación al exterior de la humedad.

COMPOSICION DEL TEJIDO

Poliester 100%

Peso del tejido: 250 gr/m²

Interlock liso.

Piling: 5%



48.- LINTERNA.

Led Cree U2 XM-L2 con una vida útil de 50.000 horas.

Funciona con una batería 18.650 recargable de Litio-ion o dos baterías 3V CR123A de litio 140 mm (largo) x 25 mm (diámetro) x 34 mm (cabeza).

Peso: 122 gramos sin batería.

Salida digitalmente regulada mantiene un brillo constante.

Protección contra la polaridad inversa, para protegerla de la incorrecta instalación de la batería.

Diseño anti-roll, cuerpo antideslizante.

El interruptor de la cola es táctico con función momentánea.

El interruptor DUAL de cola permite la selección del modo fácilmente y rápidamente, además permite el modo estroboscópico instantáneo.

Fabricada de aluminio durable de grado aeronáutico tipo III Premiun con acabado final anti-abrasivo duro-anodizado.

Lente de cristal ultra-clara endurecida con la capa anti-reflejo.

Incluye funda, correa para la muñeca, O-ring de recambio, manual de instrucciones y garantía.

Con 3100 lumens de potencia.

49.- PANTALÓN BREOCHE.

Pantalón bielástico de color azul marino compuesto por pretina, perneras, bolsillos y tejido.

Pretina:

- Pretina interior será de 5 cm de ancho, estará confecciona en tejido principal en su exterior, con una cinturilla elástica y bandas de silicona en su interior. Irá entretelada interiormente.

- Parte externa, cinturilla cerrada realizada en el tejido principal elástico, con cierre en su parte delantera por botón metálico con sistema de enganche. Llevará trabillas del mismo tejido, rectas y cerradas por botón, cosidas por proporcionalmente.

Perneras:

- Estarán compuestas por cuatro piezas: dos delanteros y dos traseros, que se unirán entre sí por los costados, la entrepierna y el tiro, dejando una abertura para formar la portañuela. Dicha portañuela estará formada, a su vez, por una tapeta izquierda y una derecha, que cierra mediante cremallera de espiral.





- Los bajos presentarán un dobladillo por el cual discurrirá una goma elástica para llevar el uso con botas.

Bolsillos:

- Lleva seis bolsillos, dos traseros y dos laterales tipo vivo con cremalleras de cierre y otros dos delanteros tipo francés en costados.

Tejido:

- Tejido BIELASTICO.

El tejido presenta hidrorrepelencia en el exterior. Tratamiento antimanchas y transpirabilidad.

Tejido dermatológicamente probado.

- En la composición de la fibra constará de iones-plata, otorgando una actividad antibacteriana al pantalón a lo largo de toda su vida útil. , permitiendo una función de transpiración y secado rápido del usuario.

COMPOSICIÓN DEL TEJIDO

Composición del tejido: 59 % PA-30% PESTHERMOCOOL-11%ELASTHANE.

Peso: 225 grs.

FICHA TECNICA DEL TEJIDO

PRUEBA	UNID	DEFORMACION	TOL	TRAMA	TOL	STANDAR	OBSERVACIONES PRUEBA
RESISTENCIA A LA ROTURA	AN	1000	15%	1050	15%	UNE-EN-ISO 13934-1	
ALARGAMIENTO EN LA RESISTENCIA EN LA ROTURA	%	120	15%	60	15%	UNE-EN-ISO 13934-1	
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	%	3	MAX	3	MAX	UNE-EN-ISO 5077	
ELASTICIDAD	%	50	20%	20	20%	UN-EN 14704	
RECUPERACION	%	98	MIN	98	MIN	UN-EN 14704	
METODO DE PRUEBA DE ENGANCHE-MAZA	DE DE	4	MIN	4	MIN	ASTM D3939	





Ayuntamiento de Rojas (Alicante)

		VALOR		TINCIÓN		STANDARD	OBSERVACIONES PRUEBA
PILLING	2000	MIN	5	MIN	4-5	UNE-EN-ISO 12945-2	2000 RUBS
FROTACIONES							
RESISTENCIA	A	MIN	80000	MIN	4-5	UNE-EN-ISO 12947-2	
LA ABRASION							

ORIGINAL	EN CASO DE ESCALA DWR ISO5 max.						
PRUEBA	DE	MIN	ISO5		UNE-EN-ISO 4920		Repelencia
PULVERIZACION							
DE RESISTENCIA							
AL							
HUMEDECIMIENTO							
DE LA							
SUPERFICIE							

PROPIEDADES DE SOLIDEZ							
CAMBIO DE COLOR		TINCIÓN		STANDARD	OBSERVACIONES		
PRUEBA							
RAPIDEZ	PARAMIN	5	MIN	4-5	UNE-EN-ISO 105-X12		
FROTAR	EN						
SECO							
SOLIDEZ	ALMIN	5	MIN	4-5	UNE-EN-ISO 105-X12		
FROTAMIENTO							
HUMEDO							
SOLIDEZ	DELMIN	5	MIN	4-5	UNE-EN-ISO 105 E-04		
COLOR EN BASE							
AL SUDOR							
SOLIDEZ	DELMIN	5	MIN	4-5	UNE-EN-ISO 105 E-04		
COLOR EN BASE							
AL ACIDO							
RAPIDEZ	DEL			MIN	4-5	UNE-EN-ISO C105-	
COLOR AL AGUA					E01		
		5		4			
SOLIDEZ	ALMIN		MIN		UNE-EN-ISO 105-C06	PRUEBA - A2S	
LAVADO							

50.- PANTALÓN DE GALA.

Pantalón de gala, recto, de color azul marino noche. Confeccionado en tejido gabardina: 45 % lana – 55 % poliéster.

La prenda se divide en dos delanteros, dos traseros y una cinturilla.

Delantero:

Consiste en dos perneras, con un bajo con bastilla de unos 6 cm. Cosido con puntada invisible.

En la parte superior, lleva dos bolsillos tipo francés y un bolsillo relojera en la parte izquierda arras de la cinturilla.

Ayuntamiento de Rojas

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojas. 03170 (Alicante). Tfno. 966715001. Fax: 966714742 www.rojales.es





Trasero:

Consiste en dos perneras, con un bajo con bastilla de unos 6 cm, cosido con puntada invisible.

En la parte superior, lleva dos bolsillos tipo vivo con ojal, con cartera y botón de cierre.

El trasero y el delantero, van cosidos por la parte del tiro (entrepierna del pantalón) y por las costuras laterales.

Cinturilla:

Cinturilla de doble tejido, entretela por su interior, cierra en su parte delantera, mediante ojal y botón de pasta. Lleva en el interior, un sistema de gancho metálico para asegurar mejor el cierre.

Con cinturilla interna con cinta de silicona para que no se suelte la camisa.

La braqueta cierre mediante cremallera.

Lleva seis puentes de 1 cm de ancho y de 5 cm de alto, van colocados dos en el delantero, dos en los costados y dos en el trasero.

51.- PANTALÓN DE VERANO.

Pantalón elástico de color azul marino.

Con pretina, perneras, bolsillos, refuerzos y tejido.

Pretina:

Con pretina interior será de 5 cm de ancho, está confeccionada en tejido principal en su exterior, con una cinturilla elástica y bandas de silicona en su interior. Va entretelada interiormente.

Parte externa, cinturilla cerrada realizada en el tejido principal elástico, con cierre en su parte delantera por botón metálico con sistema de enganche.

Lleva cosida en todo el contorno de la cinturilla una cinta de velcro que permite enganchar el cinturón de velcro policial.

Con cuatro trabillas de tejido de Cordura® acolchado en su interior y cerrado por broches a presión para un mayor ajuste y acople, cosidos proporcionalmente a la altura de la medida de la cinturilla, situadas dos trabillas en los delanteros y dos en el trasero.

Perneras:

Están compuestas por cuatro piezas: dos delanteros y dos traseros, que se unen entre sí por los costados, la entrepierna y el tiro, dejando una abertura para formar la portañuela.





Dicha portañuela está formada, a su vez, por una tapeta izquierda y una derecha, que cierra mediante cremallera de espiral.

Los bajos presentan un dobladillo con acabado recto.

Bolsillos:

Lleva seis bolsillos, dos traseros y dos laterales tipo vivo con cremalleras de cierre y otros dos delanteros tipo americano con relojera en el bolsillo derecho.

Por encima de los dos bolsillos laterales, lleva un bolsillo a cada lado interior portabolígrafos tipo vivos, con dos apartados para los bolígrafos.

Refuerzos:

En los costados laterales a la altura de la utilización del arma y la defensa, lleva un refuerzo de tejido de Cordura® , en alta tenacidad que permite reforzar el pantalón, así como en la parte lumbar del trasero.

Lleva otro refuerzo en el interior del bajo de la pernera del mismo material que evita roces con el calzado policial técnico utilizado por el agente.

Tejido:

ELASTICO.

Composición	UNE EN ISO 1833:2011	98% Poliamida +/-10% 3% Elastano +/-10%
Masa laminar	UNE EN 12127:1998	200 grs/m2 +/-10%
Resistencia al rasgado	UNE EN ISO 13937-2:2001	≥ 5 (N)
Urdimbre	UNE EN ISO 13937-2:2001	≥ 20 (N)
Trama		
Resistencia a la abrasión	UNE EN ISO 12947-2:1999	Mínimo 50000
Resistencia a la formación de pilling	UNE EN ISO 12945-2:2001 1000 ciclos	Mínimo 4

52.- PANTALÓN DE INVIERNO.

Pantalón elástico de color azul marino.

Con pretina, perneras, bolsillos, refuerzos y tejido.





Pretina:

Con pretina interior será de 5 cm de ancho, está confecciona en tejido principal en su exterior, con una cinturilla elástica y bandas de silicona en su interior. Vá entretelada interiormente.

Parte externa, cinturilla cerrada realizada en el tejido principal elástico, con cierre en su parte delantera por botón metálico con sistema de enganche.

Lleva cosida en todo el contorno de la cinturilla una cinta de velcro que permite enganchar el cinturón de velcro policial.

Con cuatro trabillas de tejido de Cordura® acolchado en su interior y cerrado por broches a presión para un mayor ajuste y acople, cosidos proporcionalmente a la altura de la medida de la cinturilla, situadas dos trabillas en los delanteros y dos en el trasero.

Perneras:

Están compuestas por cuatro piezas: dos delanteros y dos traseros, que se unen entre sí por los costados, la entrepierna y el tiro, dejando una abertura para formar la portañuela.

Dicha portañuela está formada, a su vez, por una tapeta izquierda y una derecha, que cierra mediante cremallera de espiral.

Los bajos presentan un dobladillo con acabado recto.

Bolsillos:

Lleva seis bolsillos, dos traseros y dos laterales tipo vivo con cremalleras de cierre y otros dos delanteros tipo americano con relojera en el bolsillo derecho.

Por encima de los dos bolsillos laterales, lleva un bolsillo a cada lado interior portabolígrafos tipo vivos, con dos apartados para los bolígrafos.

Refuerzos:

En los costados laterales a la altura de la utilización del arma y la defensa, lleva un refuerzo de tejido de Cordura® , en alta tenacidad que permite reforzar el pantalón, así como en la parte lumbar del trasero.

Lleva otro refuerzo en el interior del bajo de la pernera del mismo material que evita roces con el calzado policial técnico utilizado por el agente.

Tejido:

ELÁSTICO.

Composición	UNE EN ISO 1833:2011	98% Poliamida +/-10% 3% Elastano +/-10%
Masa laminar	UNE EN 12127:1998	250 grs/m2 +/-10%





Resistencia al rasgado		
Urdimbre	UNE EN ISO 13937-2:2001	≥ 5 (N)
Trama	UNE EN ISO 13937-2:2001	≥ 20 (N)
Resistencia a la abrasión	UNE EN ISO 12947-2:1999	Mínimo 50000
Resistencia a la formación de pilling	UNE EN ISO 12945-2:2001 1000 ciclos	Mínimo 4

53.- PINS METÁLICOS.

Pins metálicos color dorado.

Formaran las iniciales PL.

54.- POLO BICOLOR MANGA CORTA

Descripción:

Polo de manga corta bicolor, compuesto por delantero, espalda, cuello, mangas y personalización.

Parte delantera: Está conformada por dos piezas. Una pieza superior, con un canesú en color amarillo flúor de alta visibilidad, y otra pieza inferior en color azul noche.

Centrada en la parte superior presenta una abertura en el color azul noche, que cierra mediante una tapeta entretelada y con tres botones de pasta de color azul noche.

Por debajo de las hombreras (charreteras) porta-divisas a 50 mm y a ambos lados del pecho se dispone de un dispositivo para sujetar el micrófono, que va entretelado y con costuras laterales, dejando un paso de luz de 35 mm de ancho y siendo su alto de 20 mm. Desde la costura del hombro hasta la trabilla porta-micro, por el interior del polo, lleva una tira de tejido principal amarillo flúor, de alta visibilidad, en los dos delanteros, que sirve de REFUERZO de la trabilla, para una mayor consistencia.

Sobre cada hombro se dispone una hombrera (charreteras) porta-divisas realizada en tejido principal azul noche, para ir a juego, entretelada interiormente, terminadas en forma de pico y cerradas mediante botón. Por el interior, las costuras de ambos hombros llevan una cinta de "gross" en color azul marino, para reforzar y dar más cuerpo y resistencia a la prenda.

Espalda: Está formada por dos piezas. Una pieza superior en color amarillo-flúor, de alta visibilidad, y otra pieza inferior en color azul noche, al igual que el delantero.

Presenta dos pequeñas aberturas en la parte inferior de la prenda, saliendo de la costura de unión del delantero y espalda.



Cuello: Es tipo camisero, de solapas con tejido principal color azul noche, entretelado interiormente y confeccionado con doble tejido, cierra mediante botón.

Las solapas del cuello presentan dos filas de cuadros alternos, termosellados, tipo damero, en color plata reflectante, de material reflectante de 5 mm de grosor y a un centímetro del borde de la costura.

Mangas: Serán mangas cortas y pegadas de una sola pieza, confeccionadas en color azul noche, siendo del mismo tejido principal del polo, terminadas con elástico tricotosa.

En la manga izquierda y derecha se dispone un bolsillo porta-bolígrafos cosido, interior tipo vivo, con dos apartados diferenciados para la cabida de los bolígrafos. La boca de entrada está realizada a contraste con la manga y a juego con el canesú superior de la prenda, en color amarillo flúor de alta visibilidad. El bolsillo está situado a 45 mm de la costura del hombro. La anchura de la boca horizontal del bolsillo es de 70 mm.

En el hombro izquierdo, llevará cosido, el emblema de la Generalitat Valenciana, en material pvc acabado metálico

Personalización: En la divisoria del canesú con la parte inferior del polo, situada en la parte azul noche, se inserta una banda tipo damero de 37 mm de ancho termo-sellada, en material reflectante de color plata, compuesta por dos filas de cuadros alternados, entre dos líneas de color plata del mismo material. El damero contiene un cuadro vacío por el cual se aprecia el tejido principal azul noche.

- **Delanteros:** Sobre el pecho derecho, en el canesú superior, a 50 mm de la línea divisoria del canesú, se inserta un velcro para incorporar el escudo correspondiente. En la parte izquierda del pecho, se inserta termo-sellado el texto "POLICÍA LOCAL", en letras sueltas, en mayúsculas y en material reflectante de color plata.

- **Espalda:** Sobre el canesú superior, de color amarillo-flúor, de alta visibilidad, centrado, se inserta termo-sellado, el texto "POLICÍA LOCAL ROJALES", en letras sueltas y en mayúsculas. Está realizado en material reflectante en color plata.

CARACTERÍSTICAS DEL TEJIDO:

Tejido con una función autoreguladora de temperatura y efecto antimicrobiano y antibacteriano permanente.

Dermatológicamente probado.

El hilado del que se compone el tejido, incorpora iones de plata, contra el olor a sudor.

Composición del tejido poliéster 100%

EN TEJIDO INTERLOCK LISO.

ENSAYO DEL TEJIDO

Resistencia a la formación de pilling. 5 según NORMA UNE-ISO 12945-2:2001





Ayuntamiento de Rojas (Alicante)

Reducción de la actividad bacteriana después de 24 h de contacto: 100% según NORMA AATCC TEST METHOD 100-1998

Absorción cualitativa de olores: 3-4

Solidez de la tinturas al plachado: En seco 5 En mojado 5 según NORMA UNE-EN ISO 105-X11:1997

Solidez de la tinturas al frote: En seco 4-5 En mojado 4-5 según NORMA UNE-EN ISO 105-X12:2003

Solidez de las tinturas al lavado: Degradacion 5 según NORMA UNE-ISO 105-C06:1997+AC2009

Solidez del color a la transpiración: Degradacion 5 según NORMA UNE-EN ISO 105-E04:2009 + ERRATUM:2009

Resistencia a la abrasión: Valor medio 30000 según NORMA UNE-EN ISO 12947-2:1999

Resistencia al vapor de agua: Media 2.03 (m2Pa/w) según NORMA UNE-EN 31092:1996

FICHA TÉCNICA DEL TEJIDO		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	RESULTADOS	NORMATIVAS APLICADAS
GRAMAJE	185 gr/m ²	UNE-EN 12127:1998; pto. 8.3
SOLIDEZ AL LAVADO A 40°C	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	4-5 UNE-EN ISO 105-C06:2010
SOLIDEZ A LA LUZ	ÍNDICE 4-5	UNE-EN ISO 105-B02:2001 +A1:2002. METODO 2
SOLIDEZ A LA TRANSPIRACIÓN ALCALINA	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	5 UNE-EN ISO 105-E04:2013
SOLIDEZ A LA TRANSPIRACIÓN ÁCIDA	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	4-5 UNE-EN ISO 105-E04:2013
SOLIDEZ AL FROTE	DESCARGA EN SECO 5 DESCARGA MOJADO 5	EN UNE-EN ISO 105-X12:2003
SOLIDEZ PLANCHADO	AL DEGRADACIÓN DESCARGA 5	5 UNE-EN ISO 105-X11:1997
ENCOGIMIENTO LAVADO	AL LONGITUDINAL +0,3% TRANSVERSAL -0,4%	UNE-EN ISO 5077:2088
FORMACIÓN DE PILLING	GRADO 5 (3.000 CICLOS)	UNE-EN ISO 12945-2:2001
TIEMPO DE SECADO	108 MINUTOS	UNE-EN ISO 6330:2012
RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN	491,54 (N)	UNE 40385:1979

Ayuntamiento de Rojas

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojas. 03170 (Alicante). Tfno. 966715001. Fax: 966714742 www.rojales.es





RESISTENCIA A LA LONGITUDINAL TRACCIÓN	LA TRANSVERSAL	420 470	UNE-EN +ERRATUM 2000	ISO 13934-1:1999
ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA			REDUCCIÓN 99%	
			REDUCCIÓN 99%	

55.- POLO BICOLOR MANGA LARGA.

Descripción:

Polo de manga larga bicolor, compuesto por delantero, espalda, cuello, mangas y personalización.

Parte delantera: Está conformada por dos piezas. Una pieza superior, con un canesú en color amarillo flúor de alta visibilidad, y otra pieza inferior en color azul noche.

Centrada en la parte superior presenta una abertura en el color azul noche, que cierra mediante una tapeta entretelada y con tres botones de pasta de color azul noche.

Por debajo de las hombreras (charreteras) porta-divisas a 50 mm y a ambos lados del pecho se dispone de un dispositivo para sujetar el micrófono, que va entretelado y con costuras laterales, dejando un paso de luz de 35 mm de ancho y siendo su alto de 20 mm. Desde la costura del hombro hasta la trabilla porta-micro, por el interior del polo, lleva una tira de tejido principal amarillo flúor, de alta visibilidad, en los dos delanteros, que sirve de REFUERZO de la trabilla, para una mayor consistencia.

Sobre cada hombro se dispone unas hombreras (charreteras) porta-divisas realizadas en tejido principal azul noche, para ir a juego, entretelada interiormente, terminadas en forma de pico y cerradas mediante botón. Por el interior, las costuras de ambos hombros llevan una cinta de "gross" en color azul marino, para reforzar y dar más cuerpo y resistencia a la prenda.

Espalda: Está formada por dos piezas. Una pieza superior en color amarillo-flúor, de alta visibilidad, y otra pieza inferior en color azul noche, al igual que el delantero.

Presenta dos pequeñas aberturas en la parte inferior de la prenda, saliendo de la costura de unión del delantero y espalda.

Cuello: Es tipo camisero, de solapas con tejido principal color azul noche, entretelado interiormente y confeccionado con doble tejido, cierra mediante botón.

Las solapas del cuello presentan dos filas de cuadros alternos, termosellados, tipo damero, en color plata reflectante, de material reflectante de 5 mm de grosor y a un centímetro del borde de la costura.

Mangas: Son mangas largas y pegadas de una sola pieza, acabadas en puños de 45 mm de ancho, confeccionadas en color azul noche, siendo del mismo tejido principal del polo. En la manga izquierda y derecha, se dispone un bolsillo porta-bolígrafos cosido, interior tipo vivo, con dos apartados diferenciados para la cabida de los bolígrafos. La boca de entrada está realizada a contraste con la manga y a juego con





el canesú superior de la prenda, en color amarillo flúor de alta visibilidad. El bolsillo está situado a 45 mm de la costura del hombro. La anchura de la boca horizontal del bolsillo es de 70 mm. En el hombro izquierdo, llevará cosido, el emblema de la Generalitat Valenciana, en material pvc acabado metálico

Personalización: En la divisoria del canesú con la parte inferior del polo, situada en la parte azul noche, se inserta una banda tipo damero de 37 mm de ancho termo-sellada, en material reflectante de color plata, compuesta por dos filas de cuadros alternados, entre dos líneas de color plata del mismo material. El damero contiene un cuadro vacío por el cual se aprecia el tejido principal azul noche.

- Delanteros: Sobre el pecho derecho, en el canesú superior, a 50 mm de la línea divisoria del canesú, se inserta un velcro para incorporar el escudo correspondiente. En la parte izquierda del pecho, se inserta termo-sellado el texto "POLICÍA LOCAL", en letras sueltas, en mayúsculas y en material reflectante de color plata.

-Espalda: Sobre el canesú superior, de color amarillo-flúor, de alta visibilidad, centrado, se inserta termo-sellado, el texto "POLICÍA LOCAL ROJALES", en letras sueltas y en mayúsculas. Está realizado en material reflectante en color plata.

CARACTERÍSTICAS DEL TEJIDO:

Tejido con una función autoreguladora de temperatura y efecto antimicrobiano y antibacteriano permanente.

Dermatológicamente probado.

El hilado del que se compone el tejido, incorpora iones de plata, contra el olor a sudor.

Composición del tejido poliéster 100%

EN TEJIDO INTERLOCK LISO.

ENSAYO DEL TEJIDO

Resistencia a la formación de pilling. 5 según NORMA UNE-ISO 12945-2:2001

Reducción de la actividad bacteriana después de 24 h de contacto: 100% según NORMA AATCC TEST METHOD 100-1998

Absorción cualitativa de olores: 3-4

Solidez de la tinturas al plachado: En seco 5 En mojado 5 según NORMA UNE-EN ISO 105-X11:1997

Solidez de la tinturas al frote: En seco 4-5 En mojado 4-5 según NORMA UNE-EN ISO 105-X12:2003

Solidez de las tinturas al lavado: Degradacion 5 según NORMA UNE-ISO 105-C06:1997+AC2009





Ayuntamiento de Rojas (Alicante)

Solidez del color a la transpiración: Degradacion 5 según NORMA UNE-EN ISO 105-E04:2009 + ERRATUM:2009

Resistencia a la abrasión: Valor medio 30000 según NORMA UNE-EN ISO 12947-2:1999

Resistencia al vapor de agua: Media 2.03 (m2Pa/w) según NORMA UNE-EN 31092:1996

FICHA TÉCNICA DEL TEJIDO		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	RESULTADOS	NORMATIVAS APLICADAS
GRAMAJE	185 gr/m2	UNE-EN 12127:1998; pto. 8.3
SOLIDEZ AL LAVADO A 40°C	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	4-5 UNE-EN ISO 105-C06:2010
SOLIDEZ A LA LUZ	ÍNDICE 4-5	UNE-EN ISO 105-B02:2001 +A1:2002. METODO 2
SOLIDEZ A LA TRANSPIRACIÓN ALCALINA	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	5 UNE-EN ISO 105-E04:2013
SOLIDEZ A LA TRANSPIRACIÓN ÁCIDA	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	4-5 UNE-EN ISO 105-E04:2013
SOLIDEZ AL FROTE	DESCARGA EN SECO 5 DESCARGA EN MOJADO 5	UNE-EN ISO 105-X12:2003
SOLIDEZ AL PLANCHADO	DEGRADACIÓN DESCARGA 5	5 UNE-EN ISO 105-X11:1997
ENCOGIMIENTO LAVADO	AL LONGITUDINAL +0,3% TRANSVERSAL -0,4%	UNE-EN ISO 5077:2088
FORMACIÓN DE PILLING	GRADO 5 (3.000 CICLOS)	UNE-EN ISO 12945-2:2001
TIEMPO DE SECADO	108 MINUTOS	UNE-EN ISO 6330:2012
RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN	491,54 (N)	UNE 40385:1979
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	LONGITUDINAL 420 TRANSVERSAL 470	UNE-EN ISO 13934-1:1999 +ERRATUM 2000
ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA		REDUCCIÓN 99%
		REDUCCIÓN 99%

56.- POLO CAMISERO MANGA CORTA.

DELANTERO

Está conformado por dos piezas, un delantero derecho y otro delantero izquierdo, todo en color azul marino noche.

Ayuntamiento de Rojas

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojas. 03170 (Alicante). Tfno. 966715001. Fax: 966714742 www.rojales.es





Ayuntamiento de Rojales (Alicante)

Centrada en la parte superior presenta una abertura montada tipo camisa, en el color azul marino noche, que cierra mediante una tapeta simulada, permitiendo abrochar los dos primeros botones, así como los dos últimos inferiores. Éstos se sitúan en la abertura, de color azul marino noche, el botón va a juego con el tejido principal, siendo de color azul marino noche, de material semiduro.

Por debajo de las hombreras (charreteras) porta-divisas, a 50 mm. y a ambos lados del pecho, dispone de un dispositivo para sujetar el micrófono, va entretelado y con costuras laterales, dejando un paso de luz de 35 mm. de ancho y siendo su alto de 20 mm.

Desde la costura del hombro hasta la trabilla porta-micro, por el interior del polo, lleva una tira de tejido "gross" de 55 mm. de ancho, en azul marino noche, en los dos delanteros, que sirve de REFUERZO de la trabilla, para una mayor consistencia.

Sobre cada hombro se dispone una hombrera (charreteras) porta-divisas, realizada en el mismo tejido azul marino noche, entretelada interiormente, terminadas en formas rectas y cerradas mediante ojal y botón.

Las hombreras van cosidas en sus extremos a la costura del hombro, donde se unen el delantero, trasero y la manga, dichas hombreras sirven para posar los manguitos de Agentes o Mandos. Por el interior, las costuras de ambos hombros llevan una cinta de "gross" en color azul marino noche, para reforzar, dar más cuerpo y resistencia a la prenda.

ESPALDA

Está formada por una sola pieza. En color azul marino noche, al igual que el delantero.

Presenta dos pequeñas aberturas en la parte inferior de la prenda, saliendo de la costura de unión del delantero y espalda.

CUELLO

Cuello tipo camiserero, de solapas y confeccionado íntegramente en tejido principal y de color azul marino noche, a juego con el resto de la prenda, va entretelado por su interior.

Lleva botones ocultos, de color azul marino noche, en ambos extremos. Dichos botones cierran mediante una tirilla acabada con un ojal para su fácil abrochado.

MANGAS

Las mangas son cortas y pegadas de una sola pieza, acabadas con doble dobladillo, confeccionadas en color azul marino noche, siendo del mismo tejido principal del polo.

En zona axila, incorpora un tejido tipo red transpirable.

En ambas mangas lleva un bolsillo porta-bolígrafos cosido, interior tipo vivo, con dos apartados diferenciados para la cabida de los bolígrafos. Está entretelado por su interior, para así evitar la deformación. La boca superior de entrada está realizada en

Ayuntamiento de Rojales





el mismo tejido principal y color azul marino noche. Ambos bolsillos están situados a 45 mm. de la costura del hombro. La anchura de la boca horizontal de los bolsillos es de 70 mm.

En el hombro izquierdo, llevará cosido, el emblema de la Generalitat Valenciana, en material PVC acabado metálico

Personalización:

- Delanteros: Sobre el pecho derecho, se inserta un velcro para incorporar el escudo correspondiente.

En la parte izquierda del pecho, se inserta termo-sellado el texto "POLICÍA LOCAL", en letras sueltas, en mayúsculas y en material reflectante de color plata.

-Espalda: Centrado, se inserta termo-sellado, el texto "POLICÍA LOCAL ROJALES", en letras sueltas y en mayúsculas. Está realizado en material reflectante en color plata.

CARACTERÍSTICAS DEL TEJIDO:

Tejido con una función autoreguladora de temperatura y efecto antimicrobiano y antibacteriano permanente.

Dermatológicamente probado.

El hilado del que se compone el tejido, incorpora iones de plata, contra el olor a sudor.

Composición del tejido poliéster 100%

EN TEJIDO ACABADO GRANITO.

ENSAYO DEL TEJIDO

Resistencia a la formación de pilling. 5 según NORMA UNE-ISO 12945-2:2001

Reducción de la actividad bacteriana después de 24 h de contacto: 100% según NORMA AATCC TEST METHOD 100-1998

Absorción cualitativa de olores: 3-4

Solidez de la tinturas al plachado: En seco 5 En mojado 5 según NORMA UNE-EN ISO 105-X11:1997

Solidez de la tinturas al frote: En seco 4-5 En mojado 4-5 según NORMA UNE-EN ISO 105-X12:2003

Solidez de las tinturas al lavado: Degradacion 5 según NORMA UNE-ISO 105-C06:1997+AC2009

Solidez del color a la transpiración: Degradacion 5 según NORMA UNE-EN ISO 105-E04:2009 + ERRATUM:2009





Resistencia a la abrasión: Valor medio 30000 según NORMA UNE-EN ISO 12947-2:1999

Resistencia al vapor de agua: Media 2.03 (m2Pa/w) según NORMA UNE-EN 31092:1996

FICHA TÉCNICA DEL TEJIDO		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	RESULTADOS	NORMATIVAS APLICADAS
GRAMAJE	185 gr/m2	UNE-EN 12127:1998; pto. 8.3
SOLIDEZ AL LAVADO A 40°C	DEGRADACIÓN 4-5 DESCARGA 4-5	4-5 UNE-EN ISO 105-C06:2010
SOLIDEZ A LA LUZ	ÍNDICE 4-5	UNE-EN ISO 105-B02:2001 +A1:2002. METODO 2
SOLIDEZ A LA TRANSPIRACIÓN ALCALINA	DEGRADACIÓN 4-5 DESCARGA 4-5	5 UNE-EN ISO 105-E04:2013
SOLIDEZ A LA TRANSPIRACIÓN ÁCIDA	DEGRADACIÓN 4-5 DESCARGA 4-5	4-5 UNE-EN ISO 105-E04:2013
SOLIDEZ AL FROTE	DESCARGA EN SECO 5 DESCARGA EN MOJADO 5	5 UNE-EN ISO 105-X12:2003
SOLIDEZ AL PLANCHADO	AL DEGRADACIÓN 5 DESCARGA 5	5 UNE-EN ISO 105-X11:1997
ENCOGIMIENTO LAVADO	AL LONGITUDINAL +0,3% TRANSVERSAL -0,4%	UNE-EN ISO 5077:2088
FORMACIÓN DE PILLING	GRADO 5 (3.000 CICLOS)	UNE-EN ISO 12945-2:2001
TIEMPO DE SECADO	108 MINUTOS	UNE-EN ISO 6330:2012
RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN	491,54 (N)	UNE 40385:1979
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	LONGITUDINAL 420 TRANSVERSAL 470	UNE-EN ISO 13934-1:1999 +ERRATUM 2000
ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA		REDUCCIÓN 99%
		REDUCCIÓN 99%





57.- POLO CAMISERO MANGA LARGA.

DELANTERO

Está conformado por dos piezas, un delantero derecho y otro delantero izquierdo, todo en color azul marino noche.

Centrada en la parte superior presenta una abertura montada tipo camisa, en el color azul marino noche, que cierra mediante una tapeta simulada, permitiendo abrochar los dos primeros botones, así como los dos últimos inferiores. Éstos se sitúan en la abertura, de color azul marino noche, el botón va a juego con el tejido principal, siendo de color azul marino noche, de material semiduro.

Por debajo de las hombreras (charreteras) porta-divisas, a 50 mm. y a ambos lados del pecho, dispone de un dispositivo para sujetar el micrófono, va entretelado y con costuras laterales, dejando un paso de luz de 35 mm. de ancho y siendo su alto de 20 mm.

Desde la costura del hombro hasta la trabilla porta-micro, por el interior del polo, lleva una tira de tejido "gross" de 55 mm. de ancho, en azul marino noche, en los dos delanteros, que sirve de REFUERZO de la trabilla, para una mayor consistencia.

Sobre cada hombro se dispone una hombrera (charreteras) porta-divisas, realizada en el mismo tejido azul marino noche, entretelada interiormente, terminadas en formas rectas y cerradas mediante ojal y botón.

Las hombreras van cosidas en sus extremos a la costura del hombro, donde se unen el delantero, trasero y la manga, dichas hombreras sirven para posar los manguitos de Agentes o Mandos. Por el interior, las costuras de ambos hombros llevan una cinta de "gross" en color azul marino noche, para reforzar, dar más cuerpo y resistencia a la prenda.

ESPALDA

Está formada por una sola pieza. En color azul marino noche, al igual que el delantero Presenta dos pequeñas aberturas en la parte inferior de la prenda, saliendo de la costura de unión del delantero y espalda.

CUELLO

Cuello tipo camisero, de solapas y confeccionado íntegramente en tejido principal y de color azul marino noche, a juego con el resto de la prenda, va entretelado por su interior.

Lleva botones ocultos, de color azul marino noche, en ambos extremos. Dichos botones cierran mediante una tirilla acabada con un ojal para su fácil abrochado.

MANGAS

Las mangas son largas y pegadas de una sola pieza, acabadas en puños entretelados de 45 mm. de ancho, confeccionadas en color azul marino noche, cerrada por botones , siendo del mismo tejido principal del polo. Lleva en su parte inferior de la



manga una abertura de 160 mm. de largo.

En zona axila, incorpora un tejido tipo red transpirable.

En ambas mangas lleva un bolsillo porta-bolígrafos cosido, interior tipo vivo, con dos apartados diferenciados para la cabida de los bolígrafos. Está entretelado por su interior, para así evitar la deformación. La boca superior de entrada está realizada en el mismo tejido principal y color azul marino noche. Ambos bolsillos están situados a 45 mm. de la costura del hombro. La anchura de la boca horizontal de los bolsillos es de 70 mm.

En el hombro izquierdo, llevará cosido, el emblema de la Generalitat Valenciana, en material pvc acabado metálico.

Personalización:

- Delanteros: Sobre el pecho derecho, se inserta un velcro para incorporar el escudo correspondiente.

En la parte izquierda del pecho, se inserta termo-sellado el texto "POLICÍA LOCAL", en letras sueltas, en mayúsculas y en material reflectante de color plata.

- Espalda: Centrado, se inserta termo-sellado, el texto "POLICÍA LOCAL ROJALES", en letras sueltas y en mayúsculas. Está realizado en material reflectante en color plata.

CARACTERÍSTICAS DEL TEJIDO:

Tejido con una función autoreguladora de temperatura y efecto antimicrobiano y antibacteriano permanente.

Dermatológicamente probado.

El hilado del que se compone el tejido, incorpora iones de plata, contra el olor a sudor.

Composición del tejido poliéster 100%

EN TEJIDO ACABADO GRANITO.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	RESULTADOS	NORMATIVAS APLICADAS
GRAMAJE	185 gr/m ²	UNE-EN 12127:1998; pto. 8.3
SOLIDEZ LAVADO A 40°C	AL DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	4-5 UNE-EN ISO 105-C06:2010
SOLIDEZ A LA LUZ	ÍNDICE 4-5	UNE-EN ISO 105-B02:2001 +A1:2002. METODO 2
SOLIDEZ A LA TRANSPIRACIÓN ALCALINA	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	5 UNE-EN ISO 105-E04:2013





SOLIDEZ A LA TRANSPIRACIÓN ÁCIDA	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	4-5	UNE-EN ISO 105-E04:2013
SOLIDEZ AL FROTE	DESCARGA EN SECO 5 DESCARGA MOJADO 5	EN	UNE-EN ISO 105-X12:2003
SOLIDEZ PLANCHADO	AL DEGRADACIÓN DESCARGA 5	5	UNE-EN ISO 105-X11:1997
ENCOGIMIENTO LAVADO	AL LONGITUDINAL TRANSVERSAL	+0,3% -0,4%	UNE-EN ISO 5077:2088
FORMACIÓN PILLING	DE GRADO CICLOS)	5 (3.000	UNE-EN ISO 12945-2:2001
TIEMPO SECADO	DE 108 MINUTOS		UNE-EN ISO 6330:2012
RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN	491,54 (N)		UNE 40385:1979
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	LONGITUDINAL TRANSVERSAL	420 470	UNE-EN ISO 13934-1:1999 +ERRATUM 2000
ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA			REDUCCIÓN 99%
			REDUCCIÓN 99%

ENSAYO DEL TEJIDO

Resistencia a la formación de pilling. 5 según NORMA UNE-ISO 12945-2:2001

Reducción de la actividad bacteriana después de 24 h de contacto: 100% según NORMA AATCC TEST METHOD 100-1998

Absorción cualitativa de olores: 3-4

Solidez de la tinturas al plachado: En seco 5 En mojado 5 según NORMA UNE-EN ISO 105-X11:1997

Solidez de la tinturas al frote: En seco 4-5 En mojado 4-5 según NORMA UNE-EN ISO 105-X12:2003

Solidez de las tinturas al lavado: Degradacion 5 según NORMA UNE-ISO 105-C06:1997+AC2009

Solidez del color a la transpiración: Degradacion 5 según NORMA UNE-EN ISO 105-E04:2009 + ERRATUM:2009

Resistencia a la abrasión: Valor medio 30000 según NORMA UNE-EN ISO 12947-2:1999





Resistencia al vapor de agua: Media 2.03 (m2Pa/w) según NORMA UNE-EN 31092:1996

58.- POLO AZUL NOCHE MANGA CORTA.

Descripción:

Polo de manga corta azul noche, compuesto por delantero, espalda, cuello, mangas y personalización.

Parte delantera: Está conformada por dos piezas. Una pieza superior y otra inferior ambas en color azul noche.

Centrada en la parte superior presenta una abertura en el color azul noche, que cierra mediante una tapeta entretelada y con tres botones de pasta de color azul noche.

Por debajo de las hombreras (charreteras) porta-divisas a 50 mm y a ambos lados del pecho se dispone de un dispositivo para sujetar el micrófono, que vá entretelado y con costuras laterales, dejando un paso de luz de 35 mm de ancho y siendo su alto de 20 mm. Desde la costura del hombro hasta la trabilla porta-micro, por el interior del polo, lleva una tira de tejido principal azul noche, en los dos delanteros, que sirve de REFUERZO de la trabilla, para una mayor consistencia.

Sobre cada hombro se dispone una hombrera (charreteras) porta-divisas realizada en tejido principal azul noche, para ir a juego, entretelada interiormente, terminadas en forma de pico y cerradas mediante botón. Por el interior, las costuras de ambos hombros llevan una cinta de "gross" en color azul marino, para reforzar y dar más cuerpo y resistencia a la prenda.

Espalda: Está formada por dos piezas, un pieza superior y otra pieza inferior en color azul noche, al igual que el delantero.

Presenta dos pequeñas aberturas en la parte inferior de la prenda, saliendo de la costura de unión del delantero y espalda.

Cuello:

Es tipo camisero, de solapas con tejido principal color azul noche, entretelado interiormente y confeccionado con doble tejido, cierra mediante botón.

Las solapas del cuello presentan dos filas de cuadros alternos, termosellados, tipo damero, en color plata reflectante, de material reflectante de 5 mm de grosor y a un centímetro del borde de la costura.

Mangas: Serán mangas cortas y pegadas de una sola pieza, confeccionadas en color azul noche, siendo del mismo tejido principal del polo, terminadas elástico de tricotosa.

En la manga izquierda y derecha se dispone un bolsillo porta-bolígrafos cosido, interior tipo vivo, con dos apartados diferenciados para la cabida de los bolígrafos. La boca de entrada está realizada en el mismo tejido principal. El bolsillo está situado a 45 mm de la costura del hombro. La anchura de la boca horizontal del bolsillo es de 70 mm.



En el hombro izquierdo, llevará cosido el emblema de la Generalitat Valenciana, en material PVC acabado metálico.

- Delanteros: Sobre el pecho derecho, en el canesú superior, a 50 mm de la línea divisoria del canesú, se inserta un velcro para incorporar el escudo correspondiente.

En la parte izquierda del pecho, se inserta termo-sellado el texto "POLICÍA LOCAL", en letras sueltas, en mayúsculas y en material reflectante de color plata.

- Espalda: Sobre el canesú superior, centrado, se inserta termo-sellado, el texto "POLICÍA LOCAL ROJALES ", en letras sueltas y en mayúsculas. Está realizado en material reflectante en color plata.

CARACTERÍSTICAS DEL TEJIDO:

Tejido con una función autoreguladora de temperatura y efecto antimicrobiano y antibacteriano permanente.

Dermatológicamente probado.

El hilado del que se compone el tejido, incorpora iones de plata, contra el olor a sudor.

Composición del tejido poliéster 100%

EN TEJIDO INTERLOCK LISO.

ENSAYO DEL TEJIDO

Resistencia a la formación de pilling. 5 según NORMA UNE-ISO 12945-2:2001

Reducción de la actividad bacteriana después de 24 h de contacto: 100% según NORMA AATCC TEST METHOD 100-1998

Absorción cualitativa de olores: 3-4

Solidez de la tinturas al plachado: En seco 5 En mojado 5 según NORMA UNE-EN ISO 105-X11:1997

Solidez de la tinturas al frote: En seco 4-5 En mojado 4-5 según NORMA UNE-EN ISO 105-X12:2003

Solidez de las tinturas al lavado: Degradacion 5 según NORMA UNE-ISO 105-C06:1997+AC2009

Solidez del color a la transpiración: Degradacion 5 según NORMA UNE-EN ISO 105-E04:2009 + ERRATUM:2009

Resistencia a la abrasión: Valor medio 30000 según NORMA UNE-EN ISO 12947-2:1999

Resistencia al vapor de agua: Media 2.03 (m2Pa/w) según NORMA UNE-EN 31092:1999





FICHA TÉCNICA DEL TEJIDO		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	RESULTADOS	NORMATIVAS APLICADAS
GRAMAJE	185 gr/m2	UNE-EN 12127:1998; pto. 8.3
SOLIDEZ AL LAVADO A 40°C	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	4-5 UNE-EN ISO 105-C06:2010
SOLIDEZ A LA LUZ	ÍNDICE 4-5	UNE-EN ISO 105-B02:2001 +A1:2002. METODO 2
SOLIDEZ A LA TRANSPIRACIÓN ALCALINA	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	5 UNE-EN ISO 105-E04:2013
SOLIDEZ A LA TRANSPIRACIÓN ÁCIDA	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	4-5 UNE-EN ISO 105-E04:2013
SOLIDEZ AL FROTE	DESCARGA EN SECO 5 DESCARGA EN MOJADO 5	UNE-EN ISO 105-X12:2003
SOLIDEZ PLANCHADO	AL DEGRADACIÓN DESCARGA 5	5 UNE-EN ISO 105-X11:1997
ENCOGIMIENTO LAVADO	AL LONGITUDINAL +0,3% TRANSVERSAL -0,4%	UNE-EN ISO 5077:2088
FORMACIÓN DE PILLING	GRADO 5 (3.000 CICLOS)	UNE-EN ISO 12945-2:2001
TIEMPO DE SECADO	108 MINUTOS	UNE-EN ISO 6330:2012
RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN	LA 491,54 (N)	UNE 40385:1979
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	LA LONGITUDINAL 420 TRANSVERSAL 470	UNE-EN ISO 13934-1:1999 +ERRATUM 2000
ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA		REDUCCIÓN 99%
		REDUCCIÓN 99%

59.- POLO AZUL NOCHE MANGA LARGA.

Descripción:

Polo de manga larga azul noche, compuesto por delantero, espalda, cuello, mangas y personalización.

Parte delantera: Está conformada por dos piezas. Una pieza superior y otra inferior ambas en color azul noche.

Centrada en la parte superior presenta una abertura en el color azul noche, que cierra mediante una tapeta entretelada y con tres botones de pasta de color azul noche.

Por debajo de las hombreras (charreteras) porta-divisas a 50 mm y a ambos lados del pecho se dispone de un dispositivo para sujetar el micrófono, que vá entretelado y con costuras laterales, dejando un paso de luz de 35 mm de ancho y siendo su alto de 20 mm. Desde la costura del hombro hasta la trabilla porta-micro, por el interior del polo, lleva una tira de tejido principal azul noche, en los dos delanteros, que sirve de



REFUERZO de la trabilla, para una mayor consistencia.

Sobre cada hombro se dispone unas hombreras (charreteras) porta-divisas realizadas en tejido principal azul noche, para ir a juego, entreteladas interiormente, terminadas en forma de pico y cerradas mediante botón. Por el interior, las costuras de ambos hombros llevan una cinta de "gross" en color azul marino, para reforzar y dar más cuerpo y resistencia a la prenda.

Espalda: Está formada por dos piezas, un pieza superior y otra pieza inferior en color azul noche, al igual que el delantero.

Presenta dos pequeñas aberturas en la parte inferior de la prenda, saliendo de la costura de unión del delantero y espalda.

Cuello: Es tipo camisero, de solapas con tejido principal color azul noche, entretelado interiormente y confeccionado con doble tejido, cierra mediante botón.

Las solapas del cuello presentan dos filas de cuadros alternos, termosellados, tipo damero, en color plata reflectante, de material reflectante de 5 mm de grosor y a un centímetro del borde de la costura.

Mangas: Son mangas largas y pegadas de una sola pieza, acabadas en puños de 45 mm de ancho, confeccionadas en color azul noche, siendo del mismo tejido principal del polo.

En la manga izquierda y derecha se dispone un bolsillo porta-bolígrafos cosido, interior tipo vivo, con dos apartados diferenciados para la cabida de los bolígrafos. La boca de entrada está realizada en el mismo tejido principal. El bolsillo está situado a 45 mm de la costura del hombro. La anchura de la boca horizontal del bolsillo es de 70 mm.

En el hombro izquierdo, llevará cosido el emblema de la Generalitat Valenciana, en material pvc acabado metálico.

Delanteros: Sobre el pecho derecho, en el canesú superior, a 50 mm de la línea divisoria del canesú, se inserta un velcro para incorporar el escudo correspondiente.

En la parte izquierda del pecho, se inserta termo-sellado el texto "POLICÍA LOCAL", en letras sueltas, en mayúsculas y en material reflectante de color plata.

Espalda: Sobre el canesú superior, centrado, se inserta termo-sellado, el texto "POLICÍA LOCAL ROJALES", en letras sueltas y en mayúsculas. Está realizado en material reflectante en color plata.

CARACTERÍSTICAS DEL TEJIDO:

Tejido con una función autoreguladora de temperatura y efecto antimicrobiano y antibacteriano permanente.

Dermatológicamente probado.

El hilado del que se compone el tejido, incorpora iones de plata, contra el olor a sudor.



Composición del tejido poliéster 100%

EN TEJIDO INTERLOCK LISO.

ENSAYO DEL TEJIDO

Resistencia a la formación de pilling. 5 según NORMA UNE-ISO 12945-2:2001

Reducción de la actividad bacteriana después de 24 h de contacto: 100% según NORMA AATCC TEST METHOD 100-1998

Absorción cualitativa de olores: 3-4

Solidez de la tinturas al plachado: En seco 5 En mojado 5 según NORMA UNE-EN ISO 105-X11:1997

Solidez de la tinturas al frote: En seco 4-5 En mojado 4-5 según NORMA UNE-EN ISO 105-X12:2003

Solidez de las tinturas al lavado: Degradacion 5 según NORMA UNE-ISO 105-C06:1997+AC2009

Solidez del color a la transpiración: Degradacion 5 según NORMA UNE-EN ISO 105-E04:2009 + ERRATUM:2009

Resistencia a la abrasión: Valor medio 30000 según NORMA UNE-EN ISO 12947-2:1999

Resistencia al vapor de agua: Media 2.03 (m2Pa/w) según NORMA UNE-EN 31092:1996

FICHA TÉCNICA DEL TEJIDO		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	RESULTADOS	NORMATIVAS APLICADAS
GRAMAJE	185 gr/m2	UNE-EN 12127:1998; pto. 8.3
SOLIDEZ AL LAVADO A 40°C	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	4-5 UNE-EN ISO 105-C06:2010
SOLIDEZ A LA LUZ	ÍNDICE 4-5	UNE-EN ISO 105-B02:2001 +A1:2002. METODO 2
SOLIDEZ A LA TRANSPIRACIÓN ALCALINA	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	5 UNE-EN ISO 105-E04:2013
SOLIDEZ A LA TRANSPIRACIÓN ÁCIDA	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	4-5 UNE-EN ISO 105-E04:2013
SOLIDEZ AL FROTE	DESCARGA SECO DESCARGA MOJADO 5	EN 5 EN UNE-EN ISO 105-X12:2003
SOLIDEZ PLANCHADO	AL DEGRADACIÓN DESCARGA 5	5 UNE-EN ISO 105-X11:1997
ENCOGIMIENTO	AL LONGITUDINAL	UNE-EN ISO 5077:2088

Ayuntamiento de Rojales





LAVADO	+0,3%		
FORMACIÓN DE GRADO PILLING	TRANSVERSAL 5 (3.000 CICLOS)		UNE-EN ISO 12945-2:2001
TIEMPO DE SECADO	108 MINUTOS		UNE-EN ISO 6330:2012
RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN	491,54 (N)		UNE 40385:1979
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	LONGITUDINAL 420 TRANSVERSAL 470		UNE-EN ISO 13934-1:1999 +ERRATUM 2000
ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA			REDUCCIÓN 99%
			REDUCCIÓN 99%

60.- PORTA GUANTES.

Realizado en material de cordura, de color negro, ajustable con velcro y pasador para incorporar al cinturón.

61.- SILBATO.

Silbato con una vibración del sonido fuerte y penetrante que no tiene partes móviles que se atascan.

Llevará cadena para mejor utilidad.

62.- SPRAY AUTODEFENSA.

Spray de gel para autodefensa, homologado para cuerpos y fuerzas de seguridad. No producirá efectos secundarios.

63.- TAHALÍ.

Será de cordura con anilla metálica o de plástico robustecido, de compatibilidad con la defensa. Se fija al cinturón mediante broche.

64.- ZAPATO TÁCTICO.

Zapato de corte de piel flor y nylon.

Con forro antihumedad. Con cierre de cordones con ojales y anillas de PVC.

Con lengüeta acolchada forrada para protección del empeine.

Con collar antifricción.

Llevará estabilizador trasero, con una zona de absorción de impacto en el talón.

Con platilla recambiable de PU, con cabrillón termoplástico, entresuela de PU. Piso de caucho carbono.

Certificado EN ISO 20347 O2, FO, SRC



65.- ZAPATOS.

Zapato antifatiga, suela de poliuretano antideslizante, ligera y flexible.

Membrana impermeable y transpirable Sympatex High2Out. o similar.

Absorción de energía en el talón.

Calzado antiestático.

Ergonómico, se ajusta perfectamente al pie.

Plantilla interior termoconformada antibacteriana y antiestática.

Acolchado antirroaduras.

EN ISO 20347





PRECIO UNITARIO Y UNIDADES ESTIMADAS DEL EQUIPO INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL				
N.º	ARTÍCULO (POLICÍA LOCAL)	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO EN EUROS (SIN IVA)	IMPORTE ESTIMADO TOTAL POR ARTÍCULO
1	BOTAS	10	150,00 €	1.500,00 €
2	BOTAS DE AGUA	5	25,00 €	125,00 €
3	BOTIN TACTICO	5	140,00 €	700,00 €
4	BRAGA DE CUELLO	10	25,00 €	250,00 €
5	BUZO POLICIAL	5	435,00 €	2.175,00 €
6	CALCETIN DE GALA	5	9,00 €	45,00 €
7	CALCETIN DE INVIERNO	15	9,00 €	135,00 €
8	CALCETIN DE VERANO	15	9,00 €	135,00 €
9	CAMISA GALA BLANCA ML	5	38,00 €	190,00 €
10	CAMISETA INTERIOR	15	9,00 €	135,00 €
11	CAMISETA TERMICA ML INTERIOR	15	35,00 €	525,00 €
12	CARNET DE POLICIA	5	22,00 €	110,00 €
13	CARTERA PIEL CON PLACA	5	45,00 €	225,00 €
14	CASCO INTEGRAL MOTO	3	290,00 €	870,00 €
15	CAZADORA IMPERMEABLE UNICOLOR	10	295,00 €	2.950,00 €
16	CAZADORA POLAR BICOLOR	10	160,00 €	1.600,00 €
17	CAZADORA POLAR UNICOLOR	10	160,00 €	1.600,00 €
18	CAZADORA REVERSIBLE	10	330,00 €	3.300,00 €
19	CHALECO REFLECTANTE	10	49,00 €	490,00 €
20	CHALECO ANTIBALAS	15	1.150,00 €	17.250,00 €
21	CINTURON	10	49,00 €	490,00 €
22	CORBATA DE GALA	5	25,00 €	125,00 €
23	DEFENSA EXTENSIBLE	5	295,00 €	1.475,00 €
24	DEFENSA SEMIRIGIDA	5	55,00 €	275,00 €
25	ESCUDO DE PECHO METALICO	5	85,00 €	425,00 €
26	ESCUDO PECHO	5	12,00 €	60,00 €
27	FUNDA ARMA	5	210,00 €	1.050,00 €
28	FUNDA CARGADOR	5	25,00 €	125,00 €
29	FUNDA DE GRILLETES	5	25,00 €	125,00 €
30	FUNDA POLIMERO ROTATORIA DEFENSA EXTENSIBLE	5	68,00 €	340,00 €
31	FUNDA LINTERNA EN POLIMERO	5	25,00 €	125,00 €
32	FUNDA SPRAY AUTODEFENSA	10	25,00 €	250,00 €
33	FUNDA WALKIE	5	25,00 €	125,00 €
34	GORRA COPY INVIERNO	10	45,00 €	450,00 €
35	GORRA COPY VERANO	10	45,00 €	450,00 €
36	GORRA PLATO	10	125,00 €	1.250,00 €
37	GRILLETES BISAGRA	10	48,00 €	480,00 €
38	GUANTES ANTICORTE	10	69,00 €	690,00 €
39	GUANTES DE GALA	5	12,00 €	60,00 €
40	GUANTES MOTORISTA	3	125,00 €	375,00 €





Ayuntamiento de Rojales (Alicante)

41	GUERRERA DE GALA	5	275,00 €	1.375,00 €
42	HOMBRERAS BONITO	5	225,00 €	1.125,00 €
43	HOMBRERAS	10	25,00 €	250,00 €
44	IMPERMEABLE BICOLOR	10	275,00 €	2.750,00 €
45	JERSEY EXTERIOR CREMALLERA BICOLOR	15	68,00 €	1.020,00 €
46	JERSEY EXTERIOR CREMALLERA NOCHE	15	68,00 €	1.020,00 €
47	JERSEY INTERIOR CREMALLERA	15	53,00 €	795,00 €
48	LINTERNA	5	135,00 €	675,00 €
49	PANTALON BRIOCHE	5	155,00 €	775,00 €
50	PANTALON GALA	5	85,00 €	425,00 €
51	PANTALON DE VERANO	15	98,00 €	1.470,00 €
52	PANTALON DE INVIERNO	15	99,00 €	1.485,00 €
53	PINS METALICOS	10	35,00 €	350,00 €
54	POLO BICOLOR MANGA CORTA	15	58,00 €	870,00 €
55	POLO BICOLOR MANGA LARGA	15	60,00 €	900,00 €
56	POLO CAMISERO MANGA CORTA	15	68,00 €	1.020,00 €
57	POLO CAMISERO MANGA LARGA	15	69,00 €	1.035,00 €
58	POLO NOCHE MANGA CORTA	15	58,00 €	870,00 €
59	POLO NOCHE MANGA LARGA	15	60,00 €	900,00 €
60	PORTAGUANTES	5	15,00 €	75,00 €
61	SILBATO	5	6,00 €	30,00 €
62	SPRAY AUTODEFENSA	10	35,00 €	350,00 €
63	TAHALI DEFENSA	5	22,00 €	110,00 €
64	ZAPATO TACTICO	5	115,00 €	575,00 €
65	ZAPATOS	10	85,00 €	850,00 €
IMPORTE TOTAL ESTIMADO ANUAL				64.155,00 €
				Incluido IVA 77.627,55 €

Nota: Los precios unitarios incluyen el 6% de Gastos Generales y el 13 % de Beneficio Industrial.

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 (Alicante). Tfno. 966715001. Fax: 966714742 www.rojales.es





ANEXO II

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL VOLUNTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

1.- BOLSO P.C.

Bolso con capacidad de 70l. Cierre de cremallera. Un bolsillo frontal con cierre de cremallera. Dos bolsillos laterales con cierre de cremallera. Combinada con alta visibilidad. Dos cintas reflectantes en los laterales.

Composición: Poliéster.

2.- BOTAS.

Bota alta en material textil tipo cordura, cuello acolchado, fuelle y lengüeta acolchada, con suela de caucho nitrilo y entresuela de EVA. Diseño C, conforme EN ISO 20347:2011. Sistema de fabricación por Montado – Pegado del piso al corte

3.- BOTAS DE AGUA.

Bota de agua de caña alta en color negro fabricada en PVC. Inyectada y fabricada en pvc + caucho nitrilo, con alta resistencia a hidrocarburos, grasas animales y vegetales, ácidos y productos químicos cumpliendo con las exigencias de la norma ISO 6110.

MARCADO OB+A+FO+SRA SEGÚN UNE EN ISO 20347:2013

4.- BUZO P.C.

Buzo ignífugo de algodón con cintas reflectante-fluorescentes. Cuello camisero y canesús combinados. Cierre de cremallera de metal de doble tirador oculta y velcro. Un bolso de pecho con cremallera metálica y cartera de seguridad. Dos bolsos en los costados y un bolso trasero, todos de plastón sin cierre y con cartera de seguridad. Dos bolsos de espátula. Una cinta reflectante-fluorescente ignífuga en pecho, espalda y perneras. Puño con elástico. Elástico en la espalda.

Composición: 100% Algodón.

Gramaje: 350GRM.

5.- CAMISA BLANCA DE MANGA LARGA.

DESCRIPCIÓN:

Camisa de manga larga de color blanco. Compuesta por: 65 % poliéster – 35 % algodón. Con un gramaje de 105 grs/m² +-5%.

Las mangas largas están terminadas en puños entretelados de 50 mm aproximadamente en su talla intermedia, con ajuste de cierre mediante botón de pasta de 4 agujeros. Lleva, a continuación del puño, una abertura con sardinetas de unos 100 mm aprox.





Ayuntamiento de Rojas (Alicante)

Con dos bolsillos superiores, a la altura de medio pecho, tipo parche con tabla central y cierre mediante canesú terminado a pico. Dicho canesú viene cosido desde la parte de ambas costuras laterales, saliendo de las sisas, y termina cerrado en su parte central mediante botón de pasta de 4 agujeros.

La camisa abrocha en su centro delantero en vertical, mediante ojales en la parte izquierda y botón de pasta de 4 agujeros en la parte derecha, para las camisas de Caballero, para las camisas de Señora irán al contrario. Lleva botones y ojal repartidos proporcionalmente y estos coinciden al abrochar.

Presenta un cuello entretelado, cerrado, abrochado con botón de pasta de 4 agujeros y ojal frontal, para su utilización con corbata. El cuello termina en sus extremos en forma de pico, que irá abrochado por botones más pequeños que los fijados en el delantero.

En la espalda lleva un canesú superior recto, en todo lo ancho de la espalda y por encima de las sisas de mangas, en su centro y en la parte inferior sale una tabla central planchada que va en todo su recorrido hasta el final de la prenda, siendo cosido al bajo de la camisa.

Todas las Costuras de unión están remalladas y unidas con punta de seguridad (5 hilos) para evitar el deshilado, un margen de costura de 1 cm. y de 4 puntadas por centímetros. El resto de las costuras son costuras planas y cargadas al canto.

FICHA TÉCNICA TEJIDO.

PRIMERA MATERIA UNE 40.110	65%POLIESTER-35%ALGODÓN
COMPOSICIÓN UNE 40.110:	
URDIMBRE:	65%POLIESTER-35%ALGODÓN
TRAMA:	65%POLIESTER-35%ALGODÓN
DENSIDAD UNE 40.075:	
URDIMBRE:	45 1/C PEINADO
TRAMA:	70 DNR TEXTURADO
Nº HILADO UNE 40.339	
URDIMBRE:	43 HILOS
TRAMA:	34 PASADA
PESO UNE 40.339	105 GR.M2
LIGAMENTO	TAFETÁN
Resistencia Dinamométrica UNE 40.087-75	
URDIMBRE:	63,31 KG.
TRAMA:	28,41 KG.
Encogimiento Lavado AATCC 135-1978	
URDIMBRE:	+/-2%
TRAMA:	+/-2%
SOLIDEZ DE LAS TINTURAS	
AL LAVADO UNE 40.118-81	4 -- 5
A LA LIMPIEZA EN SECO UNE 40.115-84	4 -- 5
AL PLANCHADO UNE 40.030-87	4 -- 5
A LA LUZ ISO 105-B02	4 -- 5
PILLING	4 -- 5

Ayuntamiento de Rojas

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojas. 03170 (Alicante). Tfno. 966715001. Fax: 966714742 www.rojales.es



6.- CARTERA PIEL CON PLACA.

Estará formada por varios cuerpos que permiten alojar por un lado la documentación profesional, placa y carnet y por otro lado la documentación particular, con compartimentos para las tarjetas de crédito, billeteo, D.N.I.

Formando dos cuerpos diferenciados para mantener oculta la documentación particular al utilizar la profesional y viceversa.

Llevará una placa fabricada en metal, extraplana, con escudo de la protección civil de la Comunidad Valenciana en sus colores.

7.- CAZADORA IMPERMEABLE BICOLOR P.C.

Cazadora corta bicolor, entallada. Con todas sus costuras termo-selladas siendo así una prenda cortavientos e impermeable. Con desmontable interior.

Los hombros, tanto en su parte delantera como en su parte trasera serán de color naranja flúor. Con un vivo gris reflectante cosido, a lo largo del hombro, tanto en la parte delantera del hombro como la trasera, todo el resto de la prenda será de color azul marino.

Sobre los hombros lleva unas hombreras pre-fabricadas semi-rígidas terminadas en tejido principal azul marino noche y acabadas en punta con broche a presión, que sirven para portar los galones o divisas de empleo.

En ambos lados de la parte delantera, lleva cosido unos puentes porta-micro, realizados en el mismo tejido azul noche, de 50 mm de ancho x 20 mm de alto, dejando un paso de luz de 40 mm, para alojar el enganche del póker o micro.

Lleva sobre el pecho derecho un velcro de parte afelpada con forma de coronita, cosido, para la utilización del emblema de pc. En el pecho delantero izquierdo termosoldado lleva el texto "PROTECCION CIVIL ROJALES" en dos líneas en gris reflectante (UNE EN-471), alineado al velcro.

En la espalda, sobre el canesú naranja, termosoldado lleva el texto "PROTECCION CIVIL ROJALES" en dos líneas en gris reflectante (UNE EN-471).

El bajo de la prenda está fabricado tanto por el interior como por el exterior del mismo tejido con zonas de goma fruncida para un mejor acople al usuario, tanto por la parte delantera como la trasera, su ancho es de 70 mm, evitando así el efecto mecha en caso de situaciones de lluvia para que no penetre el agua al interior de la prenda.

Cierre central delantero mediante doble tapeta de 65 mm de ancho situada de arriba a abajo llegando hasta el cuello, cierra mediante 5 broches a presión y cremallera inyectada oculta cursor reversible.

Cuello alto de doble tejido principal, color naranja por su exterior y azul marino por su interior.

La prenda consta de cuatro bolsillos. Dos bolsillos delanteros inferiores con cierre de tapeta y cremalleras, y dos interiores con cierre de cremallera.



Mangas largas, acabadas con boca abierta en la zona de la muñeca, con cierre ajustable de broche a presión.

En la manga izquierda lleva el emblema de la Comunidad de Valenciana, termosellado en material acabado metálico.

La prenda va forrada interiormente por un forro calado de color negro.

En su interior, dispone de un difusor de calor, Thinsulate® o similar, unido a la cazadora por una cremallera. En la parte superior y en las mangas se une mediante broches a presión.

Todas las costuras van termo-selladas por su interior, para evitar el paso del agua.

COMPOSICIÓN DEL TEJIDO PRINCIPAL DE LA CAZADORA:

100% Poliéster.

Tejido muy ligero, cortavientos, impermeable y transpirable, realizado en dos capas, una externa de tejido Sarga impermeable y transpirable y otra en membrana interior bi-componente de PTFE (politetrafluoretileno).

Tejido con gran textura y tenacidad, recomendado para rozamientos, desgarros y gran capacidad de absorción contra impactos y punzantes.

FICHA TÉCNICA DEL TEJIDO PRINCIPAL azul marino noche		
Composición del tejido:	100% poliéster	
Capa funcional:	Membrana bi-componente PTFE expandido	
Peso (masa laminar):	140 g/m ² ±10%	
Ligamento:	Sarga Batavia de 4 directa	Enunciado: 3 e 1, b.2,2
Alargamiento y Recuperación	-Urdimbre Fuerza máxima (N) 910 N CV(%) 1,54 Alargamiento por fuerza máxima (%) 50,98 CV(%) 2,95 -Trama Fuerza máxima (N) 890 N CV(%) 0,75 Alargamiento por fuerza máxima (%) 40,75 CV(%) 1,52	UNE EN ISO 343:2004 UNE EN ISO 1421:1999
Resistencia térmica	Rct (m ² Pa/W) 2,02±0,01	UNE EN ISO 31092:1996
Resistencia a la penetración de agua	Clase 3 (≥13000 Pa) 90400 Pa	UNE EN ISO 343:2004 UNE EN ISO 20811:1993
Impermeabilidad tres de abrasión [kPa]: (1000 rubs)	>= 100	EN530 Part2 con papel lija F2 9kPa (Mínimo demandado en ENV343)





COMPOSICIÓN DEL TEJIDO PRINCIPAL DEL DESMONTABLE:

FICHA TÉCNICA DEL TEJIDO PRINCIPAL azul marino noche	
Composición del tejido:	100% poliéster
Peso (masa laminar):	345 g/m2 ±5%
Encogimiento al planchado	±4%
Encogimiento al lavado	4±%

8.- CINTURÓN.

El cinturón será de 50 mm de ancho y cierre de hebilla de seguridad termoplástica, incorporará en la misma, grabado el escudo de la protección civil de la comunidad valenciana. Incluirá un cinturón interior de velcro para su mejor ajuste.

9.- CORBATA DE GALA.

Corbata de pala de 9 cm. aprox de ancho.

Confeccionada en tejido exterior de poliéster 100%, color negra.

Entretelada interiormente con el nudo ya preformado y goma elástica para su seguridad.

10.- EMBLEMA BRAZO.

Llevará el emblema de la protección civil en sus colores, con el diseño establecido en el decreto de uniformidad de la Comunidad Valenciana.

El material será acabado metálico.

11.- EMBLEMA PECHO METÁLICO.

Fabricado en metal, extraplana, con escudo de la Protección Civil de la Comunidad Valenciana en sus colores.

Con alfiler para su sujeción en la parte trasera.

12.- EMBLEMA PECHO.

Llevará el emblema de la protección civil en sus colores, con el diseño establecido en el decreto de uniformidad de la Comunidad Valenciana.

El material será acabado metálico.

13.- FUNDA WALKIE.

Compuesta de cordura con cierre mediante clip .Con una cinta ajustable terminada con tapuche de PVC .Ajustador en pvc, con botón fijador. Cinta para adaptar al cinturón.



14.- GORRA COPY INVIERNO.

Gorra de color Azul Marino Noche, constará de: coronilla, casquete, visera y sudadero.

Frontal de forma pentagonal, en cual irá cosido el emblema de la protección civil de la comunidad valenciana en material PVC.

Coronilla de forma pentagonal.

Laterales cinco piezas de forma rectangular, en disminución hacia el frontal y en la parte trasera una abertura de forma ovoide quedando unida en su parte inferior, con una tira del mismo tejido y una cremallera termo-plástica regulable, quedando está al lado derecho de la Gorra.

Cada lateral constará de dos ojetes metálicos. Sobre puesta por todas las piezas, lleva una tira contorneada de tejido principal en su parte inferior.

Forro interior de color azul marino. La visera será de forma semi-circular en material termo-plástico y forrada del tejido principal. En ella se insertará galones según categorías.

El sudadero será de una Pieza rectangular interior y perimetral, con propiedades de transpirabilidad y anti-bacterianas. La cinturilla será confeccionada en canalé elástico.

En la parte baja de la gorra, en ambos lados, se inserta termo-sellado modulo "PROTECCIÓN CIVIL", en mayúsculas y en material reflectante 3M®, de color blanco y naranja.

Fabricada con tejido de loneta, 50% algodón. 50% poliéster

15.- GORRA COPY VERANO.

Gorra de color Azul Marino Noche, constará de: coronilla con rejilla, casquete, visera y sudadero.

Frontal de forma pentagonal, en cual irá cosido el emblema de la protección civil de la comunidad valenciana en material PVC.

Coronilla de forma pentagonal.

Laterales cinco piezas de forma rectangular, en disminución hacia el frontal y en la parte trasera una abertura de forma ovoide quedando unida en su parte inferior, con una tira del mismo tejido y una cremallera termo-plástica regulable, quedando está al lado derecho de la Gorra.

Cada lateral constará de dos ojetes metálicos. Sobre puesta por todas las piezas, lleva una tira contorneada de tejido principal en su parte inferior.

Forro interior de color azul marino. La visera será de forma semi-circular en material termo-plástico y forrada del tejido principal. En ella se insertará galones según categorías.





Ayuntamiento de Rojales (Alicante)

El sudadero será de una Pieza rectangular interior y perimetral, con propiedades de transpirabilidad y anti-bacterianas. La cinturilla será confeccionada en canalé elástico.

En la parte baja de la gorra, en ambos lados, se inserta termo-sellado modulo "PROTECCIÓN CIVIL", en mayúsculas y en material reflectante 3M®, de color blanco y naranja.

Fabricada con tejido de loneta, 50% algodón. 50% poliéster

16.- GORRA PLATO.

La gorra de plato se compone de las siguientes partes: plato, nesgas, cinturón, visera, barboquejo, sudadero y escudo.

Plato: Formado por una pieza de tejido principal. De forma ovoidal, siendo su eje mayor de 45 mm. menos que la mitad de la medida periférica de la cabeza del usuario, y su eje menor de 40 mm. menos que la mitad de la citada medida periférica, con aro, ligeramente armado y tejido foamizado por fusión de una malla de nylon. En su interior va forrado en tejido azul con las mismas dimensiones que el plato.

Nesgas: Formadas por cuatro piezas de tejido principal foamizadas, con una anchura en la parte anterior de 45 mm y 40 mm en el lateral y de 30 mm en la parte posterior. En la parte anterior lleva adherida la galleta. En los laterales, lleva dos ojetes, en cada uno, para facilitar la transpiración.

Cinturón: Formado por una pieza de tejido principal de 40 mm de altura, armado con material plástico de polietileno forrado. En la parte de la unión de las cuatro nesgas, lleva cosido al canto un viveado de 3 mm de ancho.

Visera: Semi-plana.

Barboquejo: En material plástico, con una anchura de 15 mm, recorre el cinturón desde el centro del lateral derecho al centro del lateral izquierdo. Llevan en sus extremos dos botones dorados.

Sudadero: Cinta anti sudor con una anchura de 35 mm. cosido al interior de la gorra, en la zona inferior interna del cinturón.

Escudo: Lleva el escudo de la Protección Civil bordado a sus colores.

Tejido principal azul marino noche.

Combinación Tejido principal azul foemizado y malla.

17.- GUANTES ANTICORTE.

Guante anticorte con palma en piel sintética clarino. Palma reforzada en silicona para asegurar un óptimo agarre, acolchado en neopreno para absorber los golpes en la palma y proteger los nudillos.

Talla: M-L-XL.

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 (Alicante). Tfno. 966715001. Fax: 966714742 www.rojales.es





Espalda:

La espalda se divide en dos, parte derecha e izquierda, se une mediante costuras en el centro, como también se unen en las costuras de los costados y costuras de los hombros al delantero. Ambas partes son lisas. Se interrumpe en el centro con una abertura de 29 cm. que sale del bajo y recorre hasta más menos la cinturilla del usuario.

Mangas:

Las mangas son de tipo sastre, cosidas en los hombros al delantero y la espalda, termina en su parte inferior con una bocamanga superpuesta del mismo tejido principal de medidas de 9,5 cm de ancho, y que bordea toda la manga, también en su parte superior y la costura del martillo

La prenda va forrada y entretelada por el interior, con un forro de poliéster 100%, de color azul marino noche. Lleva en su interior, en el lado izquierdo, un bolsillo tipo guantera realizado con el mismo forro, la boca está realizada con vivo de tejido principal y tiene una boca de 12 cm de ancho, con cierre mediante rabillo de forro de poliéster, haciendo ojal y con botón de pasta.

20.- HOMBRERAS.

Par de hombreras rectangulares, llevará el emblema de la protección civil en sus colores y las divisas correspondientes para las diferentes escalas, con el diseño establecido en el decreto de uniformidad de la Comunidad Valenciana.

El material será en acabado metálico.

21.- IMPERMEABLE BICOLOR.

Conjunto compuesto por Chaquetilla y pantalón impermeable.

CHAQUETILLA:

Chaquetilla amplia y totalmente forrada mediante red de rejilla, así como la capucha, para uso contra el viento y la lluvia, compuesto por las siguientes partes: Delanteros, espalda, mangas, cuello, bolsillos, capucha, módulos-emblemas y hombreras.

Delanteros:

Formados por canesú y bajos. El canesú, en color azul amarillo flúor, está construido en una sola pieza, formando el canesú de la espalda, el de los delanteros y parte de las mangas. El delantero se abre en dos, para cerrar la prenda mediante cremallera. Los bajos del delantero, en color azul noche, izquierdo y derecho, se unen con el canesú amarillo flúor, formando los dos delanteros.

El delantero derecho e izquierdo se unen mediante una cremallera inyectada termoplástica de separador móvil y doble cursor de forma que permite abrir la parte inferior permaneciendo cerrada la superior, y cubierta por doble tapeta frontal, de 70 mm de ancho cada una, con canalón vierte-aguas en la parte interior y con cinco broches de presión que cierra ambas tapetas. Los ramales de la cremallera se disponen quedando





Ayuntamiento de Rojales (Alicante)

a 10 mm del borde superior del cuello.

Por debajo de las hombreras porta-divisas y a ambos lados del pecho, dispone de un dispositivo para sujetar el micrófono de la emisora de 35 mm de paso de luz y 25 mm de alto, con costuras a ambos lados.

En la parte interior de los delanteros así como en el escote de la espalda, el forro de redecilla está rematado por una vista, en la cual va el ramal de una cremallera para el acople del forro interior desmontable.

En los costados, la unión del delantero con la espalda se interrumpe a 350 mm del bajo de la prenda. Esta abertura se cierra mediante cremallera provista de 3 cursores, de tal manera que garantiza una fácil y rápida abertura y acceso al arma y a los bolsillos del pantalón. Para evitar la entrada de agua directa o indirectamente a través de cada abertura de costado, la prenda lleva unas barreras de tejido laminado interior a cada lado de la cremallera con una tapeta de doble tejido laminado, y además la costuras de sujeción de las cremalleras van termo-selladas.

A la altura de la cintura lleva un túnel interior de 20 mm de ancho por el que discurre un cordón elástico que sale al exterior por un ojete en el centro del delantero, debajo de la tapeta frontal. El cordón se ajusta con un tensor termo-plástico y está rematado con un tapa-nudos también en material termo-plástico.

Todo el bajo de la prenda (delanteros y espalda) va interiormente contorneado por una pieza del mismo tejido principal de 80 mm de alto, aproximadamente, para impedir el paso de agua a la prenda por capilaridad, haciendo efecto mecha y rápido secado.

El bajo de la prenda está rematada por una bastilla de tejido de las mismas características que el principal, de 20 mm de anchura.

Espalda:

Recta, dividida longitudinalmente en tres piezas: Canesú y espalda, de los mismos colores que los delanteros. En la línea de hombros, en la unión de los delanteros con el canesú van puentes para las hombreras porta-divisas.

A la altura de la cintura lleva un túnel interior de 20 mm de ancho por el que discurre un cordón elástico. El cordón se ajusta con un tensor y está rematado con un tapaculo en la parte delantera.

Mangas:

Las mangas son pegadas, de dos piezas. En la parte superior, y coincidiendo con el canesú del delantero y espalda, y hasta la línea del damero, es de color AMARILLO FLÚOR de alta visibilidad. El resto de la manga en color AZUL NOCHE. Las bocamangas terminan con un puño de 30 mm, que cierra mediante tira con cinta adhesiva tipo velcro y fruncido engomado.

Cuello:

De doble tejido principal en la parte externa en color amarillo flúor y ligeramente acolchado, siendo su parte interna de color azul noche. En la parte inferior del cuello

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 (Alicante). Tfno. 966715001. Fax: 966714742 www.rojales.es





Ayuntamiento de Rojales (Alicante)

lleva las partes macho de los broches para el acople de la capucha.

Bolsillos:

Exteriores:

Lleva dos bolsillos inferiores ligeramente inclinados. Son interiores con apertura de doblez anti-agua y estan provistos de tapeta rectangular de cierre mediante cinta adhesiva tipo velcro.

Interiores:

Lleva un bolsillo en el interior tipo plastón, situado a la altura del pecho sobre el forro, en el delantero derecho. De boca horizontal, está unido al forro de la prenda. Con dobladillo de 45 mm en la boca y presillas en los extremos. Cierra mediante cremallera.

Capucha:

Confeccionada con un tejido del mismo color que la zona del canesú, amarillo flúor, de alta visibilidad, protegido en la cara interna mediante un sistema aleatorio de puntos poliméricos. Está confeccionada con 7 piezas.

Lleva una vista que recorre la parte central interna con una pieza formando un túnel por el cual discurre un cordón elástico que rematará con tensor y tapanudos termo-plástico, con salida a la cara externa mediante un ojete, permitiendo el ajuste frontal dejando la vista despejada con una visera anti-ventiscas, que permite mayor visibilidad al usuario. En la parte posterior se dispone, así mismo, otro ajuste mediante un cordón elástico y tanca. Se acopla al anorak mediante broches.

Módulos y Emblemas:

En la unión del canesú delantero, en la espalda y mangas, lleva una cinta reflectante de 37 mm de ancho, termo-soldada, compuesta por dos filas de cuadros reflectantes de color plata alternados, tipo damero, entre dos líneas plateadas, que bordea perimetralmente la prenda, así como las mangas, a la misma altura que el cuerpo. Y otra igual, en la parte inferior de la prenda, a 50 mm del bajo de la prenda, en delantero y espalda.

Esalda: Sobre el fondo amarillo flúor, alta visibilidad, lleva la leyenda "POLICÍA LOCAL ROJALES" en letras sueltas de color plata y en material reflectante, termo-sellado.

Pecho: En la parte izquierda del pecho, lleva la leyenda "POLICÍA LOCAL" en letras sueltas de color plata y en material reflectante, termo-sellado. En el pecho derecho, incorpora, velcro para distintivo de pecho de la Policía Local.

Brazos: En la manga izquierda lleva cosido el emblema en pvc acabado metálico, con el distintivo de las Policías Locales de la Generalitat Valenciana.

Hombreras:

De forma trapezoidal, terminadas en pico, que cierra mediante broches. Las

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 (Alicante). Tfno. 966715001. Fax: 966714742 www.rojales.es





hombreras están confeccionadas en doble tejido y entreteladas, presentan interiormente una solapa de protección de 85 mm de extensión para preservar a la prenda de posibles roces o desgastes que se pudieran producir por el uso de vástagos y tuercas de divisas, en su caso colocadas.

PANTALÓN:

Pantalón amplio realizado totalmente con tejido principal azul noche, compuesto por las siguientes partes: delanteros, traseros, cinturilla, aberturas laterales, aberturas perneras y cintas reflectantes.

Delanteros:

Son dos, rectos, realizado en el tejido principal azul noche, van cosidos en su parte superior a la cinturilla y en los costados a la abertura y al trasero.

Traseros:

Son dos, rectos, realizado en el tejido principal azul noche, van cosidos en su parte superior a la cinturilla y en los costados a la abertura y al delantero.

Cinturilla:

Realizada en el mismo tejido principal azul noche, todo alrededor de la medida de cintura, con goma elástica interior para el ajuste de la talla del usuario, lleva en sus costados aberturas con cierre de trabilla y botón para un mayor ajuste.

Aberturas laterales:

Lleva en ambos costados una abertura con cremallera anti-agua, estanca al agua que hace a la prenda totalmente impermeable y evita la penetración del agua. Estas mismas aberturas ayudan una vez abiertas a la incorporación de este pantalón con el pantalón de servicio en caso de necesidad o situación de lluvia.

Aberturas perneras:

Al igual que las aberturas laterales, lleva en ambos bajos inferiores de las perneras una abertura con cremallera anti-agua, estanca al agua que hace a la prenda totalmente impermeable y evita la penetración del agua. Estas mismas aberturas ayudan una vez abiertas a la incorporación de este pantalón con el pantalón de servicio y el calzado reglamentario en caso de necesidad o situación de lluvia.

Cintas reflectantes:

En cada pernera a la altura de los gemelos y por debajo de las rodillas, lleva una cinta reflectante de 37 mm de ancho, termo-soldada, compuesta por dos filas de cuadros reflectantes de color plata alternados, tipo damero, entre dos líneas plateadas, que bordea perimetralmente cada pernera.

La densidad de puntadas en la confección es de 4 centímetros.





Ayuntamiento de Rojales (Alicante)

Todas las costuras tanto en la chaquetilla como en el pantalón, llevan por su parte interna una cinta protectora TERMOSELLADA garantizando una perfecta impermeabilización.

Broches de presión:

Son de latón pavonado, estando constituidos por macho y hembra.

Cremalleras:

Central: Son del tipo plástico inyectado, de doble cursor y dispone de dispositivo de bloqueo automático.

Laterales: Son del tipo plástico de espiral de triple cursor, siendo estancas y engomadas para la no penetración del agua y dispone de dispositivo de bloqueo automático.

CARACTERÍSTICAS DEL TEJIDO PRINCIPAL:

Tejido compuesto de laminado de dos capas con las siguientes características:

Material externo considerado como tejido exterior de dos colores: Azul noche y Amarillo flúor, alta visibilidad.

Capa intermedia: Con la propiedad de ser estanca al agua. Consistente en una membrana de estructura bicomponente formada por PTFE (politetrafluoroetileno) + poliuretano.

Tejido con gran textura y tenacidad, recomendado para rozamientos, desgarros y gran capacidad de absorción contra impactos y punzantes.

FICHA TÉCNICA DEL TEJIDO PRINCIPAL azul marino noche		
Composición del tejido:	100% poliéster	
Capa funcional:	Membrana bi-componente PTFE expandido	
Peso (masa laminar):	140 g/m ² ±10%	
Ligamento:	Sarga Batavia de 4 directa	Enunciado: 3 e 1, b.2,2
Alargamiento y Recuperación	-Urdimbre Fuerza máxima (N) 910 N CV(%) 1,54 Alargamiento por fuerza máxima (%) 50,98 CV(%) 2,95 -Trama Fuerza máxima (N) 890 N CV(%) 0,75 Alargamiento por fuerza máxima (%) 40,75 CV(%)	UNE EN ISO 343:2004 UNE EN ISO 1421:1999

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 (Alicante). Tfno. 966715001. Fax: 966714742 www.rojales.es



transpirabilidad.

Tejido dermatológicamente probado.

El tejido LLEVA UN EFECTO RETARDANTE AL FUEGO para su mejor protección a elementos externos.

- En la composición de la fibra constará de iones-plata, otorgando una actividad antibacteriana al pantalón a lo largo de toda su vida útil, permitiendo una función de transpiración y secado rápido del usuario.

COMPOSICIÓN DEL TEJIDO

Composición del tejido: 59 % PA-30% PESTHERMOCOOL - 11% ELASTHANE.

Peso: 225 grs.

FICHA TÉCNICA DEL TEJIDO

PRUEBA	UNID	DEFORMACION	TOL	TRAMA	TOL	STANDAR	OBSERVACIONES PRUEBA
RESISTENCIA A LA ROTURA		1000	15%	1050	15%	UNE-EN-ISO 13934-1	
ALARGAMIENTO EN LA RESISTENCIA EN LA ROTURA	%	120	15%	60	15%	UNE-EN-ISO 13934-1	
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	%	3	MAX	3	MAX	UNE-EN-ISO 5077	
ELASTICIDAD	%	50	20%	20	20%	UN-EN 14704	
RECUPERACION	%	98	MIN	98	MIN	UN-EN 14704	
METODO DE PRUEBA DE ENGANCHE- MAZA		4	MIN	4	MIN	ASTM D3939	

		VALOR		TINCION		STANDARD	OBSERVACIONES PRUEBA
PILLING FROTACIONES	2000MIN	5	MIN	4-5		UNE-EN-ISO 12945-2	2000 RUBS
RESISTENCIA A LA ABRASION	LAMIN	80000	MIN	4-5		UNE-EN-ISO 12947-2	

ORIGINAL	EN CASO DE ESCALA DWR ISO5 max.		
PRUEBA DE PULVERIZACION	MIN ISO5	UNE-EN-ISO 4920	Repelencia

Ayuntamiento de Rojas

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojas. 03170 (Alicante). Tfno. 966715001. Fax: 966714742 www.rojales.es





DE RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO DE LA SUPERFICIE				
--	--	--	--	--

PROPIEDADES DE SOLIDEZ		CAMBIO DE COLOR	TINCION	STANDARD	OBSERVACIONES
PRUEBA					
RAPIDEZ FROTAR EN SECO	PARAMIN	5	MIN	4-5	UNE-EN-ISO 105-X12
SOLIDEZ FROTAMIENTO HUMEDO	ALMIN	5	MIN	4-5	UNE-EN-ISO 105-X12
SOLIDEZ COLOR EN BASE AL SUDOR	DELMIN	5	MIN	4-5	UNE-EN-ISO 105 E-04
SOLIDEZ COLOR EN BASE AL ACIDO	DELMIN	5	MIN	4-5	UNE-EN-ISO 105 E-04
RAPIDEZ COLOR AL AGUA	DEL		MIN	4-5	UNE-EN-ISO C105-E01
SOLIDEZ LAVADO	ALMIN	5	MIN	4	UNE-EN-ISO 105 C06

24.- PANTALÓN DE GALA.

Pantalón de gala, recto, de color azul marino noche. Confeccionado en tejido gabardina: 45 % lana – 55 % poliéster.

La prenda se divide en dos delanteros, dos traseros y una cinturilla.

Delantero:

Consiste en dos perneras, con un bajo con bastilla de unos 6 cm. Cosido con puntada invisible.

En la parte superior, lleva dos bolsillos tipo francés y un bolsillo relojera en la parte izquierda arras de la cinturilla.

Trasero:

Consiste en dos perneras, con un bajo con bastilla de unos 6 cm, cosido con puntada invisible.

En la parte superior, lleva dos bolsillos tipo vivo con ojal, con cartera y botón de cierre. El trasero y el delantero, van cosidos por la parte del tiro (entrepiera del pantalón) y por las costuras laterales.

Cinturilla:

Cinturilla de doble tejido, entretela por su interior, cierra en su parte delantera, mediante ojal y botón de pasta. Lleva en el interior, un sistema de gancho metálico



para asegurar mejor el cierre.

Con cinturilla interna con cinta de silicona para que no se suelte la camisa.

La braqueta cierre mediante cremallera.

Lleva seis puentes de 1 cm de ancho y de 5 cm de alto, van colocados dos en el delantero, dos en los costados y dos en el trasero.

25.- POLO BICOLOR MANGA CORTA.

Descripción:

Polo de manga corta bicolor, compuesto por delantero, espalda, cuello, mangas y personalización.

Parte delantera:

Está conformada por una pieza delantera de color azul marino.

Centrada en la parte superior presenta una abertura en el color azul marino noche, que cierra mediante una tapeta entretelada y con tres botones de pasta de color azul noche.

Por debajo de las hombreras (charreteras) porta-divisas a 50 mm.

Los hombros, en su parte delantera serán de color naranja flúor. Con un vivo gris reflectante cosido, a lo largo del hombro, todo el resto del delantero de la prenda será de color azul marino.

Sobre cada hombro se dispone una hombrera (charreteras) porta-divisas realizada en tejido principal azul noche, para ir a juego, entretelada interiormente, terminadas en forma de pico y cerradas mediante botón. Por el interior, las costuras de ambos hombros llevan una cinta de "gross" en color azul marino noche, para reforzar y dar más cuerpo y resistencia a la prenda.

Espalda:

Está formada por dos piezas. Una pieza superior en color naranja flúor, de alta visibilidad, y otra pieza inferior en color azul marino noche, al igual que el delantero, separadas ambas, por un vivo gris reflectante cosido a lo largo de toda la espalda horizontalmente, a unos 10 cm de los hombros.

Presenta dos pequeñas aberturas en la parte inferior de la prenda, saliendo de la costura de unión del delantero y espalda.

Cuello:

Tipo polo, de color azul marino noche, cierra mediante botón.





Ayuntamiento de Rojas (Alicante)

Mangas:

Son mangas cortas y pegadas de una sola pieza, confeccionadas en color azul marino noche, siendo del mismo tejido principal del polo.

En ambas mangas se dispone un bolsillo porta-bolígrafos cosido, interior tipo vivo, con dos apartados diferenciados para la cabida de los bolígrafos. La boca de entrada está realizada a contraste con la manga en color naranja flúor de alta visibilidad. El bolsillo está situado a 45 mm de la costura del hombro. La anchura de la boca horizontal del bolsillo es de 70 mm

Personalización:

- Delanteros: Sobre el pecho derecho, en el canesú superior, se inserta un velcro para incorporar el escudo correspondiente.

En la parte izquierda del pecho, se inserta termo-sellado modulo "PROTECCIÓN CIVIL ROJALES", en mayúsculas y en material reflectante 3M®, de color plata.

- Espalda: Sobre el canesú superior, de color naranja flúor, de alta visibilidad, centrado, se inserta termo-sellado modulo "PROTECCIÓN CIVIL ROJALES" en mayúsculas y en material reflectante 3M®, de color plata.

- Hombros: Sobre cada hombro cosido un velcro de forma trapezoidal, para insertar emblemas

Características del Tejido:

Tejido con una función auto-reguladora de temperatura, evacuación de la humedad, secado rápido, y efecto antimicrobiano y antibacteriano permanente.

Dermatológicamente probado.

El hilado del que se compone el tejido, incorpora iones de plata, contra el olor a sudor. No necesita ser planchado.

En Interlock LISO.

Composición del tejido: 100 % Poliéster Multifilamento Interlock liso.

Peso: 185 grs. ± 5%

ENSAYO DEL TEJIDO

Resistencia a la formación de pilling. 5 según NORMA UNE-ISO 12945-2:2001

Reducción de la actividad bacteriana después de 24 h de contacto: 100% según NORMA AATCC TEST METHOD 100- 1998

Absorción cualitativa de olores: 3-4

Ayuntamiento de Rojas

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojas. 03170 (Alicante). Tfno. 966715001. Fax: 966714742 www.rojales.es





Ayuntamiento de Rojas (Alicante)

Solidez de la tinturas al plachado: En seco 5 En mojado 5 según NORMA UNE-EN ISO 105-X11:1997

Solidez de la tinturas al frote: En seco 4-5 En mojado 4-5 según NORMA UNE-EN ISO 105-X12:2003

Solidez de las tinturas al lavado: Degradacion 5 según NORMA UNE-ISO 105-C06:1997+AC2009

Solidez del color a la transpiración: Degradacion 5 según NORMA UNE-EN ISO 105-E04:2009 + ERRATUM:2009

Resistencia a la abrasión: Valor medio 30000 según NORMA UNE-EN ISO 12947-2:1999

Resistencia al vapor de agua: Media 2.03 (m2Pa/w) según NORMA UNE-EN 31092:1996

FICHA TÉCNICA DEL TEJIDO						
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		RESULTADOS	NORMATIVAS APLICADAS			
GRAMAJE		185 gr/m2	UNE-EN 12127:1998; pto. 8.3			
SOLIDEZ AL LAVADO 40°C	A	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	4-5	UNE-EN C06:2010	ISO 105-	
SOLIDEZ A LA LUZ		ÍNDICE 4-5	UNE-EN ISO 105-B02:2001 +A1:2002. METODO 2			
SOLIDEZ A TRANSPIRACIÓN ALCALINA	LA	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	5	UNE-EN E04:2013	ISO 105-	
SOLIDEZ A TRANSPIRACIÓN ÁCIDA	LA	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	4-5	UNE-EN E04:2013	ISO 105-	
SOLIDEZ AL FROTE		DESCARGA EN SECO DESCARGA EN MOJADO 5	5	UNE-EN X12:2003	ISO 105-	
SOLIDEZ AL PLANCHADO		DEGRADACIÓN DESCARGA 5	5	UNE-EN X11:1997	ISO 105-	
ENCOGIMIENTO LAVADO	AL	LONGITUDINAL TRANSVERSAL -0,4%	+0,3%	UNE-EN ISO 5077:2088		
FORMACIÓN DE PILLING		GRADO 5 (3.000 CICLOS)	UNE-EN ISO 12945-2:2001			
TIEMPO DE SECADO		108 MINUTOS	UNE-EN ISO 6330:2012			
RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN	LA	491,54 (N)	UNE 40385:1979			
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	LA	LONGITUDINAL TRANSVERSAL 470	420	UNE-EN ISO 13934-1:1999 +ERRATUM 2000		
ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA				REDUCCIÓN 99%		
				REDUCCIÓN 99%		

Ayuntamiento de Rojas

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojas. 03170 (Alicante). Tfno. 966715001. Fax: 966714742 www.rojales.es





26.- POLO BICOLOR MANGA LARGA.

Descripción:

Polo de manga larga bicolor, compuesto por delantero, espalda, cuello, mangas y personalización.

Parte delantera:

Está conformada por una pieza delantera de color azul marino.

Centrada en la parte superior presenta una abertura en el color azul marino noche, que cierra mediante una tapeta entretelada y con tres botones de pasta de color azul noche.

Por debajo de las hombreras (charreteras) porta-divisas a 50 mm.

Los hombros, en su parte delantera serán de color naranja flúor. Con un vivo gris reflectante cosido, a lo largo del hombro, todo el resto del delantero de la prenda será de color azul marino.

Sobre cada hombro se dispone una hombrera (charreteras) porta-divisas realizada en tejido principal azul noche, para ir a juego, entretelada interiormente, terminadas en forma de pico y cerradas mediante botón. Por el interior, las costuras de ambos hombros llevan una cinta de "gross" en color azul marino noche, para reforzar y dar más cuerpo y resistencia a la prenda.

Espalda:

Está formada por dos piezas. Una pieza superior en color naranja flúor, de alta visibilidad, y otra pieza inferior en color azul marino noche, separadas ambas, por un vivo gris reflectante cosido a lo largo de toda la espalda horizontalmente, a unos 10 cm de los hombros.

Presenta dos pequeñas aberturas en la parte inferior de la prenda, saliendo de la costura de unión del delantero y espalda.

Cuello:

Tipo polo, de color azul marino noche, cierra mediante botón.

Mangas:

Son mangas largas y pegadas de una sola pieza, terminadas en puño, confeccionadas en color azul marino noche, siendo del mismo tejido principal del polo.

En ambas mangas se dispone un bolsillo porta-bolígrafos cosido, interior tipo vivo, con dos apartados diferenciados para la cabida de los bolígrafos. La boca de entrada está realizada a contraste con la manga en color naranja flúor de alta visibilidad. El bolsillo está situado a 45 mm de la costura del hombro. La anchura de la boca horizontal del bolsillo es de 70 mm.



Personalización:

- Delanteros: Sobre el pecho derecho, en el canesú superior, se inserta un velcro para incorporar el escudo correspondiente.

En la parte izquierda del pecho, se inserta termo-sellado modulo "PROTECCIÓN CIVIL ROJALES", en mayúsculas y en material reflectante 3M®, de color plata.

- Espalda: Sobre el canesú superior, de color naranja flúor, de alta visibilidad, centrado, se inserta termo-sellado modulo "PROTECCIÓN CIVIL ROJALES" en mayúsculas y en material reflectante 3M®, de color plata.

- Hombros: Sobre cada hombro cosido un velcro de forma trapezoidal, para insertar emblemas

Características del Tejido:

Tejido con una función auto-reguladora de temperatura, evacuación de la humedad, secado rápido, y efecto antimicrobiano y antibacteriano permanente.

Dermatológicamente probado.

El hilado del que se compone el tejido, incorpora iones de plata, contra el olor a sudor. No necesita ser planchado.

En Interlock LISO.

Composición del tejido: 100 % Poliéster Multifilamento Interlock liso.

Peso: 185 grs. ± 5%

FICHA TÉCNICA DEL TEJIDO						
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		RESULTADOS	NORMATIVAS APLICADAS			
GRAMAJE		185 gr/m2	UNE-EN 12127:1998; pto. 8.3			
SOLIDEZ AL LAVADO A 40°C		DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	4-5	UNE-EN C06:2010	ISO 105-	
SOLIDEZ A LA LUZ		ÍNDICE 4-5	UNE-EN ISO 105-B02:2001 +A1:2002. METODO 2			
SOLIDEZ A LA TRANSPIRACIÓN ALCALINA		DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	5	UNE-EN E04:2013	ISO 105-	
SOLIDEZ A LA TRANSPIRACIÓN ÁCIDA		DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	4-5	UNE-EN E04:2013	ISO 105-	
SOLIDEZ AL FROTE		DESCARGA EN SECO DESCARGA EN MOJADO	5	UNE-EN X12:2003	ISO 105-	
SOLIDEZ AL PLANCHADO		DEGRADACIÓN DESCARGA 5	5	UNE-EN X11:1997	ISO 105-	





ENCOGIMIENTO LAVADO	AL	LONGITUDINAL TRANSVERSAL -0,4%	+0,3%	UNE-EN ISO 5077:2088
FORMACIÓN PILLING	DE	GRADO 5 (3.000 CICLOS)		UNE-EN ISO 12945-2:2001
TIEMPO DE SECADO		108 MINUTOS		UNE-EN ISO 6330:2012
RESISTENCIA PERFORACIÓN	A LA	491,54 (N)		UNE 40385:1979
RESISTENCIA TRACCIÓN	A LA	LONGITUDINAL TRANSVERSAL 470	420	UNE-EN ISO 13934-1:1999 +ERRATUM 2000
ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA				REDUCCIÓN 99%
				REDUCCIÓN 99%

ENSAYO DEL TEJIDO

Resistencia a la formación de pilling. 5 según NORMA UNE-ISO 12945-2:2001

Reducción de la actividad bacteriana después de 24 h de contacto: 100% según NORMA AATCC TEST METHOD 100- 1998

Absorción cualitativa de olores: 3-4

Solidez de la tinturas al plachado: En seco 5 En mojado 5 según NORMA UNE-EN ISO 105-X11:1997

Solidez de la tinturas al frote: En seco 4-5 En mojado 4-5 según NORMA UNE-EN ISO 105-X12:2003

Solidez de las tinturas al lavado: Degradacion 5 según NORMA UNE-ISO 105-C06:1997+AC2009

Solidez del color a la transpiración: Degradacion 5 según NORMA UNE-EN ISO 105-E04:2009 + ERRATUM:2009

Resistencia a la abrasión: Valor medio 30000 según NORMA UNE-EN ISO 12947-2:1999

Resistencia al vapor de agua: Media 2.03 (m2Pa/w) según NORMA UNE-EN 31092:1996

27.- PORTA GUANTES.

Realizado en material de cordura, de color negro, ajustable con velcro y pasador para incorporar al cinturón.

28.- TRAJE DE INTERVENCIÓN FORESTAL.

Chaqueta y pantalón, tejido tratamiento ignífugo. Incluyendo serigrafía texto espalda y un escudo pecho. Bicolor.



FICHA TECNICA DEL TEJIDO

Composición 54% MA 44% CO 2% AT

Ligamento Sarga – Twill 2/1

Peso 280 g/m² ± 5%

Resistencia al calor	180°: Cumple Pass – 260°: Cumple Pass	ISO 17493	
Propagación de la Llama	A1 – A2	EN 111612	ISO 15025
Calor Convectivo	BI		ISO 9151
Calor Radiante	CI		ISO 6942
Calor por Contacto	F1		ISO 12127
Salpicaduras de Metal Fundido	E1		ISO 9185
Arco Eléctrico	Clase 1		En 61482 – 1 - 2
Arco Eléctrico	ATPV: 10,5 Cal/Cm ² HAF: 77,3%		ASTM F1959/F
Soldeo y Durante Técnicas Conexas	Clase 2	(EN ISO 9150) EN 11611	
Antiestático	Cumple Pass	EN 1149-3	
Alta visibilidad	MARKO AT280HV	EN 20471	
Antiácido	MARKO AT280FC	EN 13034	
Resistencia al Vapor de Agua	Ret: 3,8077 m ² Pa/W	UNE EN 31092	
Resistencia Térmica	Rct: 0,0201 m ² K/W	UNE EN 31092	
Resistencia a la Tracción	Urdimbre Warp 792 N (± 10%) Trama Weft 792 N (± 10%)	EN 13934-1	





Ayuntamiento de Rojas (Alicante)

Resistencia al Desgarro	Urdimbre Warp 25 N (- 5 N) Trama Weft 25 N (- 5 N)	EN 13937-2
Resistencia al Pilling	4-5	EN 12945-2
Resistencia a la Abrasión	15.000 rev	ISO 12947-2
Estabilidad Emocional	Urdimbre Warp < 3% Trama Weft < 3%	EN ISO 5077

Ayuntamiento de Rojas

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojas. 03170 (Alicante). Tfno. 966715001. Fax: 966714742 www.rojales.es





PRECIO UNITARIO Y UNIDADES ESTIMADAS DEL EQUIPO INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL VOLUNTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL				
N.º	ARTÍCULO (PROTECCIÓN CIVIL)	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO EN EUROS (SIN IVA)	IMPORTE ESTIMADO TOTAL POR ARTÍCULO
1	BOLSO P.C	3	85,00 €	255,00 €
2	BOTA	3	140,00 €	420,00 €
3	BOTAS DE AGUA	2	30,00 €	60,00 €
4	BUZO P.C	2	125,00 €	250,00 €
5	CAMISA GALA BLANCA ML	2	40,00 €	80,00 €
6	CARTERA PIEL CON PLACA	2	54,00 €	108,00 €
7	CAZADORA IMPERMEABLE BICOLOR P.C	3	320,00 €	960,00 €
8	CINTURON	3	38,00 €	114,00 €
9	CORBATA DE GALA	2	29,00 €	58,00 €
10	ESCUDO BRAZO	3	15,00 €	45,00 €
11	ESCUDO PECHO METALICO	3	85,00 €	255,00 €
12	ESCUDO PECHO	3	15,00 €	45,00 €
13	FUNDA WALKIE	3	28,00 €	84,00 €
14	GORRA COPY INVIERNO	3	42,00 €	126,00 €
15	GORRA COPY VERANO	3	42,00 €	126,00 €
16	GORRA PLATO	3	125,00 €	375,00 €
17	GUANTES ANTICORTE	2	65,00 €	130,00 €
18	GUANTES DE GALA	2	15,00 €	30,00 €
19	GUERRERA DE GALA	2	275,00 €	550,00 €
20	HOMBRERAS	2	26,00 €	52,00 €
21	IMPERMEABLE BICOLOR	3	255,00 €	765,00 €
22	MOCHILA P.C	3	60,00 €	180,00 €
23	PANTALON AZUL MARINO BIELASTICO TODO TIEMPO	3	155,00 €	465,00 €
24	PANTALON GALA	2	79,95 €	159,90 €
25	POLO BICOLOR MANGA CORTA	3	55,00 €	165,00 €
26	POLO BICOLOR MANGA LARGA	3	56,00 €	168,00 €
27	PORTA GUANTES	2	9,00 €	18,00 €
28	TRAJE DE INTERVENCION FORESTAL	1	440,00 €	440,00 €
IMPORTE TOTAL ESTIMADO ANUAL				6.483,90 €
			Incluido IVA	7.845,52 €

Nota: Los precios unitarios incluyen el 6% de Gastos Generales y el 13 % de Beneficio Industrial.





ANEXO III

**DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL
DE EDUCACIÓN ESCUELA INFANTIL.**

1.- CALZADO.

Calzado que dispone de un sistema de cierre en el que la solapa de velcro se hace pasar por una anilla, le confiere gran sujeción. Este calzado está fabricado mediante inyección, la unión del corte con el piso no va pegado ni cosido, se fusionan en una sola pieza. Durabilidad, calidad, flexibilidad, ligereza y ergonomía.

Es antideslizante, absorbe la energía de impacto en la zona del talón, de alta transpiración. El Confort térmico elimina aproximadamente el 90% del calor que se genera en el pie, con lo cual, la mayoría de los problemas que se presentan al personal por utilización de calzado inadecuado desaparecen.

Certificado según norma CE ISO EN 20347.

Corte de piel perforada, transpirable.

Otras características:

- Forro Poromax DermoDry, con alta transpiración, manteniendo el pie siempre seco.
- Plantilla de Microfibra sobre espuma de poliuretano, absorbe la humedad.
- Palmilla de tejido tipo rafia y Antiestática.
- Piso poliuretano monodensidad.
- Resistente a hidrocarburos, aislante del frío y del calor y antideslizante.

2.- CASACA SLIFT.

Casaca de mujer muy elástica de corte entallado y cuello en v.

Con tecnología silvercare, debido a su espalda con tejido técnico transpirable gracias a los iones de plata, que genera higiene y prevención del mal olor.

Con dos bolsillos de almacenamiento y un bolsillo en manga, cómodas aberturas laterales, trabilla y costura decorativa.

Composición del tejido: 90% poliéster, 10% spandex.

Peso del tejido: 320gr.

El tejido será Antibacteriano y transpirable.

Color: blanco



3.- CASULLA SIN MANGAS.

La casulla presenta un diseño original y divertido que incorpora imágenes de colores, lo que crea un ambiente lúdico y estimulante en el entorno escolar.

Equipada con un bolsillo central con cremallera, esta casulla ofrece una forma segura de llevar pequeños objetos esenciales como bolígrafos, llaves o artículos personales.

La cremallera garantiza que los objetos se mantengan seguros durante el día de trabajo.

Los tirantes y las cintas laterales permiten un ajuste cómodo y personalizado, brindando comodidad al usuario y adaptándose a diferentes tallas y preferencias.

Las pinzas en la espalda aseguran que la casulla se ajuste de manera óptima al cuerpo, proporcionando comodidad y libertad de movimiento durante el trabajo.

La casulla está confeccionada en un tejido compuesto por un 75% de poliéster y un 25% de algodón.

Con tiras laterales para ajustar.

Llevará un bolsillo central con cremallera.

Con Pinzas en espalda.

Se suministrará con el escudo impreso, con impresión ecológica dtf, del Excmo. Ayuntamiento de Rojas y bajo el texto de "OBRAS Y SERVICIOS", sobre el pecho izquierdo.

4.- CASULLA TIRANTES.

La casulla presenta un diseño divertido que incluye imágenes de colores, creando un ambiente alegre y estimulante en el entorno escolar.

Además, cuenta con un espacio para personalizar en el pecho, lo que permite añadir el nombre o algún detalle especial, haciendo que cada casulla sea única.

Equipada con un bolsillo en el lateral derecho.

Ofrece un lugar conveniente para llevar pequeños objetos esenciales, como bolígrafos, pañuelos o cualquier artículo necesario durante el día de trabajo.

Las tiras laterales ajustables mediante botones de presión permiten un ajuste cómodo y personalizado, brindando comodidad al usuario y adaptándose a diferentes tallas y preferencias.

Las pinzas en el pecho y la espalda aseguran que la casulla se ajuste de manera óptima al cuerpo, proporcionando comodidad y libertad de movimiento durante el trabajo.



La casulla está confeccionada en un tejido que combina un 55% de algodón y un 45% de poliéster en la parte principal, y un tejido de SARGA 100% poliéster en la zona del bolsillo.

Tiras laterales con botón de presión para ajustar.

Un bolsillo en lateral derecho.

Con Pinzas en espalda.

Se suministrará con el escudo impreso, con impresión ecológica dtf, del Excmo. Ayuntamiento de Rojales y bajo el texto de "OBRAS Y SERVICIOS", sobre el pecho izquierdo.

5.- PANTALON SLIFT.

Pantalón de mujer muy elástico.

Cintura elástica de talle medio y cordón ajustable.

Con dos bolsillos delanteros, dos bolsillos laterales y dos bolsillos traseros, todos funcionales.

Costuras decorativas de diseño muy favorecedor.

Composición del tejido: 90% poliéster, 10% spandex.

Peso del tejido: 320gr.

El tejido será Antibacteriano y transpirable.

Color: blanco

6.- ZAPATILLAS.

Esta zapatilla Oxford antideslizante cuenta con una parte superior de cuero y material sintético y con un frontal con cordones, además de una plantilla acolchada de Memory Foam.

Con absorción de energía alrededor del talón.

La Suela antideslizante nivel "SRC" testada en baldosa y acero.

Con Puntera lisa y redondeada.

Con Superposiciones de cuero y sintéticas en los paneles laterales y en el talón.

Con Cuello y lengüeta acolchados.

Con un diseño Relaxed Fit para un ajuste cómodo y amplio.

El forro de tela suave.



La Plantilla Memory Foam.

STANDARD: EN ISO 20347:2012 / CATEGORY: OB E SRC





PRECIO UNITARIO Y UNIDADES ESTIMADAS DEL EQUIPO INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE EDUCACIÓN ESCUELA INFANTIL				
N.º	ARTÍCULO (EDUCACIÓN INFANTIL)	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO EN EUROS (SIN IVA)	IMPORTE ESTIMADO TOTAL POR ARTÍCULO
1	CALZADO	12	59,00 €	708,00 €
2	CASACA SLIFT	12	39,00 €	468,00 €
3	CASULLA SIN MANGAS	12	42,00 €	504,00 €
4	CASULLA TIRANTES	12	40,00 €	480,00 €
5	PANTALON SLIFT	12	39,00 €	468,00 €
6	ZAPATILLAS	12	98,00 €	1.176,00 €
IMPORTE TOTAL ESTIMADO ANUAL				3.804,00 €
			Incluido IVA	4.602,84 €

Nota: Los precios unitarios incluyen el 6% de Gastos Generales y el 13 % de Beneficio Industrial.





ANEXO IV

**DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.**

1.- CASACA SLIFT.

Casaca de mujer muy elástica de corte entallado y cuello en V.

Con tecnología silvercare, debido a su espalda con tejido técnico transpirable gracias a los iones de plata, que genera higiene y prevención del mal olor.

Con dos bolsillos de almacenamiento y un bolsillo en manga, cómodas aberturas laterales, trabilla y costura decorativa.

Composición del tejido: 90% poliéster, 10% spandex.

Peso del tejido: 320gr.

El tejido será Antibacteriano y transpirable.

Color: blanco

2.- CHAQUETA BLUSON MANGA CORTA.

Casaca abierta cerrada por broches. Con broches rectangulares en cuello y en los bolsillos.

El tejido con el que está fabricada será elástico, transpirable, hidrofugado.

También será repelente al agua y aceites y tendrá una alta durabilidad de color.

Fabricada con tejido Microfibra Gratio 100% Poliester.

Peso del tejido con el que estará fabricada: 225 gr.

Tallas: XS-S-M-L-XL-2XL

Color: blanco

Se suministrará con el escudo impreso, con impresión ecológica dtf, del Excmo. Ayuntamiento de Rojales, sobre el pecho izquierdo.

3.- CHAQUETA BLUSON MANGA LARGA.

Casaca abierta de poliéster con cremallera de manga larga.

Llevará cuello Mao, con cierre de broches con tapeta.

Con dos bolsillos delanteros.





Ayuntamiento de Rojales (Alicante)

Fabricada con tejido Microfibra Gratio 100% Poliester.

Peso del tejido con el que estará fabricada: 225 gr.

Tallas: XS-S-M-L-XL-2XL

Color: blanco

Se suministrará con el escudo impreso, con impresión ecológica dtf, del Excmo. Ayuntamiento de Rojales, sobre el pecho izquierdo.

4.- CHAQUETA BLUSON SIN MANGAS.

Casaca abierta de poliéster con cremallera sin mangas.

Llevará cuello de pico, con una cremallera central.

Con dos bolsillos delanteros.

Fabricada con tejido Microfibra Gratio 100% Poliester.

Peso del tejido con el que estará fabricada: 225 gr.

Tallas: XS-S-M-L-XL-2XL

Color: blanco

Se suministrará con el escudo impreso, con impresión ecológica dtf, del Excmo. Ayuntamiento de Rojales, sobre el pecho izquierdo.

5.- GUANTES DESECHABLES NITRILO.

Guantes de protección biológica, ambidiestros de nitrilo azul sin empolver.

Características:

- Terminación con ribete.
- Desechables.
- Cumplen con la normativa EN 455/1-4.

6.- GUANTES DESECHABLES.

Guantes de protección biológica, ambidiestros de latex amarillo sin empolver.

Características:

- Terminación con ribete.
- Desechables.
- Cumplen con la normativa EN 455/1-4.



7.- PANTALÓN PIRATA.

Diseñado para profesionales, este pantalón ofrece comodidad y elegancia.

La goma en la cintura trasera y las cintas de ajuste para anudar proporcionan un ajuste personalizado que garantiza tu comodidad durante toda la jornada laboral.

Confeccionado en MICROFIBRA de alta calidad, este pantalón no solo es ligero y cómodo, sino que también es duradero y resistente al desgaste.

Goma en cintura trasera.

Bolsillo lateral.

Cintas para ajustar.

Abertura en bajos.

Color: blanco

COMPOSICION DEL TEJIDO: MICROFIBRA 100% PES - 260 gr/m²

Lleva etiqueta interior con indicaciones de lavado y composición del tejido.

8.- PANTALON SLIFT.

Pantalón de mujer muy elástico.

Cintura elástica de talle medio y cordón ajustable.

Con dos bolsillos delanteros, dos bolsillos laterales y dos bolsillos traseros, todos funcionales.

Costuras decorativas de diseño muy favorecedor.

Composición del tejido: 90% poliéster, 10% spandex.

Peso del tejido: 320gr.

El tejido será Antibacteriano y transpirable.

Color: blanco

9.- PANTALON.

Pantalón con cintura de cordón, con zonas con tejido de nido de abeja.

Llevará bolsillos laterales, con dos bolsillos traseros.

Estará fabricado con tejido transpirable, hidrofugado y repelente al agua y aceites.

Llevará cinturilla elástica.



Con un alta durabilidad al color.

Fabricado con tejido Microfibra Hidroflex con tejido calado de nido de abeja.

Composición del tejido 100 % Poliéster.

Peso del tejido: 285 grms.

Color: blanco

10.- POLAR ABIERTO.

Chaqueta polar con cuello alto forrado, puños elásticos y cremallera inyectada al tono.

Llevará dos bolsillos cerrados con cremallera, situados cada uno de ellos en la parte baja de cada delantero.

En los bajos llevará ajustadores laterales.

Color azul marino.

Composición del tejido:100% Poliéster.

Peso del tejido: 390 gr/m2.

Color. blanco

Se suministrará con el escudo impreso, con impresión ecológica dtf, del Excmo. Ayuntamiento de Rojales, sobre el pecho izquierdo.

11.- ZAPATILLAS.

Esta zapatilla Oxford antideslizante cuenta con una parte superior de cuero y material sintético y con un frontal con cordones, además de una plantilla acolchada de Memory Foam.

Con absorción de energía alrededor del talón.

La Suela antideslizante nivel "SRC" testada en baldosa y acero.

Con Puntera lisa y redondeada.

Con Superposiciones de cuero y sintéticas en los paneles laterales y en el talón.

Con Cuello y lengüeta acolchados.

Con un diseño Relaxed Fit para un ajuste cómodo y amplio.

El forro de tela suave.

La Plantilla Memory Foam.



STANDARD: EN ISO 20347:2012 / CATEGORY: OB E SRC

12.- ZAPATOS.

Zapato fabricado 100% en material EVA (etileno, vinilo, acetato), proporcionando así una mayor ligereza, flexibilidad y comodidad.

La suela también está fabricada en EVA antideslizante.

Lleva incorporada una plantilla de EVA forrada en piel.

Empeine de Eva, cierre seguro de velcro, ajustando el calzado al usuario.

Resistente al deslizamiento según normativa 13287:2013.

En superficie de acero con glicerina y de baldosa con agua y detergente.

NORMA EN ISO 20347:2012 para nivel de protección OB+SRC+E.

CERTIFICADO DE EXAMEN CE

Color: blanco





PRECIO UNITARIO Y UNIDADES ESTIMADAS DEL EQUIPO INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO				
N.º	ARTÍCULO (AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO)	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO EN EUROS (SIN IVA)	IMPORTE ESTIMADO TOTAL POR ARTÍCULO
1	CASACA SLIFT	3	39,00 €	117,00 €
2	CHAQUETA BLUSON MANGA CORTA	3	42,00 €	126,00 €
3	CHAQUETA BLUSON MANGA LARGA	3	44,00 €	132,00 €
4	CHAQUETA BLUSON SIN MANGAS	3	35,00 €	105,00 €
5	GUANTES DESECHABLES VINILO NITRILO (100 UNIDADES)	15	15,00 €	225,00 €
6	GUANTES DESECHABLES (100 UNIDADES)	100	15,00 €	1.500,00 €
7	PANTALON PIRATA	3	25,00 €	75,00 €
8	PANTALON SLIFT	3	39,00 €	117,00 €
9	PANTALON	3	36,00 €	108,00 €
10	POLAR ABIERTO	3	25,00 €	75,00 €
11	ZAPATILLAS	3	98,00 €	294,00 €
12	ZAPATOS	3	56,00 €	168,00 €
IMPORTE TOTAL ESTIMADO ANUAL				3.042,00 €
			Incluido IVA	3.680,82 €

Nota: Los precios unitarios incluyen el 6% de Gastos Generales y el 13 % de Beneficio Industrial.





ANEXO V

**DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL
DE OBRAS Y SERVICIOS.**

1.- BOTA DE AGUA EVA.

Bota de seguridad polimérica clase II conforme a la normativa ISO 20345:2021

Corte: EVA de primera calidad (Etileno Vinil Acetato), parte superior ultraligera y resistente al desgarro.

Calzado resistente al agua, aislante del frío, lavable y resistente a productos químicos.

Plantilla interior: material espumado con soporte textil, diseño ergonómico conforme patrones biomecánicos de marcha.

Suela: Fabricada en caucho, con un diseño de suela que mejora la auto limpieza, resistente al deslizamiento SR acorde a la nueva actualización de la norma ISO 20345: 2021.

Resistente a los hidrocarburos y al calor por contacto hasta 300° C

Puntera de protección: Fibra de vidrio, con resistencia al impacto de 200 J.

Ultraligera hasta un 30% más ligero que el acero y mejor resistencia a la compresión debido a la mayor elasticidad del material

Plantilla de protección: Textil con resistencia a la perforación > 1.100 N. Tipo PS acorde a la nueva actualización de la norma ISO 20345: 2021

Tallas: 38-48 EU

Peso: 550 GRM/Par ± 5%

2.- BOTA DE AGUA.

Bota de agua de seguridad (S5) PVC/Nitrilo caña alta.

Con PVC en caña y PVC/Nitrilo en suela.

Seguridad en acero extra grande y plantilla anti-perforación en acero (S5).

Absorción de energía en el talón, antiestática y anti-deslizante.

Resistente a hidrocarburos.

Forro interior en poliéster.

Talla 36|37|38|39|40|41|42|43|44|45|46|47|48



Certificadas: EN 20345 S5

3.- BOTAS DE TRABAJO.

Bota deportiva de seguridad S3 fabricado en microfibra con acabado nobuck.

Refuerzos de TPU en zona de puntera, trasera y cordonera.

Puntera no metálica (fibra de vidrio).

Plantilla anti-perforación textil.

Plantilla "PFM Insole Technology".

Plantilla interior antiestática y antibacteriana de material espumado con soporte textil, diseño ergonómico conforme a patrones biomecánicos de marcha.

Cuello acolchado para un mejor confort.

Acolchado suave con espuma transpirable.

Refuerzo de microfibra en zona del talón.

Sistema de cierre con cordones.

Suela exterior de EVA con piso caucho-nitrilo.

Formulación especial ESD con resistencia eléctrica según EN 61340.

Normativa EN ISO 20345:2022 S3S HI CI FO SR + ESD.

Tallas 35-48.

4.- CAMISETA MANGA CORTA.

Camiseta con cuello redondo. Cosida llevará una cinta de tejido base que cubre la costura del cuello.

Los costadillos e interior de la manga serán de color a contraste.

COMPOSICIÓN: 100% POLIÉSTER

PESO DEL TEJIDO: 210 GSM

Color: gris

Tallas: S, M, L, XL, XXL, 3XL

La camiseta se suministrará con el escudo impreso, con impresión ecológica dtf, del Excmo. Ayuntamiento de Rojas y bajo el texto de "OBRAS Y SERVICIOS", sobre el pecho izquierdo.



Con etiqueta interior con instrucciones de lavado.

5.- CASCO SEGURIDAD.

Fabricado en ABS (termoplástico de gran tenacidad, dureza y resistencia química y a impactos).

Cierre mediante ruleta que regula el contorno de 53 a 66 cm.

Arnés interior textil con banda antisudor y arnés en tela con 6 puntos de anclaje.

Hendidura estándar (3 mm) para acoplar orejeras de protección auditiva.

Ajuste mediante ruleta tipo “roller”.

Resistencia a bajas temperaturas (-50°C).

Peso: 365 gr.

6.- CHALECO ALTA VISIBILIDAD

Chaleco antiestático de alta visibilidad con cintas reflectantes.

Protección contra la llama.

Escote a pico y cierre de velcro.

Dos cintas reflectantes en hombros, pecho y espalda.

Ribeteado con bias a contraste.

Tallas: M-L-XL

Composición del tejido:

80% Poliéster 20% Fibra antiestática

Gramaje del tejido: 220 GRM

Color : Amarillo Fluor

El chaleco se suministrará con el escudo impreso, con impresión ecológica dtf, del Excmo. Ayuntamiento de Rojales y bajo el texto de “OBRAS Y SERVICIOS”, sobre el pecho izquierdo.

Con etiqueta interior con instrucciones de lavado.

El tejido, tiene resistencia a la rotura y solidez al lavado medio del cuatro por cien.

7.- CHALECO MULTIBOLSILLOS.

Chaleco acolchado combinado de cuello alto.





Ayuntamiento de Rojales (Alicante)

Llevará detalles fluorescente-reflectantes y presillas a contraste, con cierre de cremallera oculta por solapa de corchetes.

Llevará un bolso de pecho de plastón con bolsillo auxiliar superpuesto y cartera de velcro con tirador.

Interiormente llevará bolsos interiores con cierre de cremallera en los costados.

Con bolsos laterales con fuelle y cartera de velcro con tirador, uno de ellos con bolsillo auxiliar compartimentado.

Llevará un bolso de pecho de plastón con cierre de velcro en el interior.

Con las sisas ajustables. Con elástico en los laterales de la cintura.

Composición del tejido principal: 100% Poliéster

Gramaje del tejido interior: Ext. 280 / Int. 230

Color: gris

El chaleco multibolsillos se suministrará con el escudo impreso, con impresión ecológica dtf, del Excmo. Ayuntamiento de Rojales y bajo el texto de "OBRAS Y SERVICIOS", sobre el pecho izquierdo.

Con etiqueta interior con instrucciones de lavado.

El tejido, tiene resistencia a la rotura y solidez al lavado medio del cuatro por cien.

8.- CHAQUETON ALTA VISIBILIDAD.

Chaquetón con cierre central con cremallera invertida en color contraste

Con una tapeta interna vuelta en la parte superior, tapando la cremallera.

Con color de contraste negro en cremalleras y tiradores.

Llevará puños ajustables con velcro y estos puños estarán confeccionados en el mismo tejido principal.

Llevará dos pinzas confeccionadas en ambos codos, para una mayor comodidad del usuario.

Llevará un vivo color amarillo flúor, confeccionado en tejido Satén, de 20 mm de ancho, cosido sobre los pespuntos delanteros a la altura de los hombros por delante y por detrás.

Por la totalidad de los pespuntos de los costados, tanto por el delantero como por el trasero.

Por la totalidad de los pespuntos tanto en la manga derecha como en la manga izquierda, tanto por delante como por detrás.

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 (Alicante). Tfno. 966715001. Fax: 966714742 www.rojales.es





Ayuntamiento de Rojales (Alicante)

Estará confeccionado con cinco bolsillos: los cuales irán alojados de la siguiente manera.

3 bolsillos de vivo, con cremallera

2 bolsillos interiores de parche

Fabricado en tejido Soft Shell con forro polar y membrana PTFE.

Exterior: 90% poliéster - 10% elastano / 320 gr/m²

Forro: 100% poliéster / 230 gr/m²

Color: gris

Tallas: S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 4XL, 5XL

COMPOSICIÓN:

SOFT-SHELL. 90% POLIÉSTER – 10%

320 GR.

El chaquetón se suministrará con el escudo impreso, con impresión ecológica dtf, del Excmo. Ayuntamiento de Rojales y bajo el texto de “OBRAS Y SERVICIOS”, sobre el pecho izquierdo.

Con etiqueta interior con instrucciones de lavado.

El tejido, tiene resistencia a la rotura y solidez al lavado medio del cuatro por cien.

9.- GORRA DE PROTECCIÓN.

Gorra antigolpes tipo béisbol 100% algodón.

Casquete interior en ABS (plástico muy resistente al impacto y con gran capacidad de absorción de energía incluso a bajas temperaturas) con almohadilla.

Ventilación lateral.

Talla única regulable mediante velcro (de 54 a 59 cms).

Cumple con la normativa EN 812:2012

10.- GUANTES COMBINADOS.

Guante con palma en piel sintética Clarino.

Palma reforzada en silicona para asegurar un óptimo agarre.

Acolchado en neopreno para absorber los golpes en palma y para proteger los nudillos.

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 (Alicante). Tfno. 966715001. Fax: 966714742 www.rojales.es





Ayuntamiento de Rojales (Alicante)

55% piel sintética (50% PA, 50% PU), 30% Spandex, 5% Neopreno, 5% banda elástica, 3% gel, 2% logo en PVC.

Color: Negro-Naranja

Manguito con cierre velcro.

Conformidad a la normativa CE

Categoría: II Norma CE y niveles de protección

EN 420: 2003 + A1:2009 EN 388:2016 2231X

Tallas: M-L-XL.

11.- GUANTES PIEL.

Guante de flor vacuno color natural con ribete.

Fabricados libres de Cromo, PCP, Bencidina y otros productos químicos.

Fabricado bajo el sistema de gestión de calidad ISO:9001-2008.

Talla 7|8|9|10

Certificados EN ISO 21420

12.- GUANTES RUGOSOS.

Guantes confeccionados en latex natural con un espesor de 25 mm de latex.

Con un soporte de algodón sin costuras.

Son impermeables, con una longitud de 35 mm.

Con recubrimiento completo de latex.

Certificado Riesgos Intermedios EPI Cat II SEGÚN EN 420:2003 y EN 388:2003.

13.- MASCARILLA II.

Mascarilla de polipropileno factor de protección FFP2 (12XTLV) para partículas, y aerosoles sólidos y líquidos.

Clip nasal de aluminio ajustable con almohadilla interior.

Doble goma de ajuste.

Talla U

EN149:2001 Mascarillas autofiltrantes para partículas.

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 (Alicante). Tfno. 966715001. Fax: 966714742 www.rojales.es





14.- MASCARILLA I.

Mascarilla de polipropileno factor de protección FFP3 (50XTLV) para partículas, y aerosoles sólidos y líquidos.

Válvula de exhalación (permite expulsar el aire del interior de la mascarilla, reduciendo la acumulación de aire caliente y humedad del interior de la mascarilla.

Clip nasal de aluminio ajustable con almohadilla interior en todo el contorno facial para mayor ajuste, comodidad y protección.

Doble goma de ajuste con regulación.

Talla U

EN149:2001 Mascarillas auto filtrantes para partículas.

15.- MEDIA MASCARA.

Respirador media máscara fabricada en termoplástico hipoalergénico.

Arnés para cabeza y cuello, muy cómodo y de fácil utilización.

Diseño ergonómico, permite un perfecto equilibrio del peso de los filtros y un amplio campo de visión.

Válvula de exhalación central con diseño anti-golpes.

Sistema de conexión de rosca de los filtros facilita su montaje y desmontaje de los filtros reutilizables.

Tallas: S-M-L.

EN140 Equipos de protección respiratoria: Medias Máscaras.

16.- PANTALÓN BICOLOR

Pantalón con corte slim fit.

Con cierre central con cremallera, cierre metálico y velcro.

Con color de contraste en el interior de las tapetas alojadas en los bolsillos laterales y el trasero.

Llevará una cinturilla elástica con doble costura de seguridad.

Llevará cinco bolsillos. Serán 2 bolsillos franceses, 2 bolsillos laterales cerrados por tapeta y uno trasero cerrado también con tapeta.

Llevará refuerzos en las rodillas y en trasero.





Ayuntamiento de Rojales (Alicante)

Con refuerzo lumbar acolchado.

Seis trabillas a lo largo de toda la cinturilla , para un mejor acople al usuario.

Color : Marino / naranja

FICHA TECNICA DEL TEJIDO

Composición 54% MA 44% CO 2% AT

Ligamento Sarga – Twill 2/1

Peso 280 g/m² ± 5%

Resistencia al calor	180°: Cumple Pass – 260°: Cumple Pass	ISO 17493	
Propagación de la Llama	A1 – A2	EN 111612	ISO 15025
Calor Convectivo	BI		ISO 9151
Calor Radiante	CI		ISO 6942
Calor por Contacto	F1		ISO 12127
Salpicaduras de Metal Fundido	E1		ISO 9185
Arco Eléctrico	Clase 1		En 61482 – 1 - 2
Arco Eléctrico	ATPV: 10,5 Cal/Cm ² HAF: 77,3%	ASTM F1959/F	
Soldeo y Durante Técnicas Conexas	Clase 2	(EN ISO 9150) EN 11611	
Antiestático	Cumple Pass	EN 1149-3	
Alta visibilidad	MARKO AT280HV	EN 20471	
Antiácido	MARKO AT280FC	EN 13034	
Resistencia al Vapor de Agua	Ret: 3,8077 m ² Pa/W	UNE EN 31092	

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 (Alicante). Tfno. 966715001. Fax: 966714742 www.rojales.es





Resistencia Térmica	Rct: 0,0201 m ² K/W	UNE EN 31092
Resistencia a la Tracción	Urdimbre Warp 792 N (± 10%) Trama Weft 792 N (± 10%)	EN 13934-1
Resistencia al Desgarro	Urdimbre Warp 25 N (- 5 N) Trama Weft 25 N (- 5 N)	EN 13937-2
Resistencia al Pilling	4-5	EN 12945-2
Resistencia a la Abrasión	15.000 rev	ISO 12947-2
Estabilidad Emocional	Urdimbre Warp < 3% Trama Weft < 3%	EN ISO 5077

El pantalón se suministrará con el escudo impreso, con impresión ecológica dtf, del Excmo. Ayuntamiento de Rojas y bajo el texto de “OBRAS Y SERVICIOS”, sobre el bolsillo izquierdo

Con etiqueta interior con instrucciones de lavado.

17.- PANTALÓN INVIERNO.

Pantalón con corte slim fit. Con cierre central con cremallera y botón.

Con color de contraste en fuelles, tiradores y presillas.

Llevará una cinturilla elástica con doble costura de seguridad.

Llevará seis bolsillos. Serán 2 bolsillos franceses, 2 bolsillos de fuelle, con doble fuelle central.

Con una tapeta con cierre de velcro y tiradores.

Llevará 2 bolsillos traseros con fuelle, con una tapeta con cierre de velcro y tiradores.

Composición del tejido: 20% algodón - 80% elastano

Peso del tejido: 260 grm.

Tallas: 38-64

Color : gris

El pantalón se suministrará con el escudo impreso, con impresión ecológica dtf, del Excmo. Ayuntamiento de Rojas y bajo el texto de “OBRAS Y SERVICIOS”, sobre el



bolsillo izquierdo

Con etiqueta interior con instrucciones de lavado.

El tejido, tiene resistencia a la rotura y solidez al lavado medio del cuatro por cien.

18.- PANTALÓN VERANO.

Pantalón con corte slim fit. Con cierre central con cremallera y botón.

Con color de contraste en fuelles, tiradores y presillas.

Llevará una cinturilla elástica con doble costura de seguridad.

Llevará seis bolsillos. Serán 2 bolsillos franceses, 2 bolsillos de fuelle, con doble fuelle central.

Con una tapeta con cierre de velcro y tiradores.

Llevará 2 bolsillos traseros con fuelle, con una tapeta con cierre de velcro y tiradores.

Composicion del tejido: 20% algodón - 80% elastano.

Peso del tejido: 220 grm.

Color: gris

Tallas: 38-64

El pantalón se suministrará con el escudo impreso, con impresión ecológica dtf, del Excmo. Ayuntamiento de Rojales y bajo el texto de "OBRAS Y SERVICIOS", sobre el bolsillo izquierdo.

Con etiqueta interior con instrucciones de lavado.

El tejido, tiene resistencia a la rotura y solidez al lavado medio del cuatro por cien.

19.- PROTECCIÓN AUDITIVA.

Orejera ergonómica de alto confort con arnés dieléctrico regulable para adaptarse al tamaño de la cabeza del usuario.

Indicada para ambientes con nivel de ruido muy alto.

Orejeras con muy alto grado de protección, con una gran comodidad y diseño ligero.

Los casquetes de plástico ligero con arnés dieléctrico de plástico regulable en altura.

Las almohadillas de espuma de gran confort y de color negro y rojo.

Con una protección auditiva de SNR 46 DB con solo 210 gm.





Talla U

EN352-1 Protección auditiva. Orejeras. SNR= 48 dB

20.- PROTECCIÓN OCULAR.

Gafa de ocular incoloro con patillas flexibles y transparentes.

Con foam interior en EVA.

Gafa ocular incoloro, lente de policarbonato, con tratamiento anti-rayadura y antiempañante, con amplio campo visual.

Lente de protección contra filtros ultravioletas UV.

Con foam interior en EVA .

Absorción de posibles impactos, reduciendo la energía del golpe.

Talla U

EN166 Protección ocular de los ojos.

EN170 Protección ocular.

Filtros Ultravioletas (UV).

Clase 2C-1.2 (Protección UV).

Buen reconocimiento del color.

21.- SUDADERA MANGA LARGA.

Sudadera clásica de cuello redondo, con costuras reforzadas.

Cubre costuras en el interior del cuello y costuras dobles.

Suave y cálido acabado interior.

Cuello, puños y cintura elásticos en punto canalé.

Color gris.

Composición: 55% Poliéster 45% Algodón

Gramaje: 320

Tallas: S, M, L, XL, 2XL, 3XL,4XL,5XL

La sudadera se suministrará con el escudo impreso, con impresión ecológica dtf, del Excmo. Ayuntamiento de Rojales y bajo el texto de "OBRAS Y SERVICIOS", sobre el pecho izquierdo.



Con etiqueta interior con instrucciones de lavado.

El tejido, tiene resistencia a la rotura y solidez al lavado medio del cuatro por cien.

22.- TRAJE DE LLUVIA ALTA VISIBILIDAD.

La Chaqueta del traje, estará confeccionada con cierre central con cremallera.

Con cintas reflectantes cosidas por todo el contorno tanto en torso como en las mangas.

Llevará una capucha oculta en el interior del cuello.

Los puños estarán confeccionados con elásticos interiores para mayor comodidad del usuario.

Llevará cosida por todo su contorno interiormente una rejilla interna en la espalda y ojales metálicos en las axilas, para favorecer la transpirabilidad de la prenda.

Ajustable en su parte inferior con stopper.

Cosidos, dos bolsillos inferiores, ocultos con tapetas.

Pantalón: Confeccionado con cierre central con botones automáticos de plástico.

Llevará cosidas, cintas reflectantes en el bajo de las piernas.

Con cinturilla elástica, cosida, por todo el contorno de la cinturilla.

Bajo del pantalón ajustable con botones automáticos de plástico.

Aberturas laterales con tapeta para acceder a los bolsillos.

Color: Amarillo Flúor.

Composición del Tejido: Exterior: 100% poliéster con recubrimiento de membrana ptf.

Peso del tejido 230 gr/m²

Rejilla: 100% poliéster 160 gr/m²

Tallas: S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 4XL, 5XL

El traje de lluvia se suministrará con el escudo impreso, con impresión ecológica dtf, del Excmo. Ayuntamiento de Rojales y bajo el texto de "OBRAS Y SERVICIOS", sobre el pecho izquierdo.

Con etiqueta interior con instrucciones de lavado.

El tejido, tiene resistencia a la rotura y solidez al lavado medio del cuatro por cien





23.- TRAJE DE PROTECCIÓN DESECHABLE.

Buzo desechable riesgo químico tipo 5 y 6. Antiestático (EN1149-5) y protección contra partículas radioactivas (EN1073-2).

Buzo desechable libre de silicona y látex con capucha de tres piezas, cierre frontal de cremallera con tapeta.

Ajuste elástico en capucha y cintura, puños y tobillos.

Buzo antiestático por ambas caras.

Material: 100% Polipropileno SMMS (30 gramos/ m²).

Talla S|M|L|XL|XXL|3XL

24.- ZAPATOS DE PIEL.

Zapato diseñado para trabajo con cordones presenta una parte superior sintética suave y perforada con una plantilla Air-Cooled Memory Foam® y una entresuela visible con amortiguación de aire.

El zapato consigue la Absorción de energía alrededor del talón.

Con suela antideslizante nivel "SRC" testada en baldosa y acero.

La Puntera será lisa y redondeada con cuello y lengüeta acolchados.

Interiormente llevará un forro de tela suave.

Su diseño es seguro contra el peligro eléctrico (EH).

Con diseño EH Safe probado ASTM F2892-11.

La Suela de tracción antideslizante con resistencia al aceite.

Con Plantilla de confort Air-Cooled Memory Foam®.

La entresuela con amortiguación de aire visible.

La Parte superior será sintética lisa "durabuck" perforada con cordones en la parte delantera.

Por Artículo/Calzado

Por Artículo/Calzado Por Colección/Skechers

STANDARD: EN ISO 20347:2012



25.- ZAPATOS DE TRABAJO.

Zapato deportivo de seguridad S3 fabricado en micofibra con acabado nobuck.

Refuerzos de TPU en zona de puntera, trasera y cordonera.

Puntera no metálica (fibra de vidrio).

Plantilla anti-perforación textil.

Plantilla “PFM Insole Technology”.

Plantilla interior antiestática y antibacteriana de material espumado con soporte textil, diseño ergonómico conforme a patrones biomecánicos de marcha.

Cuello acolchado para un mejor confort.

Acolchado suave con espuma transpirable.

Refuerzo de micofibra en zona del talón.

Sistema de cierre con cordones.

Suela exterior de EVA con piso caucho-nitrilo.

Formulación especial ESD con resistencia eléctrica según EN 61340.

Normativa EN ISO 20345:2022 S3S HI CI FO SR + ESD.

Tallas 35-48.





PRECIO UNITARIO Y UNIDADES ESTIMADAS DEL EQUIPO INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS Y SERVICIOS				
N.º	ARTÍCULO (OBRAS Y SERVICIOS)	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO EN EUROS (SIN IVA)	IMPORTE ESTIMADO TOTAL POR ARTÍCULO
1	BOTA DE AGUA EVA	10	18,00 €	180,00 €
2	BOTA DE AGUA	15	46,00 €	690,00 €
3	BOTAS DE TRABAJO	25	98,00 €	2.450,00 €
4	CAMISETA MANGA CORTA	60	16,00 €	960,00 €
5	CASCO SEGURIDAD	15	20,00 €	300,00 €
6	CHALECO ALTA VISIBILIDAD	30	9,00 €	270,00 €
7	CHALECO MULTIBOLSILLOS	15	39,00 €	585,00 €
8	CHAQUETON DE ALTA VISIBILIDAD	10	60,00 €	600,00 €
9	GORRA DE PROTECCION	20	16,00 €	320,00 €
10	GUANTES COMBINADOS	50	38,00 €	1.900,00 €
11	GUANTES DE PIEL	100	8,00 €	800,00 €
12	GUANTES RUGOSOS	50	29,00 €	1.450,00 €
13	MASCARILLA II	150	8,00 €	1.200,00 €
14	MASCARILLA I	150	3,00 €	450,00 €
15	MEDIA MASCARA	40	25,00 €	1.000,00 €
16	PANTALON BICOLOR	40	15,00 €	600,00 €
17	PANTALON INVIERNO	40	35,00 €	1.400,00 €
18	PANTALON VERANO	40	34,00 €	1.360,00 €
19	PROTECCION AUDITIVA	10	65,00 €	650,00 €
20	PROTECCION OCULAR	10	18,00 €	180,00 €
21	SUDADERA MANGA LARGA	20	25,00 €	500,00 €
22	TRAJE DE LLUVIA ALTA VISIBILIDAD	10	55,00 €	550,00 €
23	TRAJE DE PROTECCION DESECHABLE	40	15,00 €	600,00 €
24	ZAPATOS DE PIEL	20	120,00 €	2.400,00 €
25	ZAPATOS DE TRABAJO	25	96,00 €	2.400,00 €
IMPORTE TOTAL ESTIMADO ANUAL				23.795,00 €
				Incluido IVA
				28.791,95 €

Nota: Los precios unitarios incluyen el 6% de Gastos Generales y el 13 % de Beneficio Industrial.





ANEXO VI

**DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL
DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.**

1.- .ANORAK IMPERMEABLE.

Anorak chubasquero impermeable. Con cuello alto y capucha extraíble con cordones ajustables.

Llevará cremallera central al tono con tirador.

Contendrá dos bolsillos laterales con solapa. Sus puños serán elásticos.

El bajo con cordones ajustables en su interior.

Con goma elástica en el interior del bolsillo para su plegado y guardado.

Composición del tejido: 100% poliéster tafetán, 270 g/m².

Resistente al agua.

Color : azul

Se suministrará con el escudo impreso, con impresión ecológica dtf, del Excmo. Ayuntamiento de Rojas, sobre el pecho izquierdo.

2.- BLUSA SIN MANGAS.

Bata corta diseñada sin mangas y con cierre mediante cremallera.

Llevará dos bolsillos en el delantero, brindando espacio adicional para herramientas y accesorios esenciales.

Las pinzas en las sisas y la espalda aseguran un ajuste.

El tejido tendrá gran durabilidad y resistencia al desgaste diario.

Cremallera central con dos bolsillos laterales.

Pinzas en sisas y espalda.

Largo aprox.:73cm.

Confeccionada en 60 % Poliéster-.40% Algodón.

Color: granate

Se suministrará con el escudo impreso, con impresión ecológica dtf, del Excmo. Ayuntamiento de Rojas, sobre el pecho izquierdo.





3.- CASACA SIN MANGAS.

Casaca con corte asimétrico sin mangas, con entalle de pinzas en espalda.

Llevará pinza de pecho con dos bolsillos en corte.

Con cierre con cremallera al tono y abertura en el costado.

El tejido será de microfibra antibacteriano y transpirable.

El tejido tendrá propiedades para poder tolerar las salpicaduras de lejía y repelerá líquidos.

Tallas: S-M-L-XL-XXL

Tejido: 100% Poliéster Peso del tejido: 270 gr.

Color: fucsia

Se suministrará con el escudo impreso, con impresión ecológica dtf, del Excmo. Ayuntamiento de Rojales, sobre el pecho izquierdo.

4.-CASACA SLIFT.

Casaca de mujer muy elástica de corte entallado y cuello en v. Con tecnología silvercare, debido a su espalda con tejido técnico transpirable gracias a los iones de plata, que genera higiene y prevención del mal olor.

Con dos bolsillos de almacenamiento y un bolsillo en manga, cómodas aberturas laterales, trabilla y costura decorativa.

Composición del tejido: 90% poliéster, 10% spandex.

Peso del tejido: 320gr.

El tejido será Antibacteriano y transpirable.

Color: blanco

5.- CHAQUETA MUJER.

Chaqueta Confeccionada en tejido softshell elástico de tres capas (exterior plana hidrófuga, intermedia transpirable e interior micro-polar) con efecto cortavientos, hidro-repelente y alta retención térmica.

Cuello alto de doble capa con cierre de cremallera central que incluye protector de barbilla para mayor calidez y confort.

Puños rectos, cintura con cordón elástico y freno para mejor ajuste y mayor comodidad.





Dos bolsillos oblicuos con cierre de cremallera para tener todo accesible.

Composición y densidad 75% poliéster 20% poliuretano 5% elastano.

Peso del tejido: 390 g/m².

Color: fucsia

Se suministrará con el escudo impreso, con impresión ecológica dtf, del Excmo. Ayuntamiento de Rojales, sobre el pecho izquierdo.

6.- PANTALÓN BLANCO.

Pantalón con corte Slim Fit, llevará cierre central con cremallera y botón con Cinturilla elástica lateral con doble costura de seguridad.

Llevará seis bolsillos, que serán dos bolsillos delanteros, dos bolsillos de fuelle inferior, con tapeta y velcro.

En su parte trasera llevará dos bolsillos de parche.

Composición del tejido : sarga. 60% poliéster - 40% algodón.

280 gr.

7.- PANTALÓN SLIFT.

Pantalón de mujer muy elástico.

Cintura elástica de talla medio y cordón ajustable.

Con dos bolsillos delanteros, dos bolsillos laterales y dos bolsillos traseros, todos funcionales.

Costuras decorativas de diseño muy favorecedor.

Composición del tejido: 90% poliéster, 10% spandex.

Peso del tejido: 320gr.

El tejido será Antibacteriano y transpirable.

Color: blanco

8.- PANTALÓN UNISEX.

Pantalón Unisex, diseñado con media goma en la cintura trasera, cordón elástico para anudar y bajo pitillo con puño, brindando un ajuste cómodo.

Equipado con dos bolsillos franceses en cadera, un bolsillo de parche trasero y dos bolsillos adicionales en las perneras, ofrece espacio práctico para llevar contigo herramientas esenciales.





Ayuntamiento de Rojales (Alicante)

Confeccionado en Peach, tejido de 60 % Algodón 40 % Poliéster.

Cuenta con tecnología que repele salpicaduras de agua y fluidos.

Con acabado satinado y textura suave de piel de melocotón.

Goma en cintura trasera.

Cordón de ajustar-terminales.

1 bolsillo parche trasero.

2 bolsillos francés – costados.

2 bolsillos en piernas.

Bajo pitillo con puño.

Largo aprox.: 106 cm.

9.- PANTALÓN.

Pantalón con cintura de cordón, con zonas con tejido de nido de abeja.

Llevará bolsillos laterales, con dos bolsillos traseros.

Estará fabricado con tejido transpirable, hidrofugado y repelente al agua y aceites.

Llevará cinturilla elástica

Con un alta durabilidad al color.

Fabricado con tejido Microfibra Hidroflex con tejido calado de nido de abeja.

Composición del tejido 100 % Poliéster.

Peso del tejido: 285 grms

10.- ZAPATILLAS.

Esta zapatilla Oxford antideslizante cuenta con una parte superior de cuero y material sintético y con un frontal con cordones, además de una plantilla acolchada de Memory Foam.

Con absorción de energía alrededor del talón.

La Suela antideslizante nivel "SRC" testada en baldosa y acero.

Con Puntera lisa y redondeada.

Con Superposiciones de cuero y sintéticas en los paneles laterales y en el talón.

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 (Alicante). Tfno. 966715001. Fax: 966714742 www.rojales.es



Con Cuello y lengüeta acolchados.

Con un diseño Relaxed Fit para un ajuste cómodo y amplio.

El forro de tela suave.

La Plantilla Memory Foam.

STANDARD: EN ISO 20347:2012 / CATEGORY: OB E SRC

11.- ZAPATO ANILLA.

Dispone de un sistema de cierre en el que la solapa de velcro se hace pasar por una anilla, le confiere gran sujeción. Este calzado está fabricado mediante inyección, la unión del corte con el piso no va pegado ni cosido, se fusionan en una sola pieza. Durabilidad, calidad, flexibilidad, ligereza y ergonomía.

Es antideslizante, absorbe la energía de impacto en la zona del talón, de alta transpiración. El Confort térmico elimina aproximadamente el 90% del calor que se genera en el pie, con lo cual, la mayoría de los problemas que se presentan al personal por utilización de calzado inadecuado desaparecen.

Certificado según norma CE ISO EN 20347.

Corte de piel perforada, transpirable.

Otras características:

Forro Poromax DermoDry, con alta transpiración, manteniendo el pie siempre seco.

Plantilla de Microfibra sobre espuma de poliuretano, absorbe la humedad.

Palmilla de tejido tipo rafia y Antiestática.

Piso poliuretano monodensidad.

Resistente a hidrocarburos, aislante del frío y del calor y antideslizante.

12.- ZAPATO EVA VELCRO.

Zapato fabricado 100% en material EVA (etileno, vinilo, acetato), proporcionando así una mayor ligereza, flexibilidad y comodidad.

La suela también está fabricada en EVA antideslizante.

Lleva incorporada una plantilla de EVA forrada en piel.

Empeine de Eva, cierre seguro de velcro, ajustando el calzado al usuario.

Resistente al deslizamiento según normativa 13287:2013.



En superficie de acero con glicerina y de baldosa con agua y detergente.

NORMA EN ISO 20347:2012 para nivel de protección OB+SRC+E.

CERTIFICADO DE EXAMEN CE

13.- ZUECO EVA.

SRC: resistencia al resbalamiento. Según la normativa UNE-EN ISO 13287:2013.

Normativa certificado CE. Categoría I. En el calzado aparece el marcado CE, por lo tanto satisface las exigencias esenciales previstas en la Directiva 89/686/CEE relativa a los Equipos de protección Individual (EPI), que les garantiza su inocuidad, un buen nivel de confort y un alto grado de solidez.

Fabricado 100% en material EVA, libre de látex. Extremadamente ligeros en su categoría. Beneficiosos para aquellos que andan o permanecen de pie durante largos períodos de tiempo, reduciendo la fatiga muscular en pies y piernas.

El objeto de este calzado es proteger al usuario contra las agresiones mecánicas ligeras cuyos efectos sean superficiales.

Apto para ser lavado en lavadora hasta 30°C.

Seguridad activa y pasiva: se adaptan al pie absorbiendo los impactos y ofreciendo un máximo confort, evitando riesgos y caídas por destalonamiento.

Correa abatible, oscila de la parte del empeine al talón para su perfecta sujeción.
Unisex.

Horma ergonómica.

NORMATIVA: CERTIFICADO CE

En el calzado aparece el marcado CE, por lo tanto satisface las exigencias esenciales previstas en la Directiva 89/686/CEE relativa a los Equipos de protección Individual (EPI), que les garantiza su inocuidad y un buen nivel de confort y un alto grado de solidez.

Este calzado se fabrica bajo los criterios de los requisitos esenciales mínimos establecidos en el Anexo II del RD 1407/1992, de 20 de noviembre.

NORMATIVA EN ISO 20347:2012 para nivel de protección OB+SRC+E.

14.- ZAPATO FLEXIBLE.

Fabricado por inyección directa, sin cosidos ni pegado en la unión del corte, el zapato es una sola pieza. Piso antideslizante Horma unisex facilitando el apoyo del pie sin comprimirlo.

El quiebre de horma permite un reparto equilibrado del peso del cuerpo.





Corte con material onmicro siendo transpirable, impermeable y lavable. No se envejece, no se cuartea y es muy resistente tanto al desgarrar y agentes químicos.

Plantilla de microfibras sobre espuma de poliuretano, incorporando tratamiento Thermo-
tex (antibacterias), que absorbe la humedad.

Piso de Poliuretano monodensidad, flexible, antideslizante y amortiguador de impactos.

Facilita un equilibrado apoyo plantar, resistente a hidrocarburos y aislante del frío y calor.

Palmilla de tejido tipo rafia y antiestática.

Certificado según norma en ISO 20347:2012.

15.- ZAPATO FORRADO.

Zapato con forro interno transpirable, hidrófilo y anti humedad.

Con plantilla interna amovible, antiestática con tratamiento antibacteriano.

La suela estará compuesta de poliuretano monodensidad.

Con cierre con elástico tipo "slip-on" para facilitar la calzadura.

Será lavable en la lavadora.

Puntera en material termoplástico.

Color: blanco

Tallas: 35/36/37/38/39/40/41/42/43/44/45/46/47/

16.- ZAPATO LIGERO.

Calzado flexible, lavable y de gran duración.

Fabricado por inyección directa, sin cosidos ni pegados en la unión del corte, el zapato será de una sola pieza.

Plantilla de microfibras sobre espuma de poliuretano, incorporando tratamiento Thermo-
tex (antibacterias), absorbiendo la humedad.

Piso de Poliuretano monodensidad, siendo este Flexible, antideslizante y amortiguador de impactos.

Facilita un equilibrado apoyo plantar, resistente a hidrocarburos y aislante del frío y del calor.

Piso antideslizante Horma unisex.



La pala está perforada para mayor transpiración.

Corte de material onmicro siendo transpirable, impermeable y lavable.

La palmilla de tipo rafia antiestática.

17.- ZAPATO PERFORADO BLANCO.

Fabricado en material piel flor Natural 1ª calidad hidrófugada.

Suela de poliuliuretano+TPU.

Plantilla Coolmax Antiestática y Antibacteriana.

Plantilla interior termoconfortada con tejido coolmax, antiestatica, antibacteriana y antihongos.

Inyección directa al corte.

Forro textil de alta resistencia foamizado con espuma de poliuretano.

Unión corte-piso de inyección directa al corte.

Cierre mediante solapa de piel con velcro.

Certificación: EN ISO 20347:2012. Clase I Categoría II





PRECIO UNITARIO Y UNIDADES ESTIMADAS DEL EQUIPO INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES				
N.º	ARTÍCULO (LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES)	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO EN EUROS (SIN IVA)	IMPORTE ESTIMADO TOTAL POR ARTÍCULO
1	ANORAK IMPERMEABLE	5	35,00 €	175,00 €
2	BLUSA SIN MANGAS	20	30,00 €	600,00 €
3	CASACA SIN MANGAS	20	35,00 €	700,00 €
4	CASACA SLIFT	20	40,00 €	800,00 €
5	CHAQUETA MUJER	5	45,00 €	225,00 €
6	PANTALON BLANCO	20	35,00 €	700,00 €
7	PANTALON SLIFT	20	40,00 €	800,00 €
8	PANTALON UNISEX	20	48,00 €	960,00 €
9	PANTALON	20	38,00 €	760,00 €
10	ZAPATILLAS	15	50,00 €	750,00 €
11	ZAPATO ANILLA	15	55,00 €	825,00 €
12	ZAPATO EVA VELCRO	15	53,00 €	795,00 €
13	ZAPATO EVA	15	53,00 €	795,00 €
14	ZAPATO FLEXIBLE	15	54,00 €	810,00 €
15	ZAPATO FORRADO	10	75,00 €	750,00 €
16	ZAPATO LIGERO	15	56,00 €	840,00 €
17	ZAPATO PERFORADO BLANCO	15	65,00 €	975,00 €
IMPORTE TOTAL ESTIMADO ANUAL				12.260,00 €
			Incluido IVA	14.834,60 €

Nota: Los precios unitarios incluyen el 6% de Gastos Generales y el 13 % de Beneficio Industrial.





ANEXO VII

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE CONSERJERÍA.

1.- CALZADO SPORT.

Zapato diseñado para trabajo con cordones presenta una parte superior sintética suave y perforada con una plantilla Air-Cooled Memory Foam® y una entresuela visible con amortiguación de aire.

El zapato consigue la Absorción de energía alrededor del talón.

Con suela antideslizante nivel "SRC" testada en baldosa y acero.

La Puntera será lisa y redondeada con cuello y lengüeta acolchados.

Interiormente llevará un forro de tela suave.

Su diseño es seguro contra el peligro eléctrico (EH).

Con diseño EH Safe probado ASTM F2892-11.

La Suela de tracción antideslizante con resistencia al aceite.

Con Plantilla de confort Air-Cooled Memory Foam®.

La entresuela con amortiguación de aire visible.

La Parte superior será sintética lisa "durabuck" perforada con cordones en la parte delantera.

Por Artículo/Calzado

Por Artículo/Calzado Por Colección/Skechers

STANDARD: EN ISO 20347:2012

2.- CHAQUETA.

Chaqueta con cierre central con cremallera invertida con una pieza de tejido técnico stretch. En las zonas más sensibles a los roces, llevará también una pieza de tejido interior, como en mangas y costados.

Con una tapeta interna vuelta en la parte superior, tapando la cremallera.

Color de contraste en refuerzos de tejido técnico stretch.

Puños y bajo de la prenda acabado con bias elástico en color contraste.

Llevará tres bolsillos de vivo con cremallera.





Ayuntamiento de Rojasles (Alicante)

La chaqueta estará fabricada en tejido nylon acolchado con refuerzos en tejido técnico stretch.

Con un tratamiento de teflón en el tejido exterior, para conseguir su impermeabilidad.

La composición del tejido base será de 100% poliamida / 140 gr/m²

Con un interior de guata: 100% poléster 175 gr/m²

Con un tejido contraste: 100% políester 355 gr/m²

COMPOSICIÓN

TEJIDO BASE: NYLON ACOLCHADO 1

395 GSM

Color: Azul Marino

Llevará bordado el escudo del ayuntamiento de Rojasles a sus colores, en el pecho izquierdo

3.- JERSEY.

Jersey con cuello de pico, fabricado con un tratamiento antipeling.

Con cinturilla de canalé tanto en el cuello los puños y la cinturilla.

Tejido con punto de canalé 100 acrílico.

Con un peso del tejido de 350 grm

Color: Azul Marino

Llevará bordado el escudo del ayuntamiento de Rojasles a sus colores, en el pecho izquierdo

4.- PANTALÓN INVIERNO.

Pantalón con un corte regular que combina a la perfección la elegancia con la comodidad.

Su estilo es versátil y adecuado tanto para el ambiente de trabajo.

Equipado con dos bolsillos delanteros tipo francés y dos bolsillos traseros de vivo, este pantalón proporciona un amplio espacio de almacenamiento para llevar consigo objetos personales y herramientas de trabajo esenciales.

Fabricado en tejido, compuesto por un 87% de algodón y un 13% de elastano.

Con su tejido transpirable y ligero, mantiene a los profesionales frescos y cómodos.

Ayuntamiento de Rojasles

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojasles. 03170 (Alicante). Tfno. 966715001. Fax: 966714742 www.rojales.es





Fabricado en tejido de sarga elástico con cuatro bolsillos y uno relojero.

Con trabillas en la cintura.

Con un diseño semiajustado

Color: Beig

Peso del tejido: 320 grm.

5.- PANTALÓN TODO TIEMPO.

Pantalón unisex para utilizar en cualquier época del año.

Con un tejido versátil y muy cómodo. Llevará una Goma Elástica en la cintura.

Con dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros.

Fabricados con tejido Suitflex.

Con una composición del tejido de 20% algodón – 80 % Poliéster.

Tallas: 34-36-38-40-42-44-46-48-50-52-54-56-58-60-62-64

Color: Beig

6.- PANTALÓN VERANO.

Pantalón con un corte regular que combina a la perfección la elegancia con la comodidad.

Su estilo es versátil y adecuado tanto para el ambiente de trabajo.

Equipado con dos bolsillos delanteros tipo francés y dos bolsillos traseros de vivo, este pantalón proporciona un amplio espacio de almacenamiento para llevar consigo objetos personales y herramientas de trabajo esenciales.

Fabricado en tejido, compuesto por un 89% de algodón y un 11% de elastano.

Con su tejido transpirable y ligero, mantiene a los profesionales frescos y cómodos.

Fabricado en tejido de sarga elástico con cuatro bolsillos y uno relojero.

Con trabillas en la cintura.

Con un diseño semiajustado

Color: Beig

Peso del tejido : 220 grm.



7.- POLO MANGA CORTA.

Polo de manga corta azul noche, compuesto por delantero, espalda, cuello, mangas y personalización.

La parte delantera del polo está conformada por una sola pieza.

Centrada en la parte superior presenta una abertura en el color azul noche, que cierra mediante una tapeta entretelada y con tres botones de pasta de color azul noche.

La parte trasera del polo también está conformada por una sola pieza

Presenta dos pequeñas aberturas en la parte inferior de la prenda, saliendo de la costura de unión del delantero y espalda.

Su cuello es tipo camisero, de solapas con tejido principal color azul noche, entretelado interiormente y confeccionado con doble tejido.

Con mangas cortas y pegadas de una sola pieza, acabadas en un dobladillo, confeccionadas en color azul noche, siendo del mismo tejido principal del polo.

Con un bolsillo cerrado mediante un botón en el pecho izquierdo.

Color: azul marino

CARACTERÍSTICAS DEL TEJIDO:

Tejido con una función autoreguladora de temperatura y efecto antimicrobiano y antibacteriano permanente.

Dermatológicamente probado.

El hilado del que se compone el tejido, incorpora iones de plata, contra el olor a sudor.

Composición del tejido poliéster 100%

EN TEJIDO INTERLOCK GRANITO

La función auto reguladora de temperatura y efecto antimicrobiano y antibacteriano permanente, que compone la hilatura de este tejido, habrá que justificarla con su ficha técnica. La cual justificará dicha composición.

Llevará bordado el escudo del ayuntamiento de Rojales a sus colores, en el pecho izquierdo





Ayuntamiento de Rojas (Alicante)

FICHA TÉCNICA DEL TEJIDO			
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	RESULTADOS	NORMATIVAS APLICADAS	
GRAMAJE	185 gr/m ²	UNE-EN 12127:1998; pto. 8.3	
SOLIDEZ AL LAVADO A 40°C	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	4-5	UNE-EN ISO 105-C06:2010
SOLIDEZ A LA LUZ	ÍNDICE 4-5	UNE-EN ISO 105-B02:2001 +A1:2002. METODO 2	
SOLIDEZ A LA DEGRADACIÓN TRANSPIRACIÓN ALCALINA	DESCARGA 4-5	5	UNE-EN ISO 105-E04:2013
SOLIDEZ A LA DEGRADACIÓN TRANSPIRACIÓN ÁCIDA	DESCARGA 4-5	4-5	UNE-EN ISO 105-E04:2013
SOLIDEZ AL FROTE	DESCARGA EN SECO 5 DESCARGA EN MOJADO 5	UNE-EN ISO 105-X12:2003	
SOLIDEZ AL PLANCHADO	DEGRADACIÓN DESCARGA 5	5	UNE-EN ISO 105-X11:1997
ENCOGIMIENTO AL LAVADO	LONGITUDINAL +0,3% TRANSVERSAL -0,4%	UNE-EN ISO 5077:2088	
FORMACIÓN DE PILLING	GRADO 5 (3.000 CICLOS)	UNE-EN ISO 12945-2:2001	
TIEMPO DE SECADO	108 MINUTOS	UNE-EN ISO 6330:2012	
RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN	491,54 (N)	UNE 40385:1979	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	LONGITUDINAL 420 TRANSVERSAL 470	UNE-EN ISO 13934-1:1999 +ERRATUM 2000	
ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA		REDUCCIÓN 99%	
		REDUCCIÓN 99%	

Ayuntamiento de Rojas

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojas. 03170 (Alicante). Tfno. 966715001. Fax: 966714742 www.rojales.es



8.- POLO MANGA LARGA.

Polo de manga larga azul noche, compuesto por delantero, espalda, cuello, mangas y personalización.

La parte delantera del polo está conformada por una sola pieza.

Centrada en la parte superior presenta una abertura en el color azul noche, que cierra mediante una tapeta entretelada y con tres botones de pasta de color azul noche.

La parte trasera del polo también está conformada por una sola pieza

Presenta dos pequeñas aberturas en la parte inferior de la prenda, saliendo de la costura de unión del delantero y espalda.

Su cuello es tipo camisero, de solapas con tejido principal color azul noche, entretelado interiormente y confeccionado con doble tejido.

Con mangas largas y pegadas de una sola pieza, acabadas en puños de 45 mm de ancho, confeccionadas en color azul noche, siendo del mismo tejido principal del polo.

Con un bolsillo cerrado mediante un botón en el pecho izquierdo.

Color: Azul Marino

CARACTERÍSTICAS DEL TEJIDO:

Tejido con una función autoreguladora de temperatura y efecto antimicrobiano y antibacteriano permanente.

Dermatológicamente probado.

El hilado del que se compone el tejido, incorpora iones de plata, contra el olor a sudor.

Composición del tejido poliéster 100%

EN TEJIDO INTERLOCK GRANITO

La función auto reguladora de temperatura y efecto antimicrobiano y antibacteriano permanente, que compone la hilatura de este tejido, habrá que justificarla con su ficha técnica. La cual justificará dicha composición.

Llevará bordado el escudo del ayuntamiento de Rojales a sus colores, en el pecho izquierdo





FICHA TÉCNICA DEL TEJIDO		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	RESULTADOS	NORMATIVAS APLICADAS
GRAMAJE	185 gr/m ²	UNE-EN 12127:1998; pto. 8.3
SOLIDEZ AL LAVADO A 40°C	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	4-5 UNE-EN ISO 105-C06:2010
SOLIDEZ A LA LUZ	ÍNDICE 4-5	UNE-EN ISO 105-B02:2001 +A1:2002. METODO 2
SOLIDEZ A LA DEGRADACIÓN TRANSPIRACIÓN ALCALINA	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	5 UNE-EN ISO 105-E04:2013
SOLIDEZ A LA DEGRADACIÓN TRANSPIRACIÓN ÁCIDA	DEGRADACIÓN DESCARGA 4-5	4-5 UNE-EN ISO 105-E04:2013
SOLIDEZ AL FROTE	DESCARGA EN SECO 5 DESCARGA EN MOJADO 5	UNE-EN ISO 105-X12:2003
SOLIDEZ AL PLANCHADO	DEGRADACIÓN DESCARGA 5	5 UNE-EN ISO 105-X11:1997
ENCOGIMIENTO AL LAVADO	LONGITUDINAL +0,3% TRANSVERSAL -0,4%	UNE-EN ISO 5077:2088
FORMACIÓN DE PILLING	GRADO 5 (3.000 CICLOS)	UNE-EN ISO 12945-2:2001
TIEMPO DE SECADO	108 MINUTOS	UNE-EN ISO 6330:2012
RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN	491,54 (N)	UNE 40385:1979
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	LONGITUDINAL 420 TRANSVERSAL 470	UNE-EN ISO 13934-1:1999 +ERRATUM 2000
ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA		REDUCCIÓN 99%
		REDUCCIÓN 99%





Ayuntamiento de Rojas (Alicante)

9.- ZAPATOS.

Zapatos con una construcción, a base de materiales de gran calidad, les otorga un buen ajuste y un alto nivel de agarre.

Unos zapatos estables, cómodos, robustos y con un tratamiento antihumedad que lo hace idóneo para todo tipo de climas.

Con un corte de nylon con refuerzos de pu, está fabricado con forro antihumedad con cierre mediante cordones con ojales termoplásticos.

Con una lengüeta acolchada forrada para protección del empeine.

Llevará un collar antifricción con tirador trasero para fácil calce.

Con estabilizador trasero y plantilla termo conformada recambiable de espuma de EVA con forro antihumedad.

Con un cambrillón termoplástico y una planta de montado de nylon.

Llevará una entre suela de EVA moldeada con un piso de caucho.

Tallas disponibles 36-48

Certificado EN ISO 20347 O2, FO, SRC





PRECIO UNITARIO Y UNIDADES ESTIMADAS DEL EQUIPO INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE CONSERJERÍA				
N.º	ARTÍCULO (CONSERJERÍA)	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO EN EUROS (SIN IVA)	IMPORTE ESTIMADO TOTAL POR ARTÍCULO
1	CHAQUETA	10	68,00 €	680,00 €
2	JERSEY	20	32,00 €	640,00 €
3	PANTALON INVIERNO	20	46,00 €	920,00 €
4	PANTALON TODO TIEMPO	20	50,00 €	1.000,00 €
5	PANTALON VERANO	20	45,00 €	900,00 €
6	POLO MANGA CORTA	20	48,00 €	960,00 €
7	POLO MANGA LARGA	20	52,00 €	1.040,00 €
8	CALZADO SPORT	10	98,00 €	980,00 €
9	ZAPATOS	10	120,00 €	1.200,00 €
IMPORTE TOTAL ESTIMADO ANUAL				8.320,00 €
			Incluido IVA	10.067,20 €

Nota: Los precios unitarios incluyen el 6% de Gastos Generales y el 13 % de Beneficio Industrial.

